

OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Claudia Vivas <claudia.vivas69@gmail.com>
Para: santiagomv2597@gmail.com

12 de febrero de 2025, 11:07

Señor
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE
BITUIMA (REPARTO)
E.S.D.**

**REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO
Y SUFICIENTE**

CLEMENCIA VIVAS BEJARANO, mayor de edad, identificada al final actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR** mayor de edad abogado en ejercicio identificado con cedula de ciudadanía número 1.020.825.491 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 357.156 del C.S. de la J. Email: santiagomv2597@gmail.com, para que me represente, inicie y lleve hasta su culminación, **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** – contra de **TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.** identificada con NIT.800.216.382-9 absorbida por **FLOTA AGUILA S.A** identificada con NIT. 860.004.763-1, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT.860.026.182-5 y **ALEJANDRO RODRÍGUEZ BETANCURT (QEPD)** identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.411, con el fin de obtener mediante sentencia, la condena y el pago de la suma que resulte probada a título de indemnización total, perjuicios inmateriales (daño moral subjetivado) y daño a la vida en relación, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 09 de abril del 2023, en la ruta del Municipio de Bitumia a la ciudad de Bogotá D.C. de la Vereda el Cambio en el KM 52+600, donde se producen lesiones en la humanidad del señor **NORMAN ORLANDO ZEA (Q.E.P.D.)**, quien fallece posteriormente para la fecha del 23/12/2023.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, disponer del derecho en litigio, interponer y sustentar los recursos a que haya lugar, aportar pruebas, tachar pruebas, interrogar, conainterrogar, y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de nuestros derechos y las demás

facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P., advirtiendo de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Otorgó,

CLEMENCIA VIVAS BEJARANO

C.C. N° 35.524.449 de Facatativá

OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Daniela Alejandra Zea Vivas <silvanacardonazea@gmail.com>
Para: santiagomv2597@gmail.com

12 de febrero de 2025, 12:27

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BITUIMA(REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

DANIELA ALEJANDRA ZEA VIVAS, mayor de edad, identificada al final actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR mayor de edad abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.825.491 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 357.156 del C.S. de la J. Email: santiagomv2597@gmail.com, para que me represente, inicie y lleve hasta su culminación, PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – contra de TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A. identificada con NIT.800.216.382-9, absorbida por FLOTA AGUILA S.A. identificada con NIT. 860.004.763-1, y ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT.860.026.182-5 y ALEJANDRO RODRÍGUEZ BETANCURT (QEPD) identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.411 , con el fin de obtener mediante sentencia, la condena y el pago de la suma que resulte probada a título de indemnización total, perjuicios inmateriales (daño moral subjetivado) y daño a la vida en relación, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 09 de abril del 2023, en la ruta del Municipio de Bituima a la ciudad de Bogotá D.C. de la Vereda el Cambio en el KM 52+600, donde se producen lesiones en la humanidad del señor NORMAN ORLANDO ZEA (Q.E.P.D.), quien fallece posteriormente para la fecha del 23/12/2023.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, disponer del derecho en litigio, interponer y sustentar los recursos a que haya lugar, aportar pruebas, tachar pruebas, interrogar, contrainterrogar, y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de nuestros derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P., advirtiendo de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Otorgó,

DANIELA ALEJANDRA ZEA VIVAS

C.C. N° 1.070.977.275 de Facatativá

OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Julian Zea <julianzea08@gmail.com>

12 de febrero de 2025, 13:17

Para: "santiagomv2597@gmail.com" <santiagomv2597@gmail.com>

Señor**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BITUIMA (REPARTO)****E.S.D.****REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

JULIAN ANDRES ZEA VIVAS, mayor de edad, identificada al final actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR** mayor de edad abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.825.491 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 357.156 del C.S. de la J. Email: santiagomv2597@gmail.com, para que me represente, inicie y lleve hasta su culminación, **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** – contra de **TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.** identificada con NIT.800.216.382-9, absorbida por **FLOTA AGUILA S.A.** identificada con NIT. 860.004.763-1, y **ALLIANZ SEGUROS S.A.** identificada con NIT.860.026.182-5 y **ALEJANDRO RODRÍGUEZ BETANCURT (QEPD)** identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.411, con el fin de obtener mediante sentencia, la condena y el pago de la suma que resulte probada a título de indemnización total, perjuicios inmateriales (daño moral subjetivo) y daño a la vida en relación, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 09 de abril del 2023, en la ruta del Municipio de Bituima a la ciudad de Bogotá D.C. de la Vereda el Cambio en el KM 52+600, donde se producen lesiones en la humanidad del señor **NORMAN ORLANDO ZEA (Q.E.P.D.)**, quien fallece posteriormente para la fecha del 23/12/2023.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, disponer del derecho en litigio, interponer y sustentar los recursos a que haya lugar, aportar pruebas, tachar pruebas, interrogar, contrainterrogar, y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de nuestros derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P., advirtiendo de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Otorgó,

JULIAN ANDRES ZEA VIVAS

C.C. N° 1.073.242.063 de Mosquera

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Karen Zea <kzea00333@gmail.com>
Para: santiagomv2597@gmail.com

12 de febrero de 2025, 10:35

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BITUIMA (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

KAREN JULIED ZEA VIVAS, mayor de edad, identificada al final actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR mayor de edad abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.825.491 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 357.156 del C.S. de la J. Email: santiagomv2597@gmail.com, para que me represente, inicie y lleve hasta su culminación, PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – contra de TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A. identificada con NIT.800.216.382-9, absorbida por FLOTA AGUILA S.A. identificada con NIT. 860.004.763-1, y ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT.860.026.182-5 y ALEJANDRO RODRÍGUEZ BETANCURT (QEPD) identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.411 , con el fin de obtener mediante sentencia, la condena y el pago de la suma que resulte probada a título de indemnización total, perjuicios inmateriales (daño moral subjetivo) y daño a la vida en relación, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 09 de abril del 2023, en la ruta del Municipio de Bituima a la ciudad de Bogotá D.C. de la Vereda el Cambio en el KM 52+600, donde se producen lesiones en la humanidad del señor NORMAN ORLANDO ZEA (Q.E.P.D.), quien fallece posteriormente para la fecha del 23/12/2023.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, disponer del derecho en litigio, interponer y sustentar los recursos a que haya lugar, aportar pruebas, tachar pruebas, interrogar, contrainterrogar, y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de nuestros derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P., advirtiendo de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Otorgó,

KAREN JULIED ZEA VIVAS

C.C. N° 1.007.668.930 de Facatativá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.524.449**

VIVAS BEJARANO

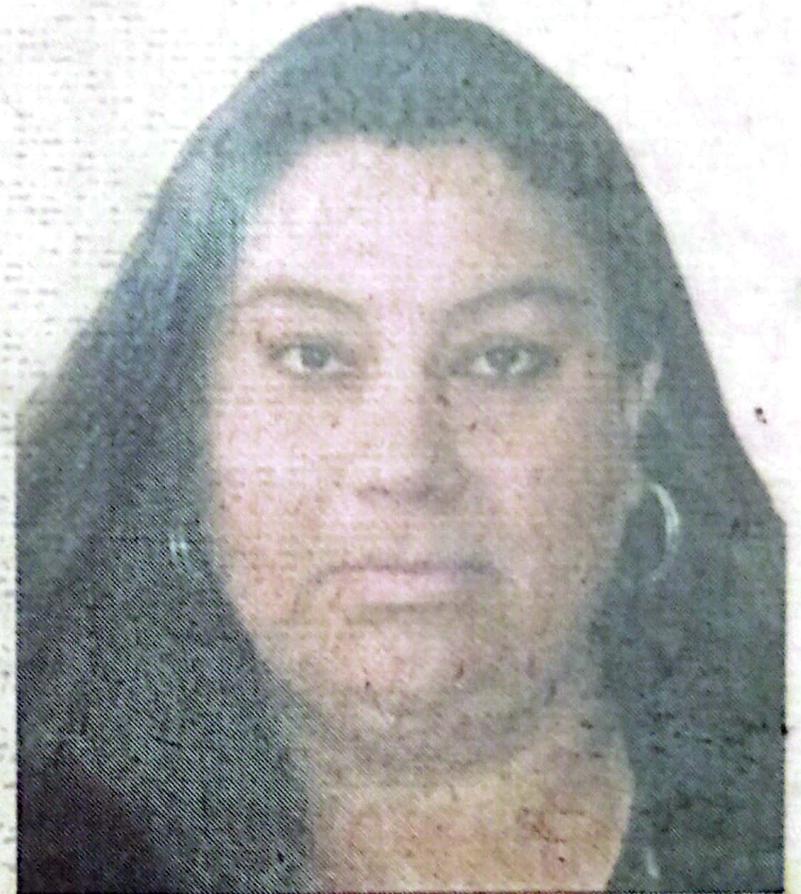
APELLIDOS

CLEMENCIA

NOMBRES

Clemencia Vivas B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

23-DIC-1969

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

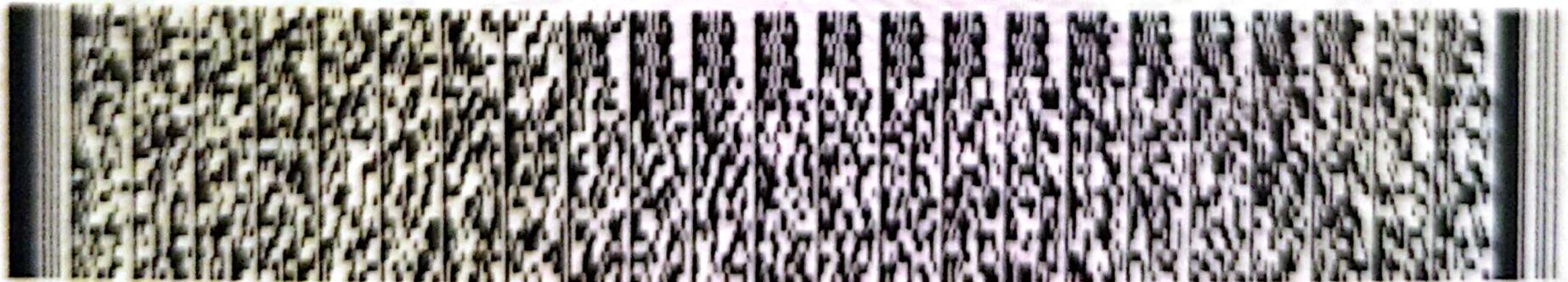
SEXO

30-AGO-1990 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1507600-00213405-F-0035524449-20100208

0020721504A 1

1780624705

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.070.977.275**

ZEA VIVAS

APELLIDOS
DANIELA ALEJANDRA

NOMBRES

[Signature]
TIMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1996**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2014 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1507600-00683520-F-1070977275-20170216 0053651360A 3 5021659078

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.242.068

ZEA VIVAS

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

Julian Zea Vivas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1994

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

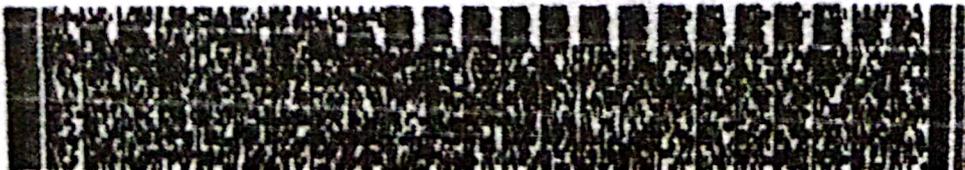
G.S. RH

M

SEXO

05-JUL-2012 MOSQUERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL BANCHEZ TORRES



A-1516900-00745340-M-1073242068-20150911

0045368919A 1

1863546647

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL A DE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DE COLOMBIA

NUMERO 1.007.668.930

ZEA VIVAS

APELLIDOS

KAREN JULIED

NOMBRES

Karen Zea
FIRMA



INDICE DERECHO

11-JUN-2000

FECHA DE NACIMIENTO
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+

ESTATURA G.S. RH
22-JUN-2018 FACATATIVA

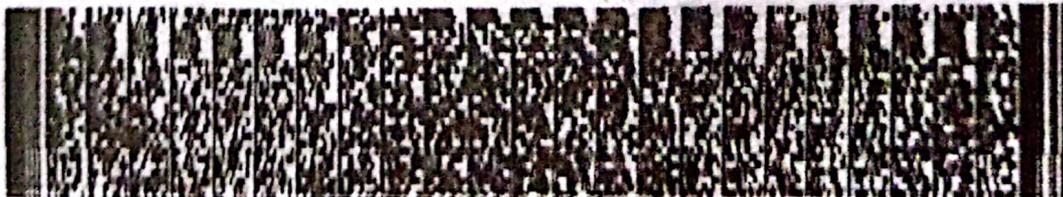
F

SEXO

[Handwritten signature]

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



P-1507600-01030884-F-1007668930-20180813

0062278855A 1

49933159



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 29823279

1007668930

NUIP JSK0251026

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código 2 8 2 2
---	----------------------------------	--------	-----------	---------------	--	----------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido ZEVA	Segundo Apellido VIVAS
--------------------------------	----------------------------------

Nombre(s)
KAREN JULIED

Fecha de nacimiento

Año 2000	Mes JUN	Día 11	Sexo (en le ras) FE MENINO	Grupo sanguíneo A	Factor RH POS
----------	---------	--------	-----------------------------------	--------------------------	----------------------

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA - HOSPITAL SAN RAFAEL

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO. DR. NESTOR E. CASTRO	Número certificado de nacido vivos A1234707
---	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos VIVAS BEJARANO CLEMENCIA	Nacionalidad COLOMBIANA
--	-----------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No. 35.524.449 DE FACATATIVA(CUND.)

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ZEVA NORMAN ORLANDO	Nacionalidad COLOMBIANO
---	-----------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No. 11.431.070 DE FACATATIVA(CUND.)

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ZEVA NORMAN ORLANDO	Firma <i>Norman Orlando Zeva</i>
---	-------------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)
C.C No. 11.431.070 DE FACATATIVA(CUND.)

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
-------------------------------	-------

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
-------------------------------	-------

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año 2000	Mes JUN	Día 21	Nombre y firma del funcionario que autoriza LUIS ENRIQUE CORTES GAMBOA
----------	---------	--------	--

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento LUIS ENRIQUE CORTES GAMBOA	Nombre y firma Norman Orlando Zeva
--	--

ESPACIO PARA NOTAS
ANOTADO AL LIBRO DE VARIOS TOMO 008 FOLIO 130 DEL 21 DE JUNIO DEL 2000

ESTA REPRODUCCIÓN
PORQUEMANTA ES UNA COPIA DE
LA ORIGINAL QUE DEPONDA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



24170478

1 Parte básica: 2 Parte comp.
9 6 0 6 0 8

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA PRIMERA	4 Municipio y Departamento FACATATIVA. CUND.	5 Código 2820
------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido ZEA	7 Segundo apellido VIVAS	8 Nombres DANIELA ALEJANDRA
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO FEMENINO		12 Año 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País COLOMBIA	14 Departamento CUNDINAMARCA	15 Municipio FACATATIVA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA		17 Hora 9.00pm
	18 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO		19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento FERNANDO CHARRIS
MADRE	21 Apellidos (de soltera) VIVAS BEJARANO		23 Edad al momento del parto 26 años
	24 Identificación (clase y número) C.C. # 35.524.449 de Facatativa		26 Profesión u oficio EMPLEADA
PADRE	27 Apellidos ZEA		29 Edad al momento del nacimiento 33 años
	30 Identificación (clase y número) C.C. # 11.431.070 de Facatativa		32 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número) C.C. 11.431.070 de Facatativa		34 Firma (autógrafa) <i>Orlando Zea</i>
	35 Dirección postal Kra. 6A # 2-95 Facatativa		36 Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA
TESTIGO	37 Identificación (clase y número)		38 Firma (autógrafa)
	39 Domicilio (Municipio)		40 Nombre:
TESTIGO	41 Identificación (clase y número)		42 Firma (autógrafa)
	43 Domicilio (Municipio)		44 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
45 Día 19	46 Mes JULIO	47 Año 1996	Firma (autógrafa) <i>[Firma]</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECANICA ES PIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, SE EXHIBE PARA ACREDITAR PARENTESCO
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
115 DEL DECRETO 1260 DE 1970



LUIS ALBERTO ACUNA RUIZ

REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL

FACATATIVA (CUND) SE OMITEN SELLOS, ART 11 DECRETO 2150 DE 1995

TOMO:

FOLIO:

FECHA: **23 ENE 2024**



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 940630-

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOS

Indicativo Serial 32112676

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código J 5 K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido **ZEA** Segundo Apellido **VIVAS**

Nombre(s) **JULIÁN ANDRES**

Fecha de nacimiento Año 1994 Mes JUN Día 30 Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo *** Factor RH ***

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **TESTIGOS** Número certificado de nacido vivo *****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **VIVAS BEJARANO CLEMENCIA**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No.35.524.449 DE FACATATIVA(CUND.)** Nacionalidad **COLOMBIANA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **ZEA NORMAN ORLANDO**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No.11.431.070 DE FACATATIVA(CUND.)** Nacionalidad **COLOMBIANO**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **ZEA NORMAN ORLANDO**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No.11.431.070 DE FACATATIVA(CUND.)** Firma **Orlando Zea**

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos **VIVAS BEJARANO SILDANA**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No.35.331.100 DE FONTIBON(CUND.)** Firma **FIRMADO ORIGINAL**

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos **BEDOYA PEREZ WILMAR**

Documento de identificación (Clase y número) **C.C.No.11.436.749 DE FACATATIVA(CUND.)** Firma **FIRMADO ORIGINAL**

Fecha de inscripción Año 2001 Mes JUL Día 12

Nombre y firma del funcionario que autoriza **LUIS ERNESTO CORTES GAMBICA**

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento **LUIS ERNESTO CORTES GAMBICA**

Firma **Norman Orlando Zea** Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL 21590221 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1994 DE LA NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA, EN VIRTUD AL RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DEL SEÑOR PADRE Y ANOTADO AL LIBRO DE VARIOS TOMO 14 FOLIO 14 DEL 12 DE JULIO DEL 2001.

FACATATIVA, 12-07-2001 **LUIS ERNESTO CORTES GAMBICA**
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
POTOMECÁNICA ES PIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
EPICRISIS
Nº770563



Fecha Impresión : 26/04/2023 6:06:46 PM

INFORMACIÓN GENERAL:

NORMAN ORLANDO ZEA

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Procedencia:

E.P.S: AT1329

Ingreso: 5792182

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Ingreso: 09/04/2023 18:57

Documento: Cédula_Ciudadanía 11431070

Fecha Nacimiento: 08/03/1962

Teléfono: 3213566851

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Paciente: Otro

Edad: 61 Años / 1 Meses / 18 Días

Estado Civil: Soltero

Plan de Beneficios: 31200107 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SOAT

Fecha Egreso: 26/04/2023 18:05

DIAGNÓSTICOS INGRESO/ RELACIONADOS EN LA HC:

CÓDIGO	NOMBRE
Ingreso/Relacionado	
H539	ALTERACION VISUAL, NO ESPECIFICADA
H109	CONJUNTIVITIS, NO ESPECIFICADA
Z540	CONVALENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS
S220	FRACTURA DE VERTEBRA TORACICA
Z918	HISTORIA PERSONAL DE OTROS FACTORES DE RIESGO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
V789	OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSPORTE SIN COLISION, OCUPANTE NO ESPECIFICADO DE AUTOBUS, LESIONADO EN
T140	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE REGION NO ESPECIFICADA DEL CUERPO
T149	TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO

DIAGNÓSTICOS DE EGRESO:

CÓDIGO	NOMBRE
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS
T149	TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO
Z488	OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA
Z540	CONVALENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso: Ninguna

Estado Paciente: VIVO

Motivo Consulta:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina1/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Usuario: 1020725

-----MOTIVO DE CONSULTA DE INGRESO A URGENCIAS :

ACCIDENTE DE TRANSITO

----MOTIVO DE CONSULTA -INGRESO A UCI ---

NOMBRE : NORMAN ORLANDO ZEA

C.C. NO. : 11431070

EDAD : 51 AÑOS

EPS : SEGUROS DEL ESTADO SOAT

FECHA DE INGRESO : 10 - 04 - 2023

ESTADÍA EN UCI : 01 DIA

PROCEDENCIA : CUNDINAMARCA

MOTIVO DE CONSULTA :

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE AUTOBÚS

INTERCONSULTADO (A) POR NEUROCIRUGÍA

-----MOTIVO DE CONSULTA DE ING. A HOSPITALIZACIÓN:

PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DE PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

POI FIJACION POSTERIOR C5-T3

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

EN MANEJO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA

Enfermedad Actual:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 2/26

Usuario: 1020725473

ACCIDENTADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Documento: 11431070

Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA

Ingreso: 5792182

-----ENFERMEDAD ACTUAL (INGRESO A URGENCIAS) :

SE TRATA DE PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES TRAIDO EN AMBULANCIA EXTRA INSTITUCIONAL, LUEGO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN BITUJIMA EN HORAS DE LA TARDE, EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, QUIEN PERDIO EL CONTROL AL QUEDARSE SIN FRENOS A ALTA VELOCIDAD, VOLCANDOSE, GENERANDOLE TRAUMA EN LA CABEZA SIN PERDIDA DE LA CONCIENCIA, TRAUMA EN HOMBROS, TRAUMATISMO DE REGION LUMBAR Y LA PELVIS IZQUIERDA, MOTIVO POR EL CUAL ES EVALUADO E INGRESADO.

---- ENFERMEDAD ACTUAL - INGRESO A UCI ----

PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES TRAÍDO EN AMBULANCIA EXTRA INSTITUCIONAL, EL DÍA DE AYER EN HORAS DE LA NOCHE LUEGO DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN BITUJIMA EN HORAS DE LA TARDE, EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, QUIEN PERDIÓ EL CONTROL AL QUEDARSE SIN FRENOS A ALTA VELOCIDAD, VOLCANDO, GENERANDO TRAUMA EN LA CABEZA SIN PÉRDIDA DE LA CONCIENCIA, TRAUMA EN HOMBROS, TRAUMATISMO DE REGIÓN CERVICAL, LUMBAR Y LA PELVIS IZQUIERDA. POR LO QUE TOMAN MÚLTIPLES RADIOGRAFÍA DONDE NO SE EVIDENCIAN TRAZOS DE FRACTURA, ASÍ MISMO EVIDENCIAN SOSPECHA DE HEMORRAGIA INTRAPARENQUIMATOSA EN TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE, ASÍ MISMO SOSPECHA DE FRACTURA CERVICAL. POR LO QUE CONSIDERAN VALORACIÓN POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA. QUIEN CONFIRMA FRACTURA INESTABLES DE C6 Y C7 LESION RAQUIMEDULAR ASIA C. DADO POR EL RIESGO DE EDEMA MEDULAR ASCENDENTE. POR LO QUE CONSIDERAN VALORACIÓN POR NUESTRO SERVICIO.

ANTECEDENTES :

FAMILIARES : NIEGA.

PERSONALES : HTA

QUIRÚRGICOS : NIEGA.

ALÉRGICOS : NIEGA.

FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG DIA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE

PROBLEMAS :

CHOQUE MEDULAR

CUADRIPLÉJIA

RIESGO DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA

RIESGO DE DÉFICIT NEUROLÓGICO

RIESGO DE MUERTE

SOPORTES :

ANALGESIA

ANTICOAGULANTE

PROTECCIÓN GÁSTRICA

-----ENFERMEDAD ACTUAL(ING. HOSPITALIZACIÓN) :

PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DX DE PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS DE

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

POI FIJACION POSTERIOR C5-T3

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

EN MANEJO POR ELS ERVICIOP DE NEUROCIRUGIA

Revisión del Sistema:

-----REVISION POR SISTEMAS (ING. A URGENCIAS) :

NIEGA

NIEGA

NIEGA

POLITRAUMATISMO

NIEGA

LACERACIONES

NIEGA

/ Musculo Esquelético:

/ Gastrointestinal :

/ Oreganos de los Sentidos:

/ Cardiopulmonar:

/ Genitourinario :

/ Piel y Faneras :

/ Neurológico :

Antecedentes:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 3/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899959151-3]

Usuario: 1020725473

Tipo:Médicos Fecha: 09/04/2023 10:57 PM

Detalle: HTA

Tipo:Quirúrgicos Fecha: 09/04/2023 10:57 PM

Detalle: NIEGA

Tipo:Alérgicos Fecha: 09/04/2023 10:57 PM

Detalle: NIEGA

Examen Físico:

/ Temperatura : 36,0000/ Frecuencia Respiratoria : 20,0000/ Frecuencia Cardiaca: 78,0000/ Saturación de Oxígeno: 98,0000/ Tensión Arterial : 98,6700/ FRECUENCIA CARDIACA: 72,0000/ FRECUENCIA RESPIRATORIA: 17,0000/ TEMPERATURA : 37,3000/ TENSION ARTERIAL : 118/63/ PIEL Y FANERAS : NORMAL/ CABEZA Y CUELLO: NORMAL/ ESTADO GENERAL: PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL. ALERTA ORIENTADO. CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENOS A BAJO FLUJO. ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. SIN REQUERIMIENTO VASOPRESOR. SIGNOS VITALES : TA : 118/ 63 MMHG. TAM :84 MMHG. FC : 72 LPM. FR : 17 RPM. T.AX. :37.3 °C. SAT.O2 :93 %. PESO :83 KG. TALLA : 175 CM. CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIORES DE 3 /5 EN LAS 4 EXTREMIDADES APREDOMINIO PROXIMAL , ROT +++/++++ NORMALES SIMÉTRICOS, NO DÉFICIT SENSITIVO , DISESTESIAS EN MANOS, NO PRESENTA SIGNOS MENÍNGEOS, NO SIGNOS DE FOCALIZACIÓN. ACTUALMENTE SIN DÉFICIT ESFINTERIANO/ OTORRINOLARINGOLÓGICO: NORMAL/ CARDIOPULMONAR : NORMAL/ ABDOMEN: NORMAL/ GENITOURINARIO: NORMAL/ EXTREMIDADES : NORMAL/ NEUROLÓGICO : NORMAL/ LINGÜAJR FLUENTE, ESTADO GENERAL : PACIENTE E EN BUEB NA CONDICION GENERAL, HIDRATADA O Y AFEBRIL ALERTA, ORIENTDAO EN TIEMPO LUGRA Y PERSONA, LENGUAJR FLUENTE, NOMINA REPITE COMPRENDE ISOCORIA NORMORREACTIVA 3 MM, NO OFTALMOPARESIS SIMETRIA FACIAL, UVULA CENTRAL ELEVA SIMETRICAMENTE EL VELO DEL PLADRA, NO DEFIT DE PARES CRANENANOS MOTOR: CUADRI-PARESIA A PREDOMINIO BRAQUIAL Y HEMICUERPO IZQUIERDO CRURAL III/V BRAQUIAL II/V. RMT ++, SENSIBILIDAD CONSERVDA, TONO Y TROFISMO NORMAL, NO SIUGNOS MENINGEO, NI CEREBELOSO/ NEUROLÓGICO:GLASGOW 15 HERIDA QUIRURGICA SANA.

Estado Ingreso:**Indicación Paciente:****Justificación:**

-----ANÁLISIS DE INGRESO (UCI):----- PACIENTE DE 51 AÑOS DE EDAD VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE AUTOBÚS, CON POSTERIO TRAUMA EN REGIÓN CERVICAL. SECUNDARIO A FRACTURA EN C6 Y C7 ANTERIORMENTE DESCRITAS. EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICIONES GENERALES. CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES, NO SIGNOS CLÍNICOS DE BAJO GASTO. HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO A BAJO FLUJO. SATURADO DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES. AL EXAMEN: PACIENTE ALERTA, ORIENTADO SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO FÍSICO POR PÉRDIDA DE LA FUERZA EN LAS 4 EXTREMIDADES DE III/ IV. SENSIBILIDAD CONSERVADA. SE RECIBE IMÁGENES DE TOMOGRAFÍA: TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 TC COLUMNA TORÁCICA: FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TC CRANEAL SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDAS LÍNEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE . PACIENTE EN MANEJO CONJUNTO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA . RIESGO DE EDEMA MEDULAR ASCENDENTE. POR LO QUE SE VALORACIÓN POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA. ----- PLAN DE TRATAMIENTO (INGRESO A UCI) : HEMOGRAMA : PENDIENTE.ELECTROLITOS : PENDIENTES.AZOADOS : PENDIENTES.GLUCOMETRÍA AL INGRESO : 118 (MG / DL).TIEMPOS DE COAGULACIÓN : PENDIENTES.GASES ARTERIALES : PENDIENTES.RADIOGRAFÍA DE TÓRAX : PENDIENTE.ELECTROCARDIOGRAMA AL INGRESO : RITMO SINUSAL. EJE DERECHO NO ALTERACIÓN EN EL SEGMENTO ST, NO SIGNOS DE ISQUEMIA O LESION TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 TC COLUMNA TORÁCICA: FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TC CRANEAL SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDAS LÍNEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE

Indica Med/Conducta:**SALIDA:****Condiciones de salida:****Justificación Muerte:****EVOLUCIONES Y RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES:**

FECHA	MÉDICO	ESPECIALIDAD
09/04/2023 10:57 PM	HERNANDEZ PEREIRA ENDER JOSE	MEDICINA GENERAL
-----ANÁLISIS (INGRESO A URGENCIAS) : NOTA: N VISTA DE POLITRAUMATISMO DESCRITO, SE INDICA: TAC DE CRANEO, TAC DE COLUMNA LUMBAR, RX DE MANO DERECHA, RX DE CADERA IZQUIERDA, RX DE HOMBRO BILATERAL. SE INICIA FLUIDOTERAPIA, ANALGESIA CON DIPIRONA. REVALORAR POSTERIORMENTE PARA DEFINIR CONDUCTA.		
10/04/2023 05:31 AM	RUSSI VILLALOBOS WILLIAM DAVID	MEDICINA GENERAL

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra**NOMBRE:** ENRIQUE ACOSTA MEDINA**Tarjeta profesional:** 1020725473**Especialidad:** NEUROCIRUGIA**Médico que modifica****NOMBRE:****Especialidad:**

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página4/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

-----EVOLUCIÓN URGENCIAS : PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE TRAUMA LUBAR TRAUMA DE CADERA TRAUMA CRANEO ENCEFALIOC LEVE MODREADO TRAUMA EN AMDO DERECHA TRAUMA EN HOMBROS BILATERALES EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA, AFEBRIL, SIN SIGNOS CLÍNICOS DE SIRS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON VARIABLES HEMODINÁMICAS ESTABLES, BIEN PERFUNDIDO, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES AL EXAMEN FÍSICO CON DOLOR EDEMA Y LIMATCION EN MUÑECA DERECHA TRAUMA EN CADEREA, DOLOR Y LMITACION EN AMBOS HOMBROS CON TAC DE CRAENO CON IMAGEN SUGESTIVA DE HERRAJA EN TALLO NO LESIONES OCUOANTES D EESPACIO, LINEA MEDIA CONSERVADA CON TAC CERVICAL Y LUMAVR CON IMAGENSS SUGESTIVA DE FRACTURA EN C6 Y T7 CON RX DE HOMBRO SIN TRASO DE FRACTURA NI LUXACIONES RX DE MUÑECA DERECHA A SIN TRZASO DE FRACTURA N LUXACIONES CADERA SIN TRAZOS DE FRACTURA NI LUXACIONES SE CONSIDERA PACIENTE CURSA CON SOSPECHA DE FRACTURA DE COLUMNAR LUMVAR Y CERVICAL SOSPECHA DE HEMORRGIJA PARENQUMATOSA POR LOE U SE SOLICITA VALORAICON POR NEUROCIRUGA SE LE EXPLICA CONDUCTA A PACINTES EL CUAL REFIEREN ENTNDER Y ACEPTAR ----- RESULTADOS DE EXAMENES (URGENCIAS) : N TAC DE CRAENO CON IMAGEN SUGESTIVA DE HERRAJA EN TALLO NO LESIONES OCUOANTES D EESPACIO, LINEA MEDIA CONSERVADA CON TAC CERVICAL Y LUMAVR CON IMAGENSS SUGESTIVA DE FRACTURA EN C6 Y T7 CON RX DE HOMBRO SIN TRASO DE FRACTURA NI LUXACIONES RX DE MUÑECA DERECHA A SIN TRZASO DE FRACTURA N LUXACIONES CADERA SIN TRAZOS DE FRACTURA NI LUXACIONES / Frecuencia Cardíaca : 85,0000 / Frecuencia Respiratoria : 18,0000 / Tensión Arterial : 114/852 / Temperatura: 36,0000 / SO2 : 95,0000

10/04/2023 11:09 AM CORREDOR SANABRIA GERMAN IRWIN NEUROCIRUGIA
Respuesta de Interconsulta: Analisis subjetivo: PACIENTE REFIERE CERVICODORSALGIA INTENSA QUE LIMITA LA MOVILIDAD Analisis objetivo: PACIENTE MASCULINO CONSCIENTE, ORIENTADO, TGLASGOW 15/15 PTS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, CUADRIpareSIA A PREDOMINIO CRURAL, FUERZA MUSCULAR III/V EN EXTREMIADIAS INFERIORES, III/V EN EXTREMIADIAS SUPERIORES A RPEDOMINIO PROXIMAL, DISESTESIAS EN MANOS, ACTUALMENTE SIN DEFICIT ESFINTERIANO. TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LAMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 TC COLUMNA TORACICA: FRACTURA DE LA PORCION ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TC CRANEO SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDAS M LINEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE PACIENTE QUIEN INGRESA POSTERIOR A TRAUMAS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN PRESENTA FRACTURA INESTABLE C6 Y C7, LESION RAQUIMEDULAR ASIA C, POR RIESGO DE EDEMA MEDULAR ASCENDENTE SE INDICA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SE SOLICITA RMN DE COLUMNA CERVICAL Y TORACICA SIMPLE PARA EVALUAR SISTEMA DISCOLIGAMENTARIO Y LESIÓN MEDULAR, SE DISCUTIRA CASO EN JUNTA MEDICA DE NEUROCIRUGIA PARA DEFINIR CONDUCTA NEUROQUIRURGICA UNA VEZ SE OBTENGA RESULTADO DE RESONANCIAS MAGNETICAS, SE INDICA ANALGESIA, ENOXAPARINA 40MG SC TROMBOPROFILACTICA, PROTECCIÓN GASTRICA CON OMEPRAZOL VIA ORAL, MOVILIZACIÓN EN BLOQUE, USO PERMANENTE DE COLLAR, INTERCONSULTA POR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ATENTOS A EVOLUCIÓN Respuesta: PACIENTE QUIEN ACUDE POR TRAUMAS MULTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO Diagnostico: FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS Tratamiento: VALORACION POR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DIPIRONA 1GR CADA 12 HORAS TRAMADOL 50MG CADA 8 HORAS SI HAY DOLOR ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS ENOXAPARINA 40MG SC TROMBOPROFILACTICA MOVILIZACIÓN EN BLOQUE USO PERMANENTE DE COLLAR CERVICAL

10/04/2023 12:10 PM GUERRA ZAMBRANO MARIO ANDRES CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION
Respuesta de Interconsulta: Analisis subjetivo: PACIEENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIADO ITERMEDIO, POR COMPLICAC ION DE FRCATURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407 COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO Analisis objetivo: PACIEENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIADO ITERMEDIO, POR COMPLICAC ION DE FRCATURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407 COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO Respuesta: PACIEENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIADO ITERMEDIO, POR COMPLICAC ION DE FRCATURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407 COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO Diagnostico: FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS Tratamiento: PACIEENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIADO ITERMEDIO, POR COMPLICAC ION DE FRCATURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407 COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO

11/04/2023 12:57 AM ROCHA REATIGA DANIELA TERAPIA RESPIRATORIA
EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA - INGRESOSE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE INGRESA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, PROVINIENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS REANIMACION, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE: 1. ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 2. FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7 3. FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 4. FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 5. TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODICNAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 124/65 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 72 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 18 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.9°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 92%. BAJO ORDEN MEDICA SE REALIZA TOMA DE GASES ARTERIALES CON UNICA PUNCIÓN EN RADIAL DERECHA. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, JERINGA 1 CC, ALGODON.

11/04/2023 12:24 PM SILVA PEREZ ENRICO CIRUGIA GENERAL
/ T.A : 143/85 / TEMPERATURA: 36,6000 / FC: 79,0000 / FR: 19,0000 EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 51 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS ,FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7, FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ,EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR, NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, PARTE RESPIRATORIA CON CÁNULA NASAL A 1 LT POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES, ASES ARTERIALES EN EQUILIBRIO ACIDO BASE, SIN TRASTORNO DE LA OXIGENACIÓN, GASTO URINARIO ADECUADO, AZOADOS ELEVADOS SIN RANGO DE URGENCIA, SE INDICA AJUSTE Y LÍQUIDOS ENDOVENOSOS, GLUCOMETRÍA EN METAS, EN EL MOMENTO SIN VÍA ORAL A LA ESPERA DE VALORACIÓN POR NEUROCIRUGIA CON RESONANCIA MAGNÉTICA PARA DEFINIR SI REQUIERE TIEMPO QUIRÚRGICO, HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, HEMOGLOBINA Y PLAQUETAS EN LÍMITES NORMALES, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, PARTE NEUROLÓGICA CON FUERZA DISMINUIDA EN LOS 4 MIEMBROS INFERIORES PERO MOVILIDAD CONSERVADA, FUERZA 3/5 ,HABLA NORMAL, ALERTE, ORIENTADO, SE ESPERA CONCEPTO DE NEUROCIRUGIA PARA DEFINIR CONDUCTA, CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA, ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO, SE EXPLICA A FAMILIARES. ---- RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN DE PARACLÍNICOS : HEMOGRAMA: LEUCOS 12,55 HEMOGLOBINA 12,10 HEMATOCRITO 35,10 NEUTRÓFILOS 78.70%, PLAQUETAS 205.000, ELECTROLITOS: SODIO: 140,9 POTASIO: 3,70 CALCIO: 7,0 CLORO: 112,3 AZOADOS: BUN: 39,0 CREATININA: 1.69 GLICEMIA: 96, TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 12.1 /10,5; PTT: 30.7 /21.8, INR: 1.16 GASES ARTERIALES: RX TÓRAX:

11/04/2023 12:28 PM SALAMANCA AGUIRRE ANA MARIA TERAPIA RESPIRATORIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra
NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA
Tarjeta profesional: 1020725473
Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica
NOMBRE:
Especialidad:

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 2.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7.3.FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 4.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 5.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 1 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 24%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 128/63 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 75 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 90%. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRUCTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, JERINGA 1 CC, ALGODON.

11/04/2023 12:29 PM CASTRO SERRATO LAURA ELENA

TERAPIA RESPIRATORIA

Respuesta de Interconsulta:Análisis subjetivo: IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HCAAnálisis objetivo: PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON FRACTURA DE C6 Y C7, EN ESPERA DE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA Y RESPUESTA DE NEUROCIRUGIA PARA INICIAR INTERVENCION DE TERAPIA FISICA.Respuesta: PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON FRACTURA DE C6 Y C7, EN ESPERA DE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA Y RESPUESTA DE NEUROCIRUGIA PARA INICIAR INTERVENCION DE TERAPIA FISICA.Diagnóstico: TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE REGION NO ESPECIFICADA DEL CUERPOTratamiento: ESTIRAMIENTOSEVITAR DESACONDICIONAMIENTO FISICOPROPIOCEPCION

11/04/2023 03:11 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

NEUROCIRUGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

11/04/2023 04:34 PM SILVA PEREZ ENRICO

CIRUGIA GENERAL

/ T.A : 140/76 / TEMPERATURA: 36,2000 / FC: 71,0000 / FR: 14,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS ,FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7,FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD),TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ,EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR,NORMOCARDICO,CIFRAS TENSIONALES EN METAS, PARTE RESPIRATORIA CON CÁNULA NASAL A 1 LT POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES, GLUCOMETRÍA EN METAS, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, PARTE NEUROLÓGICA CON FUERZA DISMINUIDA EN LOS 4 MIEMBROS INFERIORES PERO MOVILIDAD CONSERVADA, FUERZA 2/5 ,HABLA NORMAL,ALERTA,ORIENTADO, VALORADO POR NEUROCIRUGÍA QUIENES INDICAN EVIDENCIA EN RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL FRACTURA C6 C7 CON LESION LIGAMENTOSA ASOCIADA CONTUSIÓN MEDULAR C7 T1, COLUMNA DORSAL FRACTURA DE CUERPOS VERTEBRALES CON EDEMA ÓSEO SIN FRAGMENTOS EN CANAL RAQUIDEO NI MAYOR LESION LIGAMENTOSA ASOCIADA, INDICAN REALIZARÁN JUNTA MÉDICA PARA DEFINIR CONDUCTA NEUROQUIRÚRGICA, CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO,PRONÓSTICO NEUROLÓGICO RESERVADO, SE EXPLICA A FAMILIARES.-----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN DE PARACLÍNICOS : HEMOGRAMA: LEUCOS 12,55 HEMOGLOBINA 12,10 HEMATOCRITO 35,10 NEUTRÓFILOS 78,70%, PLAQUETAS 205.000,ELECTROLITOS: SODIO: 140,9 POTASIO: 3,70 CALCIO: 7,0 CLORO: 112,3AZOADOS: BUN: 39,0 CREATININA:1.69GLICEMIA: 96,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 12.1 /10,5; PTT: 30.7 /21.8, INR:1.16 GASES ARTERIALES: RX TÓRAX:

11/04/2023 09:27 PM SILVA PEREZ ENRICO

CIRUGIA GENERAL

/ T.A : 142/81 / TEMPERATURA: 36,2000 / FC: 81,0000 / FR: 14,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON CIFRAS TENSIONALES EN ESTADIO I, CON SOPORTE DE OXIGENO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 1 LT/MIN CON ADECUADAS SATURACIONES, EN MANEJO CONJUNTO POR NEUROCIRUGIA QUIENES DADOS HALLAZGOS EN RESONANCIA MAGNETICA LLEVARAN CASO A JUNTA MEDICA NEUROQUIRURGICA PARA DEFINIR CONDUCTA CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO,PRONÓSTICO NEUROLÓGICO RESERVADO.-----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): .

12/04/2023 01:40 PM SILVA PEREZ ENRICO

CIRUGIA GENERAL

/ T.A : 151/91 / TEMPERATURA: 36,8000 / FC: 66,0000 / FR: 14,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU TERCER DÍA DE MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS, CIFRAS TENSIONALES CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO POR CÁNULA NASAL A 2 LT POR MINUTO, ADECUADA SATURACIÓN, FUNCIÓN RENAL CONSERVADA CON GASTO URINARIO 1.45 CC/K/HORA, SIN ALTERACIÓN ELECTROLÍTICA TOLERANDO VÍA ORAL, ADECUADA GLUCOMETRÍA ACTUALMENTE EN MANEJO CONJUNTO SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA REALIZARON JUNTA MÉDICA Y DETERMINARON REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, REALIZAN SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO Y DE MATERIALES PARA DICHO PROCEDIMIENTO UNA VEZ ESTÉN DISPONIBLES, SE REALIZARÁ PROGRAMACIÓN DEL MISMO, PACIENTE QUIEN DEBE CONTINUAR EN VIGILANCIA Y MONITOREO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO DADO RIESGO DE COMPLICACIONES SECUNDARIO A CUADRO CLÍNICO.----- RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 10.47, HEMOGLOBINA 11.70, HEMATOCRITO 33.10, NEUTRÓFILOS 72.80%, PLAQUETAS 193.000,ELECTROLITOS: SODIO: 140.40, POTASIO: 3.88, CALCIO: 7.1, CLORO: 111.1,AZOADOS: BUN: 27.0, CREATININA:1.11GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.0/10,5; PTT: 24.9/21.8, INR:10.50 GASES ARTERIALES: RX TÓRAX:

12/04/2023 02:26 PM SUAREZ GUTIERREZ PAULA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO12/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 2.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7.3.FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 4.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 5.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 148/88 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 60 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 12 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 97%. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRUCTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

12/04/2023 03:02 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

NEUROCIRUGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Médico que registra**NOMBRE:** ENRIQUE ACOSTA MEDINA**Tarjeta profesional:** 1020725473**Especialidad:** NEUROCIRUGIA

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página6/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Médico que modifica**NOMBRE:****Especialidad:**

Usuario: 1020725473

12/04/2023 04:58 PM

GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 159/86 / TEMPERATURA: 36,1000 / FC: 68,0000 / FR: 19,0000 EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU TERCER DÍA DE MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS CIFRAS TENSIONALES, MEDIAS EN RANGO NORMOCARDICO CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA QUIENES REALIZARON JUNTA MÉDICA Y LLEGAN A CONCLUSIÓN DE LLEVAR A PACIENTE A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR LO QUE SE SOLICITAN MATERIALES Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO UNA VEZ SE CUENTE CON ESO SE REALIZARÁ PROGRAMACIÓN DE LA MISMA PACIENTE QUIEN DEBE CONTINUAR MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO DADO RIESGO DE DESCOMPENSACIÓN NEUROLÓGICA Y CHOQUE MEDULAR SECUNDARIO A CUADRO CLÍNICO. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 10.47, HEMOGLOBINA 11.70, HEMATOCRITO 33.10, NEUTRÓFILOS 72.80%, PLAQUETAS 193.000, ELECTROLITOS: SODIO: 140.40, POTASIO: 3.88, CALCIO: 7.1, CLORO: 111.1, AZOADOS: BUN: 27.0, CREATININA: 1.11 GLICEMIA: , TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.0/10,5; PTT: 24.9/21.8, INR: 10.50 GASES ARTERIALES: RX TÓRAX:

13/04/2023 12:44 AM

GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 153/83 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 97,0000 / FR: 20,0000 EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDDA CON DX ANOTADOS EN MANEJO EN UNIDA DE CUIDADO INTERMEDIO SIN SOPORTE VASOPRESOR CON OXIGENO POR CANULA NASAL ADECUADA SATURACION EN MANEJO CONJUNTO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA QUEIN TIENE PENDIENTE PROGRAMACINO DE PROCEDIMIENTO QUIRRUGICO UNA VEZ SE CUENTEN CON LOS MATERIALES SOLICITADOS . CONTINUA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): .

13/04/2023 01:06 PM

GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 159/76 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 61,0000 / FR: 16,0000 EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR CIFRAS TENSIONALES ESTADIO 1 EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL, RESPIRATORIO CON CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO, CON ADECUADAS SATURACIONES, SIGNOS VITALES ESTABLES, GASTO URINARIO ADECUADO, AZOADOS SIN ALTERACIONES, ELECTROLITOS NORMALES, GLUCOMETRÍA EN METAS TOLERANDO VÍA ORAL, HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, HEMOGLOBINA, Y PLAQUETAS NORMALES, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, NO HA PRESENTADO DEPOSICIONES SE INICIA MANEJO CON BISACODILO, NEUROLÓGICO ALERTA ORIENTADO FUERZA DISMINUIDA EN EXTREMIDADES, EN MANEJO POR NEUROCIRUGÍA QUIEN ESTÁ PENDIENTE LLEGADA DE MATERIALES PARA PASO SALAS DE CIRUGÍA PARA PROCEDIMIENTO NEUROQUIRÚRGICO, SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES SE DAN ÓRDENES MÉDICAS SE EXPLICA A FAMILIARES. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 8.08, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.30, NEUTRÓFILOS 67.70%, PLAQUETAS 217.000, ELECTROLITOS: SODIO: 135.4, POTASIO: 4.10, CALCIO: , CLORO: , AZOADOS: BUN: 21.0, CREATININA: 0.86 GLICEMIA: , TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.6/10,5; PTT: 23.6/21.8, INR: 1.01

13/04/2023 01:34 PM

ROCHA REATIGA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE: 1. FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2. FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3. TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4. ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5. HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINÁMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 143/87 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 97 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 21 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 96%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

13/04/2023 04:42 PM

GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 136/84 / TEMPERATURA: 36,1000 / FC: 66,0000 / FR: 11,0000 EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL, RESPIRATORIO CON CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO, CON ADECUADAS SATURACIONES, GLUCOMETRÍA EN METAS TOLERANDO VÍA ORAL, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, NEUROLÓGICO ALERTA ORIENTADO FUERZA DISMINUIDA EN EXTREMIDADES, ATENTOS A PROGRAMACIÓN DE MANEJO QUIRÚRGICO, SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES SE DAN ÓRDENES MÉDICAS SE EXPLICA A FAMILIARES. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 8.08, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.30, NEUTRÓFILOS 67.70%, PLAQUETAS 217.000, ELECTROLITOS: SODIO: 135.4, POTASIO: 4.10, CALCIO: , CLORO: , AZOADOS: BUN: 21.0, CREATININA: 0.86 GLICEMIA: , TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.6/10,5; PTT: 23.6/21.8, INR: 1.01

14/04/2023 11:36 AM

ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIRUGÍA

/ Frecuencia Cardíaca: 76,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 37,0000 / Tension Arterial: 130/76 ----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE COSN DIAGNOSTICOS ANOTADSOI, CON FRACRTUYRA D CUERPO VERTEBRAL SIN CRITRERIOS DE INESTABILIDAD SIN EMBRAGAOII COMPRIMISO FASCETRAIOA QUE CONDICIONA INESTABILIDAD ESPIGNAL EN PACIENTE CON DEFICIT PÁRCIAL EN CONTEXTRTI DE TRAUMA, A RAQUIMEDULAR ASIA C, POPR LO QUE FUE COMENTADSO EN JUNTA MEDICA NEUROCIRUGIA DETREMINANDO PACIENTE CON INDICACION QUIRIRGICA VIA POSTERIOR BAJO NEUROMONITORIA, DE LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE AUTORIZACION DE PROCEDIMIEN E INISMOS, CPON LO CUAL SE DEFINIRA PROGRAMACION QUIRUIRIGICA, EN EL MOMNENTO PACIENTRE AFEERTIL, SIN SIGNOS D SISRS, CLINICA Y HGEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN CAMBIOSN NEUROLOPGICOSL, CON RESPERRTOA VALORACIONES PREVIAS. SE CONTRINURA MANEJO MEDICO INSTAURADO, MOVILIZACION EN BLOQUE Y TROMBO PROFILAXIS,, SE EXPLICA A PACIENTE AL MOMENTO SIN FAMILIARES PARA DAR INFORMACION. ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : -

14/04/2023 12:25 PM

LATORRE CORTES LAURA MARCELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGÍA

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina 7/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Usuario: 1020725473

Documento: 11431070

Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, CON COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 119/74 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 72 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 14 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.2°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 94%. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

14/04/2023 01:27 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU QUINTO / T.A : 138/89 / TEMPERATURA: 36.1000 / FC: 89,0000 / FR: 17,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y DÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES, CIFRAS TENSIONALES MODULADAS EL CUAL SE AJUSTÓ MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL, EN EL MOMENTO SIN DETERIORO NEUROLÓGICO SIN EMBARGO PERSISTE PARESTESIAS EN MIEMBROS INFERIORES CON PÉRDIDA DE FUERZA SOBRE 5, PACIENTE CON INDICACIÓN DE CIRUGÍA EL CUAL ESTÁ PENDIENTE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A LA ESPERA DE MATERIAL, POR EL MOMENTO CONTINUA EN VIGILANCIA MÉDICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS A LA ESPERA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 8.26, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.40, NEUTRÓFILOS 68.80%, PLAQUETAS 215.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.1, POTASIO: 4.05, CALCIO: 7.4, CLORO: 105.7,AZOADOS: BUN:23 , CREATININA:0.94GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10.5; PTT: 22.7/21.8, INR:1.03

14/04/2023 04:38 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON / T.A : 115/66 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 76,0000 / FR: 13,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS EN EL MOMENTO PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES, ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, PACIENTE QUIEN ESTÁ A LA ESPERA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR PARTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA EL CUAL ESTÁ PENDIENTE MATERIALES, POR EL MOMENTO CONTINUA EN VIGILANCIA MÉDICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO DE POSIBLE CHOQUE MEDULAR , SE EXPLICA A FAMILIARES CONDICIÓN MÉDICA. ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 8.26, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.40, NEUTRÓFILOS 68.80%, PLAQUETAS 215.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.1, POTASIO: 4.05, CALCIO: 7.4, CLORO: 105.7,AZOADOS: BUN:23 , CREATININA:0.94GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10.5; PTT: 22.7/21.8, INR:1.03

14/04/2023 06:15 PM ACEVEDO GOMEZ ANGELA PATRICIA

ANESTESIOLOGIA

Respuesta de interconsulta:Análisis subjetivo: ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO, CLASE FUNCIONAL ACEPTABLE PARA LA EDAD Y CONDICIONAnálisis objetivo: PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL. ALERTA ORIENTADO. CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENOS A BAJO FLUJO. ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. SIN REQUERIMIENTO VASOPRESOR. TA: 153/83, TAM: 103, FC:97, FR: 19, T: 36.1°C, SAT: 90%, CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES .RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJESABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, , CUADRIPLÉSIA A PREDOMINIO CRURAL, FUERZA MUSCULAR III/V EN EXTREMIIDADES INFERIORES, III/V EN EXTREMIIDADES SUPERIORES A PREDOMINIO PROXIMAL, Y A PREDOMINIO IZQUIERDO DISESTESIAS EN MANOS, ACTUALMENTE SIN DEFICIT ESFINTERIANO. TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LAMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TC CRANEO SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDAS LINEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL FRACTURA DE CUERPOS VERTEBRALES CON EDEMA OSEO SIN FRAGMENTOS EN CANAL RAQUIDEO NI MAYOR LESION C7 T1....RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA DORSAL FRACTURA DE CUERPOS VERTEBRALES CON EDEMA OSEO SIN FRAGMENTOS EN CANAL RAQUIDEO NI MAYOR LESION C7 T1....LIGAMENTARIA ASOCIADAINTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 10.47, HEMOGLOBINA 11.70, HEMATOCRITO 33.10, NEUTRÓFILOS 72.80%, PLAQUETAS 193.000,ELECTROLITOS: SODIO: 140.40, POTASIO: 3.88, CALCIO: 7.1, CLORO: 111.1,AZOADOS: BUN: 27.0, CREATININA:1.11TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.0/10.5; PTT: 24.9/21.8, INR:10.50 14/04/23HEMOGRAMA: LEUCOS 8.26, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.40, NEUTRÓFILOS 68.80%, PLAQUETAS 215.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.1, POTASIO: 4.05, CALCIO: 7.4, CLORO: 105.7,AZOADOS: BUN:23 , CREATININA:0.94TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10.5; PTT: 22.7/21.8, INR:1.03 GLUCOMETRIA 88Respuesta: ANESTESIOLOGIAMASCULINO, 61 AÑOS EN UCI IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS, CIFRAS TENSIONALES, MEDIAS EN RANGO NORMOCARDICO CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA QUIENES REALIZARON JUNTA MÉDICA Y LLEGAN A CONCLUSIÓN DE LLEVAR A PACIENTE A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL, BAJO NEUROMONITOREO.Diagnóstico: FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAStatamiento: ASA II NYHA NVBAJO RIESGO CARDIOVASCULAR?SE PUEDE PROGRAMARAYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLOCONTINUAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVASUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORASRESERVA DE 2 U GREANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONESPENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO EN AREA QUIRURGICA

14/04/2023 09:37 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página8/26

Usuario: 102072547

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

/ Frecuencia Cardiaca: 88,000 / Frecuencia Respiratoria : 19,0000 / Temperatura : 36,6000 / Tension Arterial: 112/88-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ----
PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO PACIENTE A ACEPTABLE ESTADO GENERAL, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES, NO SIGNOS CLÍNICOS DE BAJO GASTO, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR , PACIENTE QUIEN YA FUE VALORADO POR EL SERVICIO DE ANESTESIA, SIN EMBARGO ESTAMOS A LA ESPERA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA . POR EL MOMENTO CONTINUAR MANEJO MÉDICO EN UNIDADES DE CUIDADOS INTERMEDIOS, BAJO VIGILANCIA ANTROPOLÓGICA Y POSIBLES COMPLICACIÓN DE CHOQUE MEDULAR ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

15/04/2023 11:37 AM CORREDOR SANABRIA GERMAN IRWIN **NEUROCIRUGIA**
/ Frecuencia Cardiaca: 63,0000 / Frecuencia Respiratoria : 13,0000 / Temperatura : 36,0000 / Tension Arterial: 132//80-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ----
PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, QUIEN PRESENTA FRACTURA INESTABLE C6 Y C7, LESION RAQUIMEDULAR ASIA C POSTERIOR A ACCIDENTE DE TRANSITO, EN ESPERA DE AUTORIZACION DE PROCEIDMIENTO QUIRURGICO, USO PERMANENTE DE COLLAR CERVICAL, MOVLIZACION EN BLOQUE, ATENTOS A EVOLUCIÓN ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---.

15/04/2023 01:22 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL **CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION**
/ T.A : 137/84 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 68,0000 / FR: 13,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 ,FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD),TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE,ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS,HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICIONES GENERALES CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES CON ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR,PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA,PACIENTE YA VALORADO POR EL SERVICIO DE ANESTESIA QUIEN ACEPTA PROCEDIMIENTO,ESTAMOS A AL ESPERA DE LLEGADA DE MATERIALES Y ORDEN POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA,SE RECIBE REPORTE DE HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS,NI NEUTROFILIA,NO ANEMIA,PLAQUETAS DENTRO DE LOS LÍMITES NORMALES,HEMOGRAMA SIN TRASTORNO ELECTROLÍTICO,HEMOGRAMA DENTRO DELOS LÍMITE SNORMALES,PACIENTE HEMOIDNAMICEMTNE ESTABLE CONTIUNUARA VIGILANCIA SOBRE COMPLCIACIONES DE SHOCK MEDULAR EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS,-----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 8,54 HEMOGLOBINA 12,50 HEMATOCRITO 35,50 NEUTRÓFILOS 67,30%, PLAQUETAS 221.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135,7 POTASIO: 4,18 CALCIO: , CLORO: 104,3AZOADOS: BUN: 22,0 CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: /10,5; PTT: /21.8, INR:

15/04/2023 02:16 PM SALAMANCA AGUIRRE ANA MARIA **TERAPIA RESPIRATORIA**
EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSION ARTERIAL 119/82 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 97 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 22 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATRUA 36°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 96%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

15/04/2023 05:15 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL **CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION**
/ T.A : 148/86 / TEMPERATURA: 36,1000 / FC: 70,0000 / FR: 15,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS,EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS,CIFRAS TENSIONALES MODULADAS POSTERIOR A AJUSTE DE ANTIHIPERTENSIVO ORAL,NO SIGNOS DE BAJO GASTO,NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA,PACIENTE QUIEN CONTINÚA PENDIENTE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA,YA VALORADA POR EL SERVICIO DE ANESTESIA.EN ESPERA DE MATERIAL Y PROGRAMACIÓN POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA,PACIENTE CONTINUARÁ EN VIGILANCIA NEUROLÓGICA EN CUIDADOS INTENSIVOS.-----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 8,54 HEMOGLOBINA 12,50 HEMATOCRITO 35,50 NEUTRÓFILOS 67,30%, PLAQUETAS 221.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135,7 POTASIO: 4,18 CALCIO: , CLORO: 104,3AZOADOS: BUN: 22,0 CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: /10,5; PTT: /21.8, INR:

15/04/2023 11:33 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL **CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION**
/ Frecuencia Cardiaca: 67,0000 / Frecuencia Respiratoria : 18,0000 / Temperatura : 36,4000 / Tension Arterial: 130/74-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ----
PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS,EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL CON CIFRAS TENSIONALES EN METAS,NO SIGNOS DE BAJO GASTO,NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA,PACIENTE QUIEN CONTINÚA PENDIENTE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA,PACIENTE CONTINUARÁ EN VIGILANCIA NEUROLÓGICA EN CUIDADOS INTENSIVOS.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---NO NUEVOS

16/04/2023 12:21 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL **CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION**
/ T.A : 133/57 / TEMPERATURA: 36,1000 / FC: 66,0000 / FR: 19,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC ,HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR TIPO CIFRAS DE TENSION PAM > 70 MMHG, BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , SIN SIGNOS DE CONGESTIÓN RESPIRATORIA SIN REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO ,, SATURACIÓN CAPILAR NORMATICA SIN SIGNOS DE BAJO GASTO , SIN SIGNOS DE CONGESTIÓN RESPIRATORIA SIN REPORTE DE GASES ARTERIALES EN LA TARDE METABÓLICO GLUCOMETRÍA DENTRO DE METAS, DENTRO DE METAS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA , SIN REPORTE DE GASES ARTERIALES EN LA TARDE METABÓLICO GLUCOMETRÍA DENTRO DE METAS, TOLERANDO VÍA ORAL ASISTIDA , IONOGRAMA SIN ALTERACIONES , DEPOSICIÓN AUSENTE EN QUIEN SE INDICA PROCINÉTICO RENAL FUNCIÓN RENAL CONSERVADA , AZOADOS DENTRO DE PARÁMETROS , ADECUADO GASTO URINARIO, HEMATOINFECCIOSO HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS , NI NEUTROFILIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, LÍNEA CELULAR ROJA SIN ANEMIA NO ALTERACIÓN PLAQUETARIA NEUROLÓGICO A LA ESPERA DE LLEGADA DE MATERIAL PARA PASO A SALAS DE CIRUGÍA FIJACIÓN DE FRACTURAS YA DESCRITAPACIENTE CON INDICACIÓN DE MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, VIGILANCIA NEUROLÓGICA, HEMODINÁMICA, RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO Y/O MEDIANO PLAZO , SE DEJAN ÓRDENES MÉDICAS ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 9.27, HEMOGLOBINA 12.50, HEMATOCRITO 35.50, NEUTRÓFILOS 65.20%, PLAQUETAS 240.000,ELECTROLITOS: SODIO: , POTASIO: 4.02, CALCIO: 7.6, CLORO: 104.1,AZOADOS: BUN: 22, CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10,5; PTT: 22.5/21.8, INR:1.03

16/04/2023 01:32 PM LATORRE CORTES LAURA MARCELA **TERAPIA RESPIRATORIA**

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra
NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA
Tarjeta profesional: 1020725473
Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica
NOMBRE:
Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis **Página**9/26
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Usuario: 102072547

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 128/79 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 82 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.2°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 95%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

16/04/2023 04:43 PM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 132/86 / TEMPERATURA: 36,1000 / FC: 66,0000 / FR: 16,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO ANOTADOS HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR TIPO CIFRAS DE TENSIÓN PAM > 70 MMHG, NORMOCARDICO SIN SIGNOS DE BAJO GASTO , SIN SIGNOS DE CONGESTIÓN , RESPIRATORIA SIN REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO ,, SATURACIÓN CAPILAR DENTRO DE METAS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ,, TOLERANDO VÍA ORAL ASISTIDA , IONOGRAMA SIN ALTERACIONES , DEPOSICIÓN AUSENTE EN MANEJO PROCINÉTICO , SE INDICA CAMBIO DE NUTRICION PARA PACIENTE CON CONSTIPACIÓN , POSIBLE SECUNDARIO A ÍLEO ADINÁMICO DADO POSTRACIÓN EN CAMA , ADECUADO GASTO URINARIO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, NEUROLÓGICO A LA ESPERA DE LLEGADA DE MATERIAL PARA PASO A SALAS DE CIRUGÍA FIJACION DE FRACTURAS YA DESCRITAS, PACIENTE CON INDICACIÓN DE MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, VIGILANCIA NEUROLÓGICA, HEMODINÁMICA, RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO Y/O MEDIANO PLAZO , SE DA INFORMACIÓN CLARA A FAMILIAR. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 9.27, HEMOGLOBINA 12.50, HEMATOCRITO 35.50, NEUTRÓFILOS 65.20%, PLAQUETAS 240.000,ELECTROLITOS: SODIO: , POTASIO: 4.02, CALCIO: 7.6, CLORO: 104.1,AZOADOS: BUN: 22, CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10,5; PTT: 22.5/21.8, INR:1.03

16/04/2023 10:01 PM ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIRUGIA

/ Frecuencia Cardiaca: 68,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 37,0000 / Tension Arterial: 123/75-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE CON DIAGNOSTICOS PREVIAMENTE DESCRITOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN ESPERA DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS QUIRURGICOS PARA SER LLEVADO A PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA VALIRACION POR GRUPO DE ANESTESIOLOGIA, Y PARACLINICOS PREQUIRURGICO , SEGUN AUTORIZACION Y CONCEPTO ANESTESICO, SE DEFINIUIRA PROGRAMACION, SE EXPLICA A APACIENTE INDICACION DE PROCEDIMIENTO, TECNICA QUIRURGICA, LOS RISGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

17/04/2023 12:55 AM GARCIA ALVAREZ BENJAMIN ADEL

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 12/82 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 70,0000 / FR: 16,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICO ANOTADOS SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR SIN REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO ADECUADO GASTO URINARIO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA,EN ESPERA DE LLEGADA DE MATERIAL PARA PASO A SALAS DE CIRUGÍA FIJACIÓN DE FRACTURAS YA DESCRITAS, PACIENTE CON INDICACIÓN DE MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, VIGILANCIA NEUROLÓGICA, HEMODINÁMICA, RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO Y/O MEDIANO PLAZO ,---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): ..

17/04/2023 11:50 AM ACEVEDO GOMEZ ANGELA PATRICIA

ANESTESIOLOGIA

Respuesta de interconsulta:Análisis subjetivo: ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO, CLASE FUNCIONAL ACEPTABLE PARA LA EDAD Y CONDICIONAnálisis objetivo: PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL. ALERTA ORIENTADO. CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENOS A BAJO FLUJO. ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. SIN REQUERIMIENTO VASOPRESOR. SIGNOS VITALESTA: 127/82, TAM:98 101, FC: 70, FR: 16, T: 36.1°C, SAT: 92%, CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES .RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJESABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIORES E INFERIORES DE 2/5 , ROT NORMALES SIMÉTRICOS, NO DÉFICIT SENSITIVO , DISESTESIAS EN MANOS. ACTUALIZACION DE PARACLÍNICOSHEMOGRAMA: LEUCOS 9.27, HEMOGLOBINA 12.50, HEMATOCRITO 35.50, NEUTRÓFILOS 65.20%, PLAQUETAS 240.000,ELECTROLITOS: SODIO: , POTASIO: 4.02, CALCIO: 7.6, CLORO: 104.1,AZOADOS: BUN: 22, CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10,5; PTT: 22.5/21.8, INR:1.03Respuesta: ANESTESIOLOGIAMASCULINO, 61 AÑOS IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC ANÁLISIS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS, CIFRAS TENSIONALES, MEDIAS EN RANGO NORMOCARDICO CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA QUIENES REALIZARON JUNTA MÉDICA Y LLEGAN A CONCLUSIÓN DE LLEVAR A PACIENTE A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL, BAJO NEUROMONITOREO.Diagnóstico: FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADASTratamiento: PACIENTE VALORADO Y AVALADO EN DÍAS ANTERIORES, SE REvisa NUEVAMENTE EL CASO Y SE REITERAN LAS RECOMENDACIONES Y SE SOLICITA ADICIONALMENTE ECOCARDIOGRAMA TT PARA EVALUACION DE ESTRUCTURALIDAD Y FUNCIONALIDAD CARDIACA Y ESTABLECER RIESGO CARDIOVASCULARASA II NYHA NUBAJO RIESGO CARDIOVASCULAR?SE PUEDE PROGRAMARAYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLOCONTINUAR MEDICACION ANTHIPERTENSIVASUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORASRESERVA DE 2 U GREANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONESPENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMDO EN AREA QUIRURGICAPENDIENTE REVISION DE ECOCARDIOGRAMA PREQX

17/04/2023 02:20 PM MELO PAJARO JORGE LUIS

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina10/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

/ T.A : 131/83 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 84,0000 / FR: 20,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 ,FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD),TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE,ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS,HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR ,NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS,PARTE RESPIRATORIA CON OXÍGENO A 3 LT POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES,GASTO URINARIO ADECUADO, AZOADOS SIN ALTERACIONES, TOLERANDO VÍA ORAL CON GLUCOMETRÍAS EN METAS, ELECTROLITOS NORMALES, HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS,HEMOGLOBINA Y PLAQUETAS NORMALES, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, NO HA PRESENTADO DEPOSICIONES POR LO QUE SE INDICA ENEMA RECTAL EL DÍA DE HOY, NEUROLÓGICO ALERTA Y ORIENTADO CON FUERZA DISMINUIDA EN MIEMBROS INFERIORES,EN MIEMBROS SUPERIORES ADECUADOS,VALORADO POR NEUROCIROLOGÍA QUIENES PROGRAMAN PROCEDIMIENTO NEUROQUIRÚRGICO PARA EL DÍA JUEVES 20/04/23 , CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO,SE DAN ÓRDENES MÉDICAS,SE EXPLICA A FAMILIARES. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 9,65 HEMOGLOBINA 13,0 HEMATOCRITO 37,6 NEUTRÓFILOS 70.50%, PLAQUETAS 270.000,ELECTROLITOS: SODIO: 134,8 POTASIO: 4,01 CALCIO: , CLORO: 104,5AZOADOS: BUN: 22,0 CREATININA:0.81GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8 /10,5; PTT: 23.0 /21.8, INR:1.03

17/04/2023 02:23 PM SUAREZ GUTIERREZ PAULA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 17/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 99/63 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 72 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 15 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 94%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

17/04/2023 02:38 PM YARGAS RUEDA JOHN JAIRO

CIRUGIA PLASTICA

Respuesta de Interconsulta:Análisis subjetivo: *Análisis objetivo: *Respuesta: RESPUESTA DE INTERCONSULTA CIRUGÍA PLÁSTICANOMBRE: NORMAN ORLANDO ZEA DOCUMENTO: 11431070EDAD:61 AÑOSEPS: SEGUROS DEL ESTADO NÚMERO DE INGRESO: 5792182FECHA DE INGRESO:09/04/23MOTIVO DE CONSULTA: CLÍNICA DE HERIDAS ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE EN UCI, EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUROCIROLOGÍA POR FRACTURA ESPINOSA C6 Y C7 SECUNDARIO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, NOS INTERCONSULTAN POR ABRASION SECUNDARIO A CUELLO PHILADELPHIA PARA MANEJO PRO CLINICA DE HERIDAS ANTECEDENTES PERSONALES: PATOLÓGICOS: HTAFARMACOLÓGICOS: NIEGAQUIRÚRGICOS: NIEGAALÉRGICOS: NIEGATOXICOLÓGICOS: NIEGATRAUMÁTICOS: NIEGAFAMILIARES: NIEGAOTROS: NIEGAXAMEN FÍSICO: PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICIÓN GENERAL, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.A NIVEL DE COLLAR DE PHILADELPHIA SE EVIDENCIA LESION PRO PRESION GRADO I CON ERITEMA LOCAL SIN ALGERACION NIESCORIACION DE EPIDERMIS. ANÁLISIS: PACIENTE EN UCI, EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUROCIROLOGÍA POR FRACTURA ESPINOSA C6 Y C7 SECUNDARIO A TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, NOS INTERCONSULTAN POR ABRASION SECUNDARIO A CUELLO PHILADELPHIA PARA MANEJO PRO CLINICA DE HERIDAS, POR NUESTRA ESPECIALIDAD NO REQUIERE MANEJO RECONSTRUCTIVO, SE SEGUIRAN REALIZANDO CURACIONES POR CLINICA DE HERIDAS APRÁ EVITAR PROFUNDIZACION, SE CIERRA IC DIAGNÓSTICOS: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PLAN: - CURACIONES POR CLINICA DE HERIDAS- SE CIERRA IC POR CIRUGIA PLASTICADIagnóstico: TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO Tratamiento: *

17/04/2023 04:14 PM ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIROLOGIA

/ Frecuencia Cardiaca: 82,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 36,0000 / Tension Arterial: 135/85-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS , QUIEN REQUIERE MANEJO QUIRURGIICO POR LA ESPECILIDAD DLE CUAL YA SE CUENTA CON AUTORIZACION, FUE VALORADAO POR ANESTESIOLOGIA QUIENES SOLICITAN ESTUDIO ADICIONAL CON ECOCARDIOGRAMA PARA VALORACION DE RESIGO CARDIOVASCULARA P PRO NEUROCIROLOGIA SE OCNTINUYRA MANEJO MEDICO INMOVILIZACION CERVICAL PERMANENTE, SE PROGRAMARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO TENTATIVAMENTE PARA EL DIA JUEVES SEGUN RESULTADOS DE ESTUDIO PREQUIRURGIICOS Y DISPONIBILIDAD DE SALAS D CX----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

17/04/2023 05:05 PM MELO PAJARO JORGE LUIS

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 101/64 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 81,0000 / FR: 15,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 ,FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD),TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE,ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS,HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR ,NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, PARTE RESPIRATORIA CON OXÍGENO A 3 LT POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL CON GLUCOMETRÍAS EN METAS, NO HA PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRS, NEUROLÓGICO ALERTA Y ORIENTADO CON FUERZA DISMINUIDA EN MIEMBROS INFERIORES,EN MIEMBROS SUPERIORES ADECUADOS, CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO PLAZO,SE DAN ÓRDENES MÉDICAS---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 9,65 HEMOGLOBINA 13,0 HEMATOCRITO 37,6 NEUTRÓFILOS 70.50%, PLAQUETAS 270.000,ELECTROLITOS: SODIO: 134,8 POTASIO: 4,01 CALCIO: , CLORO: 104,5AZOADOS: BUN: 22,0 CREATININA:0.81GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8 /10,5; PTT: 23.0 /21.8, INR:1.03

18/04/2023 12:26 PM ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIROLOGIA

/ Frecuencia Cardiaca: 78,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 36,0000 / Tension Arterial: 127/76-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE CON DIAGNOCTISIO ANOTADOS, QUIEN POR NEUROCIROLOGIA SERA LLEVADO A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EL DIA JUEVES, ACTUALMENTE EN ESPERA DE REALIZACION DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO CON ECOCARDIOGRAMA SOLICITADO POR ANESTESI, SIN CAMBIOS NI DETERIORO NEUROLÓGICO, SE CONTINUARA MANEJO MEDICO, MOVILIZACION EN BLOQUE TRAMBOPROFILAXISI, USO PERMANENTE DE INMOVILIZACION----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

18/04/2023 12:39 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIROLOGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina 11/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATVA] NIT [899999151-3]

/ T.A : 123/75 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 70,0000 / FR: 13,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR, NORMOCARDICO CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL CÁNULA NASAL A 2LTS POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL, GLUCOMETRÍA EN METAS, GASTO URINARIO HOY AMANECIO OLIGÚRICO, CON UNA ORINA DE COLOR FUERTE SE INDICA BOLO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS 1000CC SE AUMENTA LA DOSIS HORARIA DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS, NEUROLOGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BASICAS PERSISTE CON PÉRDIDA DE FUERZA EN MIEMBROS INFERIORES NO A PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRSS HASTA EL MOMENTO SE SOLICITA ECOTT POR ORDEN DE ANESTESIOLOGICA PENDIENTE PASO A SALAS DE CIRUGÍA PARA CIRUGÍA NEUROQUIRURGICA POSIBLEMENTE EL DÍA JUEVES SE SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA SE DAN ÓRDENES MÉDICAS SE EXPLICA A FAMILIARES. ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): PENDIENTE

18/04/2023 02:58 PM SALAMANCA AGUIRRE ANA MARIA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 18/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, HEMODINÁMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 111/75 mmHg, FRECUENCIA CARDÍACA 76 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 934%. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

18/04/2023 04:45 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 127/76 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 89,0000 / FR: 15,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR, NORMOCARDICO CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL, GLUCOMETRÍA EN METAS, NEUROLOGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BÁSICAS PERSISTE CON PÉRDIDA DE FUERZA EN MIEMBROS INFERIORES NO A PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRSS HASTA EL MOMENTO , SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA SE DAN ÓRDENES MÉDICAS ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): .

18/04/2023 05:27 PM PADILLA MORA JOHN SAMIR

PSICOLOGIA

Respuesta de Interconsulta:Análisis subjetivo: *Análisis objetivo: En valoración paciente: alerta, consciente, orientado en sus tres esferas, euláico, euproséxico, pensamiento coherente con ilación adecuada de ideas, inteligencia impresiona promedio, juicio de realidad conservado, afecto modulado, sin ideas delirantes, sin impresión alucinatoria, niega ideas de muerte o estructura de plan suicida, reporta buen patrón del sueño y alimenticio, introspección positiva, prospección en elaboración.Respuesta: Datos Básicos:Edad: 61 AñosDirección: Cra 6 # 6 95 barrio Alejandria 5, Mosquera Teléfono: 3124754793 // 3128447479 Ocupación: Conductor Estadio académico: Bachiller incompleto Motivo de interconsulta: PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 , FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR, NORMOCARDICO CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL CÁNULA NASAL A 2LTS POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL, GLUCOMETRÍA EN METAS, GASTO URINARIO HOY AMANECIO OLIGÚRICO, CON UNA ORINA DE COLOR FUERTE SE INDICA BOLO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS 1000CC SE AUMENTA LA DOSIS HORARIA DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS, NEUROLOGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BASICAS PERSISTE CON PÉRDIDA DE FUERZA EN MIEMBROS INFERIORES NO A PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRSS HASTA EL MOMENTO SE SOLICITA ECOTT POR ORDEN DE ANESTESIOLOGICA PENDIENTE PASO A SALAS DE CIRUGÍA PARA CIRUGÍA NEUROQUIRURGICA POSIBLEMENTE EL DÍA JUEVES SE SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA SE DAN ÓRDENES MÉDICAS SE EXPLICA A FAMILIARES. Se promueve expresión afectiva del paciente, guiando el reconocimiento de las emociones y las características subjetivas asociadas.Se genera validación del discurso del paciente, discriminando los esquemas de riesgo involucrados en el afrontamiento y adaptación del paciente. se aportan estrategias de gestión emocional, con objetivo de reducción de la intensidad afectiva.Se guía el reconocimiento de recursos de afrontamiento previamente estructurados. Se desarrolla proceso de construcción de recursos de afrontamiento primarioDiagnóstico: HISTORIA PERSONAL DE OTROS FACTORES DE RIESGO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTETratamiento: Se promueve expresión afectiva del paciente, guiando el reconocimiento de las emociones y las características subjetivas asociadas.Se genera validación del discurso del paciente, discriminando los esquemas de riesgo involucrados en el afrontamiento y adaptación del paciente. se aportan estrategias de gestión emocional, con objetivo de reducción de la intensidad afectiva.Se guía el reconocimiento de recursos de afrontamiento previamente estructurados. Se desarrolla proceso de construcción de recursos de afrontamiento primario. paciente quien manifiesta en entrevista recursos de afrontamiento de escala cognitiva y afectiva; se promueve inducción al duelo, se propone seguimiento ambulatorio por servicio de psicología clínica. paciente refiere entender y aceptar, se realiza cierre de intersonculta.

19/04/2023 12:15 AM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 110/75 / TEMPERATURA: 36,4000 / FC: 70,0000 / FR: 20,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR, NORMOCARDICO CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL, GLUCOMETRÍA EN METAS, NEUROLOGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BÁSICAS PERSISTE CON PÉRDIDA DE FUERZA EN MIEMBROS INFERIORES NO A PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRSS HASTA EL MOMENTO , SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA SE DAN ÓRDENES MÉDICAS ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): NO NUEVOS

19/04/2023 12:18 PM SUAREZ GUTIERREZ PAULA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIURGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina12/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Usuario: 1020725473

EVOLUCION:EVOLUCION DIARJA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 19/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO, DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, PACIENTE USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA (CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4 ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSION ARTERIAL 114/52 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 77 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACION DE OXIGENO 92% SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

19/04/2023 12:54 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION / T.A : 131/86 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 71,0000 / FR: 12,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICO FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7, FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) , TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE , ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS , HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC , HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR TIPO CIFRAS DE TENSION PAM > 70 MMHG, NORMOCARDICO SIN SIGNOS DE BAJO GASTO , SIN SIGNOS DE CONGESTIÓN RESPIRATORIA CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO ,, SATURACIÓN CAPILAR DENTRO DE METAS, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA , SIN REPORTE DE GASES ARTERIALES EN LA TARDE METABÓLICO GLUCOMETRÍA DENTRO DE METAS, TOLERANDO VÍA ORAL ASISTIDA , HEMOGRAMA SIN ALTERACIONES , RENAL FUNCIÓN RENAL CONSERVADA , AZOADOS DENTRO DE PARÁMETROS , ADECUADO GASTO URINARIO, HEMATOINFECCIOSO CONSIDERA CURSA CON INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA Y DADO AUMENTO GRADUAL DE LÍNEA CELULAR BLANCA SE INICIÓ MANEJO ANTIBIÓTICO PREVIO TOMA DE UROCULTIVO, LÍNEA CELULAR ROJA SIN ANEMIA NO ALTERACIÓN PLAQUETARIA NEUROLÓGICO QUIÉN SERÁ LLEVADO EL DÍA DE MAÑANA POR PARTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA A FIJACIÓN DE FRACTURAS YA DESCRITAS, SE REALIZA RESERVA DE 2 UNIDADES DE GLÓBULOS ROJOS POBRES EN LEUCOCITOS PACIENTE CON INDICACIÓN DE MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, VIGILANCIA NEUROLÓGICA, HEMODINÁMICA, RIESGO DE COMPLICACIONES A CORTO Y/O MEDIANO PLAZO , SE DEJAN ÓRDENES MÉDICAS ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 14.63, HEMOGLOBINA 12.60, HEMATOCRITO 36.00, NEUTRÓFILOS 82.60%, PLAQUETAS 330.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.5, POTASIO: 4.49, CALCIO: 7.7, CLORO: 105.8,AZOADOS: BUN: 29.0, CREATININA:0.55GLICEMIA: TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.3/10.5; PTT: 26.0/21.8, INR:1.08

19/04/2023 01:41 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE NEUROCIRUGIA ----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

19/04/2023 05:29 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION / T.A : 99/56 / TEMPERATURA: 36,6000 / FC: 78,0000 / FR: 19,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON LOS DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO SIN SOPORTE VASOPRESOR CON OXÍGENO POR CÁNULA NASAL A 1 LT POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN, PACIENTE EN QUIEN SE EVIDENCIA REPORTE PATOLÓGICO DE UROANÁLISIS POR LO QUE SE INICIÓ MANEJO ANTIBIÓTICO PENDIENTE REPORTE DE UROCULTIVO, PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA, QUIEN VA A SER LLEVADA A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EL DÍA DE MAÑANA, CONTINUA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO DADO RIESGO DE DETERIORO---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 14.63, HEMOGLOBINA 12.60, HEMATOCRITO 36.00, NEUTRÓFILOS 82.60%, PLAQUETAS 330.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.5, POTASIO: 4.49, CALCIO: 7.7, CLORO: 105.8,AZOADOS: BUN: 29.0, CREATININA:0.55GLICEMIA: TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.3/10.5; PTT: 26.0/21.8, INR:1.08

20/04/2023 03:08 AM ACEVEDO GOMEZ ANGELA PATRICIA ANESTESIOLOGIA Respuesta de interconsulta:Análisis subjetivo: ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIOCAPACIDAD FUNCIONAL BASAL MAYOR A > 4 METSTOLERA VIA ORALAnálisis objetivo: PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSION ARTERIAL 114/52 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 77 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACION DE OXIGENO 92%. SIN SOPORTE VASOACTIVOEXAMEN FÍSICO :SIGNOS VITALESTA: 99/56, TAM: 78, FC: 78, FR: 19, T: 36.6°C, SAT: 90%, LA:5010 CC, LE: CC, BD: CC, GU:(PAÑAL) CC/K/HORA, GLUCOMETRÍA: 92 MG/DL.CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓNICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACION, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INJURGITACIÓN YUGULAR.CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANIISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES .RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJESABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIORES E INFERIORES DE 2/5 , ROT NORMALES SIMÉTRICOS, NO DÉFICIT SENSITIVO , DISESTESIAS EN MANOS. NEUROCIRUGIA:PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDADA CON DIAGNOSTICIOS DEFRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC REFIERE ADECUADA MODULACION DE LA CERVICALGIAPACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, CUADRIPIRESIA A PREDOMINIO BRAQUIAL Y DISTAL III/V, HIPERREFLEXIA, CON USO DE SONDA VESICAL. ANALISIS PACIENTE EN PLAN DE CIRUGIA PARA MAÑANA SE INDICA ACTUALIZAR LABORATORIOS, IC ANESTESIOLOGIA, RESERVA DE 2 UNIDADES CONCENTRADO GLOBULARULTIMOS PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 14.63, HEMOGLOBINA 12.60, HEMATOCRITO 36.00, NEUTRÓFILOS 82.60%, PLAQUETAS 330.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.5, POTASIO: 4.49, CALCIO: 7.7, CLORO: 105.8,AZOADOS: BUN: 29.0, CREATININA:0.55GLICEMIA: ,92TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.3/10.5; PTT: 26.0/21.8, INR:1.08 ECO TT:CONCLUSIONES:1. VENTRICULO IZQUIERDO DE TAMAÑO Y FORMA NORMAL, CON FUNCION SISTOLICA PRESERVADA, FEVI DEL 60%POR METODO SIMPSON BIPLANO2. FUNCION DIASTOLICA DEL VENTRICULO IZQUIERDO NO VALORABLE3. VENTRICULO DERECHO DE TAMAÑO Y FORMA NORMAL, CON FUNCION SISTOLICA PRESERVADA4. PLANOS VALVULARES NORMALESRespuesta: ANESTESIOLOGIA, REVALORACION:UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, CON DIAGNÓSTICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PROCEDIMIENTOPROPUUESTO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL DE COLUMNA BAJO NEUROMONITOREODiagnóstico: FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADASTratamiento: ASA II NYHA NVBAJO RIESGO CARDIOVASCULARSE PUEDE PROGRAMARAYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLOCONTINUAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVASUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORASRESERVA DE 2 U GREANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONESPENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMDO EN AREA QUIRURGICACASO CON REQUERIMIENTO DE NEURONAVEGACION

20/04/2023 11:56 AM MELO COLORADO YEIMY KATHERINE TERAPIA RESPIRATORIA EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra
NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA
Tarjeta profesional: 1020725473
Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica
NOMBRE:
Especialidad:

EVOLUCION:EVOLUCION TERAPIA RESPIRATORIA.PACIENTE EN EL MOMENTO SE ECUENTRA EN SALAS DE CIRUGIA EN TIEMPO QUIRURGICO, SE ESPERA REGRESO A LA UNIDAD PARA SER VALORADO.

20/04/2023 12:25 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU ONCEAVO DÍA DE MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7, FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA, HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO EN SALAS DE CIRUGIA POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, SE ENCUENTRA EN AMENIA ANTIBIÓTICO DÍA 1, PENDIENTE REPORTE DE UROCULTIVO, SE CONTINÚA EN UNIDAD PARA VIGILANCIA POSOPERATORIA. ---RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 9.94, HEMOGLOBINA 12.10, HEMATOCRITO 34.60, NEUTRÓFILOS 70%, PLAQUETAS 342.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.4, POTASIO: 4.2, CALCIO: 7.7, CLORO: 106.3,AZOADOS: BUN: 23, CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.6/10,5; PTT: 28.1/21.8, INR:1.10

NEUROCIRUGIA

20/04/2023 02:23 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

---DESCRIPCIÓN QUIRURGICA: ---PREVIA NORMAS DE BIOSEGURIDAD PREVIA NORMAS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA ANESTESIA GENERAL INHALATORIA PACIENTE EN DECUBITO DORSAL SOBRE ROLLOS PÉLVICOS Y TORÁCCICOS CABEZA DEFLEJADA HACIA ADELANTE, COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES....BAJO NEUROMONITOREO DE POTENCIALES SOMATOSENSORIALES SE REALIZA INSICION INCISION EN LINEA MEDIA CERVICO DORSAL DESDE C4 A T4, DIERESIS POR PLANOS HASTA APONEURISOS, DISECCION DE LA MISMA EN RAPE MEDIO, DISECCION SUBPERIOSTICA DE ESPINOSAS Y LAMINAS DE C5 A T3, HASTA EXPONER ARTICULARES, COLOCACION DE SEPARADORES AUTOMÁTICOS COLOCACION DE TORNILLOS DE MASAS LATERALES EN C5 DERECHO DE 3.5 MM X 12 MM IZQUIERDO 3.5 MM X 14 MM, EN C6 DE 3.5 X 14 MM BILATERAL... COLOCACION DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES EN C7 DE 4.0 X 30 MM, EN T1 DE 4.0 X 30 MM EN T2 DE 4.5 X 35 MM Y EN T3 DE 4.5 X 35 MM CORROBORACION RADIOLOGICA DE POSICION IDONEA EN PROYECCION AP C5 Y C6 EN DIVERGENCIA Y DE C7 A T3 EN CONVERGENCIA; COLOCACION DE BARRA CON DISCRETA LORDOSIS CERVICO DORSAL DE 3.5 X 120 MM BILATERAL.... SE BLOQUEAN TORNILLOS CON 12 BLOQUEADORES, SE RETIRAN ESPINOSAS DE C5 Y C6 CON GUBIA SE EVIDENCIA DEFECTO DURAL C5 SE REPARA CON INJERTO AUTOLOGO Y DURACIL.... SE COLOCA ESONGOSTAC EN LECHO SUBLAMINAR DE C5 Y C6, LAVADO EXHAUSTIVO CON SOLUCION 09% SE COLOCA 10 CC INJERTO CONTTICOESPONJOSO MAS 5 CC PUTTY PERIARTICULAR DE C5 A T3 BILATERAL, COMPROBACION DE HEMOSTASIA CIERRE POR PLANOS CURA FINAL.... NO SE EVIDENCIA SALIDA DE LCR LUEGO DE LA REPARACION DURALNOTA EL NEUROMONITOREO SE MANTIENE DURANTE TODA LA CIRUGIA SIN CAMBIOS; LUEGO DE LA COLOCACION DE LAS BARRAS PERMANECE IGUAL DEL LADO DERECHO, SIN EMBARGO DEL LADO IZQUIERDO SE EVIDENCIA UNA DISMINUCION DE LOS POTENCIALES DE C5 C6 Y C7 DEL 60%....ATRIBUIBLE A LA MANIPULACION QUIRURGICA MAS NO INHERENTE A LA POSICION DEL MATERIAL CORROBORADO EN INTENSIFICADOR DE IMAGENES EN LOS NIVELES DESCritos....

NEUROCIRUGIA

20/04/2023 02:32 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

--- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ,----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

20/04/2023 04:26 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU ONCEAVO DÍA DE MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7, FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA, HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, CON REQUERIMEITNO DE SOPORTE VASOPRESOR, PACIENTE QUE SE ENCONTRABA EN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO POR PARTE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA, QUIEN RETORNA CON VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA, VENTILADO PRO VOLUMEN (V:420 FR: 18 PEEP: 6 FIO2: 50%) EN EL MOMENTO SIN REPORTE DE GASES ARTERIALES, HEMATOINFECCIOSO NO LEUCITOSIS NI NEUTROFILIA, FUNCIÓN RENAL CONSERVADA, PACIENTE QUIEN TIENE PENDIENTE TOMA DE TAC DE CONTROL DE COLUMNA CERVICAL Y DORSAL CON RECONSTRUCCION 3D, NEUVA VALORACION POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA, ASÍ MISMO SE AJUSTA MANEJO DADA INDICACIÓN DE NEUROCIRUGÍA CON ACETAZOLAMIDA Y DEXAMETASONA, PACIENTE QUIEN DEBE CUMPLIR POR LO MENOS 24 HORAS CON VENTILACIÓN MECÁNICA PARA INICIO DE DESTETE DE SEDOANALGESIA Y POSTERIOR EXTUBACIÓN, POR EL MOMENTO CONTINUA EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 9.94, HEMOGLOBINA 12.10, HEMATOCRITO 34.60, NEUTRÓFILOS 70%, PLAQUETAS 342.000,ELECTROLITOS: SODIO: 135.4, POTASIO: 4.2, CALCIO: 7.7, CLORO: 106.3,AZOADOS: BUN: 23, CREATININA:0.91GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.6/10,5; PTT: 28.1/21.8, INR:1.10

TERAPIA RESPIRATORIA

20/04/2023 06:45 PM MELO COLORADO YEIMY KATHERINE

EVOLUCION:EVOLUCION TARDERE-INGRESO DE SALAS DE CIRUGIA -UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVOSE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE REINGRESA A LA UNIDAD PROVINIENTE DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA, BAJO SEDONALGESIA, CON INTUBACION OROTORAQUEAL, DADO POR TUBO N°8.0 FIJO EN 24 CM, SE TRASLADA CON BALON DE PRESION POSITIVA , PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1. POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023)2.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 6.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, PATRON RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMÁTICO, RITMO REGULAR, SIN AGREGADOS PULMONARES, CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 129/57 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA DE: 84 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 18 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 95%. SE ACOPLA PACIENTE A VENTILADOR CON PARAMETROS VENTILATORIOS DE MODO: AC/VOLUMEN: 420, FR:18, PEEP:6 FIO2:50%, SERREALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CONSISTENTE EN HIGIENE BRONQUIAL, SUCCION CERRADA POR TUBO OROTRAQUEAL OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECION MUCIGIALINA SEMAIDHERENTE , SUCCION ABIERTA POR CAVIDAD OROFARINGEA OBTENIEDNO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOHAILINA CON MODERADA HEMOPTOSIS , QUEDA VIA AEREA PERMEHABLE, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, CIRCUITO RESPIRATORIO, CAUCHO D ESUCCION, LINER, SISTEMA DE SUCCION CERRADA, SONDA NELATON N°14, JERINGA DE 10 CC, SOLUCION SALINA DE 100, 2 NARIZ DE CAMELLO, FILTRO HEPA CUADRADO.

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

20/04/2023 09:06 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- Frecuencia Cardíaca: 80,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 36,0000 / Tension Arterial: 156/79-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO SIN SOPORTE VASOPRESOR MEDIAS EN RANGO CON SOPROTE VENTILATORJO INVASIVO CON PAAMETROS INTERMEDISO ADECUADA SATACION EN POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA EN MANEJO CONJUNTO CON EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PENDIENTE NUEVA VALORACION CON TAC DE CONTROL .CONTINUA VIGILANCIA EN UNIDAD ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---.

TERAPIA RESPIRATORIA

20/04/2023 11:15 PM ROCHA REATIGA DANIELA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra
NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA
Tarjeta profesional: 1020725473
Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica
NOMBRE:
Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 14/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

EVOLUCION:EVOLUCION NOCHESE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, BAJO SEDONALAGESIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR VENTILACION MECANICA MEDIANTE INTUBACION OROTORAQUEAL, DADO POR TUBO N°.8.0 FIJO EN 22 CM, SE VERIFICA NEUMOTAPONADOR, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023) 2.TRAUMA CRANEENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, ACOPLADO A VENTILACION MECANICA EN MODO AC VC CON PARAMETROS DE VC 420 ML/KG, IMV 20 RESPIRACIONES POR MINUTO, PEEP 6 CMH2O, FIO2 50%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN AGREGADOS PULMONARES, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 131/102 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 86 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 21 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 98%. SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CONSISTENTE ACCELERACION DE FLUJO, DRENAJE POSTURAL, HIGIENE BRONQUIAL MEDIANTE SUCCION CERRADA POR TUBO OROTRAQUEAL OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOIDE SEMAIDHERENTE, SUCCION ABIERTA POR CAVIDAD NASAL Y OROFARINGEA OBTENIEDNO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOHAILINA CON MODERADA HEMOPTOSIS, QUEDA VIA AEREA PERMEHABLE, SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRUCTA. EN HORAS DE LA NOCHE SE ACOMPAÑA EN TRASLADO A RADIOLOGIA PARA REALIZACION DE EXAMEN (TAC DE COLUMNA CERVICAL Y DORSAL)DONDE PACIENTE SE ACOPLA A VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE, DURANTE EL TRASLADO NO SE PRESENTAN COMPLICACIONES, AL INGRESO A LA UNIDAD SE ACOPLA NUEVAMENTE PACIENTE A VENTILADOR MECANICO Y SE DEJA CON VITALES ESTABLES. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, SONDA NELATON, JERINGA 10 CC, SALINA, VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE.

21/04/2023 02:57 AM ROCHA REATIGA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION MADRUGADASE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, BAJO SEDONALAGESIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR VENTILACION MECANICA MEDIANTE INTUBACION OROTORAQUEAL, DADO POR TUBO N°.8.0 FIJO EN 22 CM, SE VERIFICA NEUMOTAPONADOR, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023) 2.TRAUMA CRANEENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, ACOPLADO A VENTILACION MECANICA EN MODO AC VC CON PARAMETROS DE VC 420 ML/KG, IMV 20 RESPIRACIONES POR MINUTO, PEEP 6 CMH2O, FIO2 50%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN AGREGADOS PULMONARES, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 105/62 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 104 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 24 RESPIRACIONES POR MINUTO, TEMPERATURA 36.1°C, SATURACIÓN DE OXIGENO 97%. SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CONSISTENTE ACCELERACION DE FLUJO, DRENAJE POSTURAL, HIGIENE BRONQUIAL MEDIANTE SUCCION CERRADA POR TUBO OROTRAQUEAL OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOIDE SEMAIDHERENTE, SUCCION ABIERTA POR CAVIDAD NASAL Y OROFARINGEA OBTENIEDNO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOHAILINA CON MODERADA HEMOPTOSIS, QUEDA VIA AEREA PERMEHABLE, SE REALIZA HIGIENE ORAL, CAMBIO DEFILACION DE TUBO ORTRAQUEAL, CAMBIO DE FILTRO INSPIRATORIO Y HUMIDIFICADOR, BAJO ORDEN MEDICA SE REALIZA TOMA DE GASES ARTERIALES CON UNICA PUNCIÓN EN RADIAL DERECHA. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRUCTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, SONDA NELATON, JERINGA 10 CC, SALINA, FILTRO INSPIRATORIO Y HUMIDIFICADOR, JERINGA 1 CC, ALGODON.

21/04/2023 09:22 AM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

NEUROCIRUGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

21/04/2023 11:02 AM LATORRE CORTES LAURA MARCELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DE LA MAÑANASE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, BAJO SEDONALAGESIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR VENTILACION MECANICA MEDIANTE INTUBACION OROTORAQUEAL, DADO POR TUBO N°.8.0 FIJO EN 22 CM, SE VERIFICA NEUMOTAPONADOR, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023) 2.TRAUMA CRANEENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE ACOPLADO A VENTILACION MECANICA EN MODO AC VC CON PARAMETROS DE VC 420 ML/KG, IMV 20 RESPIRACIONES POR MINUTO, PEEP 6 CMH2O, FIO2 50%, QUIEN SE ENCUENTRA EN PROTOCOLO DE LIBERACION DE LA VENTILACION MECANICA INVASIVA, POR LO CUAL COMIENZA A ASISTIR Y SE MODIFICAN PARÁMETROS: MOOD: CPAP, FIO2: 30%, PEEP: 6, PAUX: 8. CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN AGREGADOS PULMONARES, HEMODINAMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 125/59 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 84 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 98%. SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CONSISTENTE ACCELERACION DE FLUJO, DRENAJE POSTURAL, HIGIENE BRONQUIAL MEDIANTE SUCCION CERRADA POR TUBO OROTRAQUEAL OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOIDE SEMAIDHERENTE, SUCCION ABIERTA POR CAVIDAD NASAL Y OROFARINGEA OBTENIEDNO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOIDE, QUEDA VIA AEREA PERMEHABLE. EN ESPERA DE MANEJO DE TEMPERATURA PARA PROCEDER CON EXTUBACION. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRUCTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, SONDA NELATON, JERINGA 10 CC, SALINA.

21/04/2023 11:50 AM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ Frecuencia Cardiaca: 90,000 / Frecuencia Respiratoria : 20,000 / Temperatura : 38,2000 / Tension Arterial: 114/60-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ----- ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023),TRAUMA CRANEENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS,INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA,HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR EL CUAL SE DESTETO EN HORAS DE LA MAÑANA,NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, VENTILADO POR CPAP CON PRESIÓN SOPORTE DE 5,PEEP DE 6, FIO2 DEL 30% CON ADECUADAS SATURACIONES ASISTIENDO LA VENTILACIÓN,GASTO URINARIO ADECUADO,AZOADOS SIN ALTERACIONES, GLUCOMETRÍA EN METAS,E LECTROLITOS SIN ALTERACIONES,HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA , HEMOGLOBINA Y PLAQUETAS EN LIMITERS CON PICO FEBRIL EN LA MADRUGADA YA EN MANEJO ANTIBIÓTICO DÍA 2 CON AMPICILINA SULBACTAM DE FOCO URINARIO , SE INDICA DOSIS DE ACETAMINOFÉN IV, NEUROLÓGICO SE INDICA DESTETE DE SEDONALAGESIA Y SEGÚN TOLERANCIA SE INDICARÁ PROTOCOLO DE EXTUBACIÓN, YA MANEJADO POR NEUROCIRUGÍA QUIENES INDICAN RETIRJO DE CUELLO ORTOPÉDICO Y ACEPTAN INICIAR PROTOCOLO,SE CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,SE DAN ÓRDENES MÉDICAS. ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 19,24 HEMOGLOBINA 9,40 HEMATOCRITO 26,80 NEUTRÓFILOS 88.20%, PLAQUETAS 350.000,ELECTROLITOS: SODIO: 136,8 POTASIO: 4,72 CALCIO: , CLORO: ,AZOADOS: BUN: 19,0 CREATININA:0,96GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.4 /10,5; PTT: 25.5 /21.8, INR:1.09| |

21/04/2023 04:30 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 15/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

/ Frecuencia Cardíaca: 98,0000 / Frecuencia Respiratoria : 14,0000 / Temperatura : 37,6000 / Tension Arterial: 115/65-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: -----
 ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023),TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS,INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA,HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR , NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE REALIZÓ EXTUBACIÓN A LAS 13+00 SIN COMPLICACIONES HASTA EL MOMENTO, ACTUALMENTE CON CÁNULA NASAL CON ADECUADAS SATURACIONES , @LUCOMETRÍA EN METAS, SIN NUEVOS PICOS FEBRILES, NEUROLÓGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BÁSICAS, FUERZA DISMINUIDA EN LAS 4 EXTREMIDADES, SE CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO PARA CLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 19,24 HEMOGLOBINA 9,40 HEMATOCRITO 26,80 NEUTRÓFILOS 88.20%, PLAQUETAS 350.000,ELECTROLITOS: SODIO: 136,8 POTASIO: 4,72 CALCIO: , CLORO: ,AZOADOS: BUN: 19,0 CREATININA:0.96GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.4 /10,5; PTT: 25.5 /21.8, INR:1.09] ||

21/04/2023 06:53 PM LATORRE CORTES LAURA MARCELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DE LA TARDESE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, BAJO SEDONALGESIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR VENTILACION MECANICA MEDIANTE INTUBACION OROTRAQUEAL, DADO POR TUBO N°8.0 FIJO EN 22 CM, SE VERIFICA NEUMOTAPONADOR, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023) 2.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE ACOPLADO A VENTILACION MECANICA EN MODO CPAP, FIO2: 30%, PEEP: 6, PAUX: 8. CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN AGREGADOS PULMONARES, HEMODINÁMICAMENTE CON SIGNOS VITALES CON TENSION ARTERIAL 114/62 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 87 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 97%. SE REALIZA TERAPIA RESPIRATORIA CONSISTENTE ACELERACION DE FLUJO, DRENAJE POSTURAL, HIGIENE BRONQUIAL MEDIANTE SUCCION CERRADA POR TUBO OROTRAQUEAL OBTENIENDO MODERADA CANTIDAD DE SECRECION MUCOIDE SEMIADHERENTE, SUCCION ABIERTA POR CAVIDAD NASAL Y OROFARINGEA OBTENIEDNO MODERADA CANTIDAD DE SECRECIÓN MUCOIDE, QUEDA VIA AEREA PERMEABLE. PACIENTE SE MUESTRA DESPIERTO, QUIEN HA TOLERADO MODO VENTILATORIO ESPONTÁNEO, RESPONDE A INTERROGATORIO CON MOVIMIENTOS DE LA CABEZA, OBEDECE ORDENES SENCILLAS. POR LO ANTERIOR Y BAJO INDICACION MEDICA SE REALIZAN PRUEBAS DE VENTILACION ESPONTANEA: INDICE DE TOBIN Y YANG: 54resp/min/litros, TEST DE FUGA: NEGATIVO, GORGOREO: POSITIVO, LAS CUALES PREDICEN EXTUBACION EXITOSA. SE PROCEDE A RETIRAR TUBO ENDOTRAQUEAL CON PREVIO PASO DE 300MG DE HIDROCORTISONA POR PARTE DE ENFERMERA JEFE Y PREVIA DESINSUFLACION DE NEUMOTAPONADOR. SE DEJA CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CÁNULA NASAL A RAZÓN DE 2 LITROS POR MINUTO. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO. QUEDA ESTABLE, CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO Y SATURACION DE OXIGENO: 96%. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO, SONDA NELTON, JERINGA 10 CC, SALINA, CANULA NASAL, HUMIDIFICADOR.

21/04/2023 09:10 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ Frecuencia Cardíaca: 70,0000 / Frecuencia Respiratoria : 14,0000 / Temperatura : 36,0000 / Tension Arterial: 122/74-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: -----
 PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR , NORMOCARDICO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS, SE REALIZÓ EXTUBACIÓN A LAS 13+00 SIN COMPLICACIONES HASTA EL MOMENTO, ACTUALMENTE CON CÁNULA NASAL CON ADECUADAS SATURACIONES , @LUCOMETRÍA EN METAS, NEUROLÓGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BÁSICAS, FUERZA DISMINUIDA EN LAS 4 EXTREMIDADES, SE CONTINÚA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA,SE DAN ÓRDENES MÉDICAS.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

22/04/2023 09:35 AM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

NEUROCIRUGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

22/04/2023 11:05 AM LATORRE CORTES LAURA MARCELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DE TERAPIA FISICA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, BAJO SEDONALGESIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023)2.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 3.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 4.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJA 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN CAMA, EN POSICION SUPINA, EN EL MOMENTO CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A 2 LITROS POR MINTO, TOLERNADO PREVIA EXTUBACION, CON SIGNOS VITALES DE TENSION ARTERIAL 1132/75 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 83 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 96%. BAJO INDICACIÓN MÉDICA SE REALIZA INTERVENCIÓN DE TERAPIA FISICA, CON OBJETIVOS DE RECUPERAR RANGOS DE MOVIMIENTO ARTICULAR DE MIEMBROS SUPERIORES, MAS MOVILIDAD ARTICULAR EN TREN INFERIOR PARA EVITAR CONTRACTURAS, PROPIOCEPCION, SE INICIA TERAPIA CON MOVILIDAD ARTICULAR DE 4 EXTREMIDADES EN 2 SERIES DE 10 REPETICIONES DE MANERA ACTIVA ASISTIDA; SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIMULACION PROPIOCEPTIVA, SEGUIDO DE EJERCICIOS ISOMETRICOS EN 2 SERIES DE 8 REPETICIONES. SE FINALIZA CON ESTIRAMIENTOS ESTÁTICOS DE TRACCION PASIVA POR GRUPO MUSCULAR DE TREN SUPERIOR, CON DURACION DE 20 SEGUNDOS. SE FINALIZA SESION SIN COMPLICACION, CONTINUA PACIENTE EN CAMA CON BARANDAS ARRIBA CON VIGILANCIA Y MONITOREO.INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

22/04/2023 12:32 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ Frecuencia Cardíaca: 70,0000 / Frecuencia Respiratoria : 17,0000 / Temperatura : 36,1000 / Tension Arterial: 120/63-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: -----
 ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN SU TRECEAVO DÍA DE MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON DIAGNÓSTICOS DE POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJAS EN MANEJO, EXTUBACIÓN 21/04/23 13+00, HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR, CON OXÍGENO POR CÁNULA NASAL CON ADECUADA SATURACIÓN, GASES ARTERIALES PARA EL DÍA DE HOY CON ACIDOSIS METABÓLICA PAFI DE 342, HEMATOINFECCIOSO NO LEUCOCITOSIS NI NEUTRÓFILOS, EN MANEJO ANTIBIÓTICO DÍA 3, PACIENTE CON REPORTE DE UROCULTIVO NEGATIVO, FUNCIÓN RENAL CONSERVADA, GASTO URINARIO ADECUADO, SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA QUIEN CONSIDERA INICIAR MANEJO CON CORSET TISO EL CUAL SE SOLICITA A FAMILIAR, PACIENTE QUIEN DEBE CONTINUAR VIGILANCIA Y MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS HASTA COMPLETAR 24 HORAS POSTERIOR A EXTUBACIÓN DADO RIESGO DE FALLA VENTILATORIA.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----INTERPRETACIÓN PARA CLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 17.31, HEMOGLOBINA 8.60, HEMATOCRITO 24.30, NEUTRÓFILOS 89.20%, PLAQUETAS 316.000,ELECTROLITOS: SODIO: 134.6, POTASIO: 3.90, CALCIO: 7.5, CLORO: 109.1,AZOADOS: BUN: 17 , CREATININA:0.89GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: /10,5; PTT: /21.8, INR: GASES ARTERIALES: CON ACIDOSIS METABÓLICA PAFI DE 342

22/04/2023 02:57 PM SALAMANCA AGUIRRE ANA MARIA

TERAPIA RESPIRATORIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 16/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 22/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO ADICIONAL CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 118/53 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 78 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 93%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

22/04/2023 04:20 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ Frecuencia Cardiaca: 97,0000 / Frecuencia Respiratoria : 19,0000 / Temperatura : 36,6000 / Tension Arterial: 114/65-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- ANÁLISIS :PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, QUIEN SE EXTUBO EL DÍA DE AYER SIN COMPLICACIONES, AL MOMENTO SIN CÁNULA NASAL CON ADECUADA SATURACIÓN, EN MANEJO ANTIBIÓTICO DÍA 3, EN SEGUIMIENTO CON EL SERVICIO DE NEUROCIROGÍA QUIEN CONSIDERA INICIAR MANEJO CON CORSET T4 PENDIENTE QUE EL FAMILIAR SE LO TRAIGA, PACIENTE QUIEN DEBE CONTINUAR VIGILANCIA Y MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DADA EXTUBACIÓN RECIENTE. ----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ---INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 17.31, HEMOGLOBINA 8.60, HEMATOCRITO 24.30, NEUTRÓFILOS 89.20%, PLAQUETAS 316.000,ELECTROLITOS: SODIO: 134.6, POTASIO: 3.90, CALCIO: 7.5, CLORO: 109.1,AZOADOS: BUN: 17 , CREATININA:0.89GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: /10,5; PTT: /21.8, INR: GASES ARTERIALES: CON ACIDOSIS METABÓLICA PAFI DE 342

23/04/2023 01:56 AM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 116/67 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 90,0000 / FR: 16,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : PACIENTE ADULTO MAYOR EN VIGILANCIA EN CUIDADO CRÍTICO POR INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO , AFEBRIL HIDRATADO NO DESATURADO SIGNOS VITALES ADECUADOS, ASINTOMÁTICO CARDIOMETABOLICO, SIN DOLOR SIN SINGSO DE SHOCK MEDULAR PENDIENTE CONSECUCIÓN DE CORSET POR PARTE DE FAMILIAR SE MANTIENE EN VIGILANCIA DE CUIDADO INTERMEDIO DADO NO HA COMPLETADO VIGILANCIA POST EXTUBACIÓN ---- RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): -*

23/04/2023 12:27 PM SUAREZ GUTIERREZ PAULA DANIELA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 23/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO ADICIONAL CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 158/86 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 72 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 15 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 94%. SE FINALIZA INTERVENCIÓN SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

23/04/2023 12:38 PM DUARTE ARRECHEDERA ABEL JOSE

NEUROCIROGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: .----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: .

23/04/2023 12:57 PM MOLINA CASTAÑEDA SERGIO ALEX

CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

/ T.A : 158/78 / TEMPERATURA: 36,6000 / FC: 72,0000 / FR: 15,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : ANÁLISIS :PACIENTE ADULTO MAYOR EN VIGILANCIA EN CUIDADO CRÍTICO POR INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO , AFEBRIL HIDRATADO NO DESATURADO SIGNOS VITALES ADECUADOS, ASINTOMÁTICO CARDIOMETABOLICO, SIN DOLOR SIN SIGNOS DE SHOCK MEDULAR PENDIENTE CONSECUCIÓN DE CORSET POR PARTE DE FAMILIAR SE MANTIENE EN VIGILANCIA DE CUIDADO INTERMEDIO DADO NO HA COMPLETADO VIGILANCIA POST EXTUBACIÓN ---- RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOHEMOGRAMA: LEUCOS 17.31, HEMOGLOBINA 8.60, HEMATOCRITO 24.30, NEUTRÓFILOS 89.20%, PLAQUETAS 316.000,ELECTROLITOS: SODIO: 134.6, POTASIO: 3.90, CALCIO: 7.5, CLORO: 109.1,AZOADOS: BUN: 17 , CREATININA:0.89GLICEMIA: ,TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: /10,5; PTT: /21.8, INR: GASES ARTERIALES PH 7.34--- PCO2 26.5---PO2 100.9--- HCO3 14.2--- LACTO 1.67PT 11.5--- INR 1.1---PTT21.8

23/04/2023 10:05 PM RICO RODRIGUEZ LILIANA ANDREA

MEDICINA GENERAL

/ T.A : 110/85 / TEMPERATURA: 36,0000 / FC: 85,0000 / FR: 16,0000EVOLUCION CUIDADOS INTERMEDIOS : MASCULINO DE 60 AÑOS QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS CON POSTERIOR FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) CON REQUERIMIENTO DE FIJACION QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO , AFEBRIL HIDRATADO NO DESATURADO SIGNOS VITALES ADECUADOS, ASINTOMÁTICO CARDIOMETABOLICO, SIN DOLOR SIN SIGNOS DE SHOCK MEDULAR PENDIENTE CONSECUCIÓN DE CORSET POR PARTE DE FAMILIAR SE MANTIENE EN VIGILANCIA DE CUIDADO INTERMEDIO DADO NO HA COMPLETADO VIGILANCIA POST EXTUBACIÓN SE DERIVA A HOSPITALIZACIÓN ----RESULTADOS A PROCEDIMIENTOS (UCIN): *

24/04/2023 12:23 PM ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIROGIA

/ Frecuencia Cardiaca: 85,0000 / Frecuencia Respiratoria : 20,0000 / Temperatura : 37,0000 / Tension Arterial: 130/80-----ANÁLISIS EN EVOLUCIÓN DE UCI: ---- PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION POSIOPERATORIO MEJORIA PARCIAL, DEL DEFICIT MOTOR CON RESPETO PREOPERATORIO, HERIDA QUIRURGICA SANA, CON ESCANOGRAMA D CONTROL QUE EVIDENI MATERILA DE ARTRODESISIS EN A DECUDA A POSICION, POR PARTE D E NEUROCIROGIA, S EINDICA SOPORTE COMPLEMENTRAIO CON CORSET TLOS, Y TRASLADO A SALAS DE HOSPITALIZACION GENERAL PARA INICIO DE TERPIA DE REHABILITACION INTEGRAL , SEGUN CRITERIO S DE UNIDAD DE CUIDADA CONTINUA, SE CONTINURA MANEJO MEDICO, ATENTOS A EVOLUCION.----- RESULTADOS DE EXAMENES (UCI) : ----

24/04/2023 12:54 PM MELO COLORADO YEIMY KATHERINE

TERAPIA RESPIRATORIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIROGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina17/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA TERAPIA FISICA UCISE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE: 1.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 2.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 3.INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJAS EN MANEJO 4.EXTUBACIÓN 21/04/23 13+00 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC 6.ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, SIN SOPORTE DE OXIGENO PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO ADICIONAL , CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 154/89 MMHG, FRECUENCIA CARDIACA 66 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 17 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 95%. BAJO INDICACION MEDICA SE RELAJA TERAPIA FISICA CONSISTENTE EN MOVILIDAD ARTICULAR, MOVILIZACIONES ACTIVAS ASITIDAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES, EJERCICIOS PROPIOCEPTIVOS CON DESCARGAS DE PESO MANUAL SOBRE CADERA, RODILLAS Y CUELLO DE PIE, CAMBIO DE POSICION A SEDENTE LARGO PARA TRABJO DE CONTROL CEFALICO Y POSTURAL, SE FINALIZA CON ESTIRAMIENTOS ESTATICOS POR GRUPOS MUSCULARES CON DURACION DE 20 SEGUNDOS. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

24/04/2023 01:33 PM SALAMANCA AGUIRRE ANA MARIA

TERAPIA RESPIRATORIA

EVOLUCION:EVOLUCION DIARIA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO 24/04/2023SE REALIZA PREVIO LAVADO DE MANOS, SE HACE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SE CUMPLE CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, DE GÉNERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL CON DIAGNÓSTICOS MÉDICOS DE:1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) 3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE 4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS 5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC PACIENTE SIN SOPORTE DE OXIGENO ADICIONAL CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSIÓN ARTERIAL 153/62 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 74LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACIÓN DE OXIGENO 93%. SE FINALIZA INTERVENCION SIN COMPLICACIONES, PACIENTE CONTINUA EN LA UNIDAD BAJO VIGILANCIA ESTRICTA. INSUMOS: GUANTES DE MANEJO.

24/04/2023 01:36 PM GONZALEZ GONZALEZ CAMILO ANDRES

MEDICINA GENERAL

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOS23/4/2023 BUN 22--- CREAT 0.95--- NA 137--- K 3.76--- CL 113.5--- LEUCOS 12.75----- HB 8.5--- HTO 24.2 PLT 387--- GASES ARTERIALES PH 7.34--- PCO2 26.5---PO2 100.9--- HCO3 14.2--- LACTATO 1.67PT 11.5--- INR 1.1---PTT 21.8----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS POP INMEDIATO DE FIJACION DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 - FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) DR DUARTE (20/04/2023) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + INFECCIÓN DE VÍA URINARIA BAJAS EN MANEJO + EXTUBACIÓN 21/04/23 13+00 + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC EN EL MOMENTO EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL CON CIFRAS TENSIONALES FUERA DE METAS POR LO QUE SE AJUSTA MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL AMLODIPINO 10 MG DÍA, PACIENTE QUIEN CONTINÚA EN OBSERVACIÓN POR EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SE CONTINÚA EN MANEJO EXPECTANTE, A LA ESPERA DE EVOLUCIÓN CLÍNICA. / Frecuencia Cardiaca : 62,0000 / Frecuencia Respiratoria : 12,0000 / Temperatura : 36,1000 / Tensión Arterial : 122/75 / SO2: 98,0000

25/04/2023 04:20 PM ACOSTA MEDINA ENRIQUE

NEUROCIRUGIA

----- RESULTADOS DE EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS: ----- ANÁLISIS EVOLUCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN: PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, QUIEN AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. HIDRATADO, AFEBRIL, CON VARIABLES MACRO HEMODINÁMICAS DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, AL EXAMEN FÍSICO CON HALLAZGOS DESCRITOS. PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA POSOPERATORIA SATISFATORIA SIN INDICACION NEUROQUIRURGICA ADICIONAL, POR LO QUE SE DECIDE CONTINUAR EN VIGILANCIA MEDICA, SE DA ORDEN DE RESTIRO DE SONDA VESICAL Y CONTINUA CON PLAN DE MANEJO INSTAURADO. PREPARADO PARA EGRESO MAÑANA. SE EXPLICA CONDUCTA MEDICA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR / Frecuencia Cardiaca : 75,0000 / Frecuencia Respiratoria : 18,0000 / Temperatura : 36,5000 / Tensión Arterial : 134/78 / SO2: 93,0000

INTERCONSULTAS RESPUESTAS:

FECHA RESPUESTA: 10/04/2023 11:09:12 AM

AREA DE SERVICIO: CONSULTA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA

ESPECIALIDAD: NEUROCIRUGIA

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE MASCULINO CONSCIENTE, ORIENTADO, TGLASGOW 15/15 PTS, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS, CUADRIPLÉSIA A PREDOMINIO CRURAL, FUERZA MUSCULAR III/V EN EXTREMIIDADES INFERIORES, III/V EN EXTREMIIDADES SUPERIORES A PREDOMINIO PROXIMAL, DISESTESIAS EN MANOS, ACTUALMENTE SIN DEFICIT ESFINTERIANO.

TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LAMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

TC COLUMNA TORACICA: FRACTURA DE LA PORCION ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

TC CRANEO SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDASM LINEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE

PACIENTE QUIEN INGRESA POSTERIOR A TRAUMAS MÚLTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN PRESENTA FRACTURA INESTABLE C6 Y C7, LESION RAQUIMEDULAR ASIA C, POR RIESGO DE EDEMA MEDULAR ASCENDENTE SE INDICA MANEJO EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SE SOLICITA RMN DE COLUMNA CERVICAL Y TORACICA SIMPLE PARA EVALUAR SISTEMA DISCOLIGAMENTARIO Y LESIÓN MEDULAR, SE DISCUTIRÁ CASO EN JUNTA MEDICA DE NEUROCIRUGÍA PARA DEFINIR CONDUCTA NEUROQUIRURGICA UNA VEZ SE OBTENGA RESULTADO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS, SE INDICA ANALGESIA, ENOXAPARINA 40MG SC TROMBOPROFILACTICA, PROTECCIÓN GÁSTRICA CON OMEPRAZOL VIA ORAL, MOVILIZACIÓN EN BLOQUE, USO PERMANENTE DE COLLAR, INTERCONSULTA POR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ATENTOS A EVOLUCIÓN

ANÁLISIS SUBJETIVO:

PACIENTE REFIERE CERVICODORSALGIA INTENSA QUE LIMITA LA MOVILIDAD

RESPUESTA:

PACIENTE QUIEN ACUDE POR TRAUMAS MÚLTIPLES POR ACCIDENTE DE TRANSITO

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina18/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

TRATAMIENTO:

VALORACIÓN POR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
 DIPIRONA 1GR CADA 12 HORAS
 TRAMADOL 50MG CADA 8 HORAS SI HAY DOLOR
 ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS
 ENOXAPARINA 40MG-SC TROMBOPROFILACTICA
 MOVILIZACIÓN EN BLOQUE
 USO PERMANENTE DE COLLAR CERVICAL

FECHA RESPUESTA: 10/04/2023 12:10:17 PM

AREA DE SERVICIO: HOSP. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

ESPECIALIDAD: CUIDADOS INTENSIVOS Y REANIMACION

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, POR COMPLICACION DE FRACTURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407

ANÁLISIS SUBJETIVO:

COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO

PACIENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, POR COMPLICACION DE FRACTURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407

RESPUESTA:

PACIENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, POR COMPLICACION DE FRACTURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407

TRATAMIENTO:

COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO

PACIENTE COPN IDICACION DE VIGILANCIA EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, POR COMPLICACION DE FRACTURA C6 Y C7, SE ACEPTA PACIENTE PARA VIGILANCIA PREQUIRURGICA Y POSTQUIRURGICA. ACEPTADO CAMA 407

COORDINA TRASLADO DE PACIENTE CON JEFE DE TURNO

FECHA RESPUESTA: 11/04/2023 12:29:47 PM

AREA DE SERVICIO: HOSP. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

ESPECIALIDAD: TERAPIA FISICA

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON FRACTURA DE C6 Y C7, EN ESPERA DE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA Y RESPUESTA DE NEUROCIROLOGIA PARA INICIAR INTERVENCION DE TERAPIA FISICA.

ANÁLISIS SUBJETIVO:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

RESPUESTA:

PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, USUARIO DE COLLAR PHILADELPHIA, CON FRACTURA DE C6 Y C7, EN ESPERA DE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA Y RESPUESTA DE NEUROCIROLOGIA PARA INICIAR INTERVENCION DE TERAPIA FISICA.

TRATAMIENTO:

ESTIRAMIENTOS
 EVITAR DESACONDICIONAMIENTO FISICO
 PROPIOCEPCION

FECHA RESPUESTA: 14/04/2023 6:15:58 PM

AREA DE SERVICIO: QUIROFANOS ANESTESIA

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIROLOGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 19/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL. ALERTA ORIENTADO. CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENOS A BAJO FLUJO. ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. SIN REQUERIMIENTO VASOPRESOR.

TA: 153/83, TAM: 103, FC:97, FR: 19, T: 36.1°C, SAT: 90%,

CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INHURGITACIÓN YUGULAR.

CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES. RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJES

ABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE

EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS

NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, CUADRIPLÉSIA A PREDOMINIO CRURAL, FUERZA MUSCULAR III/V EN EXTREMIDADES INFERIORES, III/V EN EXTREMIDADES SUPERIORES A PREDOMINIO PROXIMAL, Y A PREDOMINIO IZQUIERDO DISESTESIAS EN MANOS, ACTUALMENTE SIN DÉFICIT ESFINTERIANO.

TC COLUMNA CERVICAL: FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

TC COLUMNA TORÁCICA: FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

TC CRANEO SIMPLE: SIN FRACTURAS HUNDIDAS LINEA MEDIA CENTRADA, ATROFIA CORTICAL, CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLE

RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL FRACTURA C6 C7 CON LESIÓN LIGAMENTARIA ASOCIADA CONTUSIÓN MEDULAR C7 T1....

RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA DORSAL FRACTURA DE CUERPOS VERTEBRALES CON EDEMA OSEO SIN FRAGMENTOS EN CANAL RAQUIDEO NI MAYOR LESIÓN LIGAMENTARIA ASOCIADA

INTERPRETACIÓN PARACLÍNICOS

12/04/23

HEMOGRAMA: LEUCOS 10.47, HEMOGLOBINA 11.70, HEMATOCRITO 33.10, NEUTRÓFILOS 72.80%, PLAQUETAS 193.000,

ELECTROLITOS: SODIO: 140.40, POTASIO: 3.88, CALCIO: 7.1, CLORO: 111.1,

AZOADOS: BUN: 27.0, CREATININA:1.11

TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.0/10,5; PTT: 24.9/21.8, INR:10.50

14/04/23

HEMOGRAMA: LEUCOS 8.26, HEMOGLOBINA 12.20, HEMATOCRITO 34.40, NEUTRÓFILOS 68.80%, PLAQUETAS 215.000,

ELECTROLITOS: SODIO: 135.1, POTASIO: 4.05, CALCIO: 7.4, CLORO: 105.7,

AZOADOS: BUN:23, CREATININA:0.94

TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10,5; PTT: 22.7/21.8, INR:1.03

GLUCOMETRÍA 88

ANÁLISIS SUBJETIVO:

ASINTOMÁTICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO, CLASE FUNCIONAL ACEPTABLE PARA LA EDAD Y CONDICIÓN

RESPUESTA:

ANESTESIOLOGÍA

MASCULINO, 61 AÑOS EN UCI

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

ANÁLISIS :

PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS, CIFRAS TENSIONALES, MEDIAS EN RANGO NORMOCARDIO CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA QUIENES REALIZARON JUNTA MÉDICA Y LLEGAN A CONCLUSIÓN DE LLEVAR A PACIENTE A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL, BAJO NEUROMONITOREO.

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGÍA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 20/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

ASA II NYHA NV
BAJO RIESGO CARDIOVASCULAR?
SE PUEDE PROGRAMAR
AYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLO
CONTINUAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVA
SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS
RESERVA DE 2 U GRE
ANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES
PENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMDO EN AREA QUIRURGICA

FECHA RESPUESTA: 17/04/2023 11:50:33 AM

AREA DE SERVICIO: QUIROFANOS ANESTESIA

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL. ALERTA ORIENTADO. CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENOS A BAJO FLUJO. ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR. SIN REQUERIMIENTO VASOPRESOR.

SIGNOS VITALES

TA: 127/82, TAM:98 101, FC: 70, FR: 16, T: 36.1°C, SAT: 92%,

CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES .RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJES
ABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.
GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE
EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIORES E INFERIORES DE 2/5 , ROT NORMALES SIMÉTRICOS, NO DÉFICIT SENSITIVO , DISESTESIAS EN MANOS.

ACTUALIZACION DE PARACLÍNICOS

HEMOGRAMA: LEUCOS 9.27, HEMOGLOBINA 12.50, HEMATOCRITO 35.50, NEUTRÓFILOS 65.20%, PLAQUETAS 240.000,
ELECTROLITOS: SODIO: , POTASIO: 4.02, CALCIO: 7.6, CLORO: 104.1,
AZOADOS: BUN: 22, CREATININA:0.91
GLICEMIA: ,
TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 10.8/10,5; PTT: 22.5/21.8, INR:1.03

ANALISIS SUBJETIVO: ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO, CLASE FUNCIONAL ACEPTABLE PARA LA EDAD Y CONDICION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina21/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

RESPUESTA:

ANESTESIOLOGÍA
MASCULINO, 61 AÑOS
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA :

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7
FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)
TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE
ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

ANÁLISIS :

PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD EN MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS CON DIAGNÓSTICOS, FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 + FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) + TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE + ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS + HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR CON ADECUADAS, CIFRAS TENSIONALES, MEDIAS EN RANGO NORMOCARDICO CON REQUERIMIENTO DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO POR DISPOSITIVO DE BAJO FLUJO CÁNULA NASAL A 2 LTS POR MINUTO CON ADECUADA SATURACIÓN SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO CONJUNTO CON NEUROCIRUGÍA QUIENES REALIZARON JUNTA MÉDICA Y LLEGAN A CONCLUSIÓN DE LLEVAR A PACIENTE A PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL, BAJO NEUROMONITOREO.

TRATAMIENTO:

PACIENTE VALORADO Y AVALADO EN DIAS ANTERIORES, SE REVISAN NUEVAMENTE EL CASO Y SE REITERAN LAS RECOMENDACIONES Y SE SOLICITA ADICIONALMENTE ECOCARDIOGRAMA TT PARA EVALUACION DE ESTRUCTURALIDAD Y FUNCIONALIDAD CARDIACA Y ESTABLECER RIESGO CARDIOVASCULAR
ASA II NYHA NV
BAJO RIESGO CARDIOVASCULAR?
SE PUEDE PROGRAMAR
AYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLO
CONTINUAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVA
SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS
RESERVA DE 2 U GRE
ANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES
PENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO EN AREA QUIRURGICA
PENDIENTE REVISION DE ECOCARDIOGRAMA PREQX

FECHA RESPUESTA: 17/04/2023 2:38:38 PM

AREA DE SERVICIO: HOSP. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

ESPECIALIDAD: CIRUGIA PLASTICA

ANÁLISIS OBJETIVO:

*

ANÁLISIS SUBJETIVO:

*

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 22/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

RESPUESTA:

RESPUESTA DE INTERCONSULTA CIRUGÍA PLÁSTICA

NOMBRE: NORMAN ORLANDO ZEA
DOCUMENTO: 11431070
EDAD: 61 AÑOS
EPS: SEGUROS DEL ESTADO
NÚMERO DE INGRESO: 5792182
FECHA DE INGRESO: 09/04/23

MOTIVO DE CONSULTA: CLINICA DE HERIDAS

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE EN UCI, EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUROCIRUGIA POR FRACTURA ESPINOSA C6 Y C7 SECUNDARIO A TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE, NOS INTERCONSULTAN POR ABRASION SECUNDARIO A CUELLO PHILADELPHIA PARA MANEJO PRO CLINICA DE HERIDAS

ANTECEDENTES PERSONALES:
PATOLÓGICOS: HTA
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA
TOXICOLÓGICOS: NIEGA
TRAUMÁTICOS: NIEGA
FAMILIARES: NIEGA
OTROS: NIEGA

EXAMEN FÍSICO:
PACIENTE EN ACEPTABLE CONDICIÓN GENERAL, ALERTA, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

A NIVEL DE COLLAR DE PHILADELPHIA SE EVIDENCIA LESION PRO PRESION GRADO I CON ERITEMA LOCAL SIN ALCERACION NIESCORIACION DE EPIDERMIS.

ANÁLISIS:
PACIENTE EN UCI, EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUROCIRUGIA POR FRACTURA ESPINOSA C6 Y C7 SECUNDARIO A TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE, NOS INTERCONSULTAN POR ABRASION SECUNDARIO A CUELLO PHILADELPHIA PARA MANEJO PRO CLINICA DE HERIDAS, POR NUESTRA ESPECIALIDAD NO REQUIERE MANEJO RECONSTRUCTIVO, SE SEGUIRAN REALIZANDO CURACIONES POR CLINICA DE HERIDAS APRA EVITAR PROFUNDIZACION, SE CIERRA IC

DIAGNÓSTICOS:
FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7
FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)
TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE
ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

PLAN:
- CURACIONES POR CLINICA DE HERIDAS
- SE CIERRA IC POR CIRUGIA PLASTICA

TRATAMIENTO:

FECHA RESPUESTA: 18/04/2023 5:27:03 PM

AREA DE SERVICIO: CONSULTA - PSICOLOGIA

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA

ANÁLISIS OBJETIVO:

En valoración paciente: alerta, consciente, orientado en sus tres esferas, eulálico, euproséxico, pensamiento coherente con ilación adecuada de ideas, inteligencia impresion promedio, juicio de realidad conservado, afecto modulado, sin ideas delirantes, sin impresión alucinatoria, niega ideas de muerte o estructura de plan suicida, reporta buen patrón del sueño y alimenticio, introspección positiva, prospección en elaboración.

ANÁLISIS SUBJETIVO:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Medico que registra
NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA
Tarjeta profesional: 1020725473
Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica
NOMBRE:
Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 23/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Usuario: 10207254

RESPUESTA:

Datos Básicos:

Edad: 61 Años

Dirección: Cra 6 # 6 95 barrio Alejandra 5, Mosquera

Teléfono: 3124754793 // 3128447479

Ocupación: Conductor

Estadío académico: Bachiller incompleto

Motivo de interconsulta:

PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD CON DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7, FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PÉRDIDA DE ALTURA (FRACTURA MÍNIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD), TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE, ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE SIN REQUERIR SOPORTE VASOPRESOR. NORMOCARDICO CIFRAS TENSIONALES EN METAS EN MANEJO ANTIHIPERTENSIVO ORAL CÁNULA NASAL A 2LTS POR MINUTO CON ADECUADAS SATURACIONES TOLERANDO VÍA ORAL, GLUCOMETRÍA EN METAS, GASTO URINARIO HOY AMANECIO OLIGÚRICO, CON UNA ORINA DE COLOR FUERTE SE INDICA BOLO DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS 1000CC SE AUMENTA LA DOSIS HORARIA DE LÍQUIDOS ENDOVENOSOS, NEUROLOGICO ALERTA ORIENTADO ATIENDE ÓRDENES BÁSICAS PERSISTE CON PÉRDIDA DE FUERZA EN MIEMBROS INFERIORES NO A PRESENTADO FIEBRE NI SIGNOS DE SIRSS HASTA EL MOMENTO SE SOLICITA ECOTT POR ORDEN DE ANESTESIOLOGICA PENDIENTE PASO A SALAS DE CIRUGÍA PARA CIRUGÍA NEUROQUIRURGICA POSIBLEMENTE EL DÍA JUEVES SE SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO SE CONTINÚA MANEJO EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PARA MONITORIZACIÓN Y VIGILANCIA SE DAN ÓRDENES MÉDICAS SE EXPLICA A FAMILIARES.

Se promueve expresión afectiva del paciente, guiando el reconocimiento de las emociones y las características subjetivas asociadas.

Se genera validación del discurso del paciente, discriminando los esquemas de riesgo involucrados en el afrontamiento y adaptación del paciente.

se aportan estrategias de gestión emocional, con objetivo de reducción de la intensidad afectiva.

Se guía el reconocimiento de recursos de afrontamiento previamente estructurados.

Se desarrolla proceso de construcción de recursos de afrontamiento primario

TRATAMIENTO:

Se promueve expresión afectiva del paciente, guiando el reconocimiento de las emociones y las características subjetivas asociadas.

Se genera validación del discurso del paciente, discriminando los esquemas de riesgo involucrados en el afrontamiento y adaptación del paciente.

se aportan estrategias de gestión emocional, con objetivo de reducción de la intensidad afectiva.

Se guía el reconocimiento de recursos de afrontamiento previamente estructurados.

Se desarrolla proceso de construcción de recursos de afrontamiento primario.

paciente quien manifiesta en entrevista recursos de afrontamiento de escala cognitiva y afectiva; se promueve inducción al duelo, se propone seguimiento ambulatorio por servicio de psicología clínica.

paciente refiere entender y aceptar, se realiza cierre de interconsulta.

FECHA RESPUESTA: 20/04/2023 3:08:12 AM

ÁREA DE SERVICIO: CONSULTA ESPECIALIZADA-ANESTESIA

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Médico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIROGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte: HCRPEpicrisis

Página 24/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

ANÁLISIS OBJETIVO:

PACIENTE EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, CON SOPORTE DE OXIGENO DADO POR CANULA NASAL A RAZON DE 2 LITROS POR MINUTO CON FIO2 DE 28%, CON TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RESPIRACION NASAL, PATRON DIAFRAGMATICO, CON SIGNOS VITALES CON TENSION ARTERIAL 114/52 mmHg, FRECUENCIA CARDIACA 77 LATIDOS POR MINUTO, FRECUENCIA RESPIRATORIA 16 RESPIRACIONES POR MINUTO, SATURACION DE OXIGENO 92%. SIN SOPORTE VASOACTIVO

EXAMEN FÍSICO :

SIGNOS VITALES

TA: 99/56, TAM: 78, FC: 78, FR: 19, T: 36.6°C, SAT: 90%, LA:5010 CC, LE: CC, BD: CC, GU:(PAÑAL) CC/K/HORA, GLUCOMETRÍA: 92 MG/DL.

CABEZA Y CUELLO: NORMOCÉFALO, NO SIGNOS DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ Y ACOMODACIÓN, ESCLERAS NO ICTÉRICAS CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO NO DOLOROSO MÓVIL, SIN MASAS SIN SOPLOS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.

CARDIOPULMONAR TÓRAX NORMOCONFIGURADO, INSPECCIÓN NORMAL TÓRAX SIMÉTRICOS EXPANSIÓN SIMÉTRICA, NO SIGNOS D E TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, PERCUSIÓN SIN MATIDEZ, SIN TIMPANISMO, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS SIN FROTES .RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES. NO TIRAJES

ABDOMEN: ASPECTO NORMAL, NO SIGNOS DE TRAUMA DE ALTA ENERGÍA, ESCASO PANÍCULO ADIPOSO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO DOLOROSO A PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA , NO PALPO MASAS, NO SIGNOS IRRITACIÓN PERITONEAL, MATIDEZ HEPÁTICA Y ESPLÉNICA DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

GENITOURINARIO: SONDA VESICAL PERMEABLE

EXTREMIDADES: NO SIGNOS DE TRAUMA VASCULAR, NO DEFORMIDADES QUE SUGIERAN FRACTURAS, PULSOS DISTALES PRESENTES SIMÉTRICOS, LLENADO DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS NEUROLÓGICO: ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, CONSERVA FUNCIONES MENTALES SUPERIORES, NO DÉFICIT DE PARES CRANEALES, FUERZA MUSCULAR EN MIEMBRO SUPERIORES E INFERIORES DE 2/5 , ROT NORMALES SIMÉTRICOS, NO DÉFICIT SENSITIVO , DISESTESIAS EN MANOS.

NEUROCIRUGIA:

PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDADA CON DIAGNOSTICOS DE

FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE

ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

REFIERE ADECUADA MODULACION DE LA CERVICALGIA

PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, CUADRIPIRESIA A PREDOMINIO BRAQUIAL Y DISTAL III/V, HIPERREFLEXIA, CON USO DE SONDA VESICAL.

ANALISIS PACIENTE EN PLAN DE CIRUGIA PARA MAÑANA SE INDICA ACTUALIZAR LABORATORIOS, IC ANESTESIOLOGIA, RESERVA DE 2 UNIDADES

CONCENTRADO GLOBULAR

ULTIMOS PARACLÍNICOS

HEMOGRAMA: LEUCOS 14.63, HEMOGLOBINA 12.60, HEMATOCRITO 36.00, NEUTRÓFILOS 82.60%, PLAQUETAS 330.000,

ELECTROLITOS: SODIO: 135.5, POTASIO: 4.49, CALCIO: 7.7, CLORO: 105.8,

AZOADOS: BUN: 29.0, CREATININA:0.55

GLICEMIA: ,92

TIEMPOS DE COAGULACIÓN: PT: 11.3/10,5; PTT: 26.0/21.8, INR:1.08

ECO TT:

CONCLUSIONES:

1. VENTRICULO IZQUIERDO DE TAMAÑO Y FORMA NORMAL, CON FUNCION SISTOLICA PRESERVADA, FEVI DEL 60%

POR METODO SIMPSON BIPLANO

2. FUNCION DIASTOLICA DEL VENTRICULO IZQUIERDO NO VALORABLE

3. VENTRICULO DERECHO DE TAMAÑO Y FORMA NORMAL, CON FUNCION SISTOLICA PRESERVADA

4. PLANOS VALVULARES NORMALES

ANALISIS SUBJETIVO:

ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR Y RESPIRTORIOCAPACIDAD FUNCIONAL BASAL MAYOR A > 4 METSTOLERA VIA ORAL

RESPUESTA:

ANESTESIOLOGIA, REVALORACION:

UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, CON DIAGNÓSTICOS DE:

1.FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7

2.FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD)

3.TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO LEVE

4.ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE BUS

5.HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR HC

PROCEDIMIENPROPUESTO: FIJACION POSTERIOR CERVICODORSAL DE COLUMNA BAJO NEUROMONITOREO

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina25/26

Usuario: 1020725473

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

TRATAMIENTO:

ASA II NYHA NV
BAJO RIESGO CARDIOVASCULAR
SE PUEDE PROGRAMAR
AYUNO 8 HORAS Y PREPARACION PREQUIRURGICA DE PROTOCOLO
CONTINUAR MEDICACION ANTIHIPERTENSIVA
SUSPENDER TROMBOPROFILAXIS 24 HORAS
RESERVA DE 2 U GRE
ANESTESIA GENERAL, SE EXPLICA PLAN ANESTESICO RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES
PENDIENTE FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMDO EN AREA QUIRURGICA
CASO CON REQUERIMIENTO DE NEURONAVEGACION

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE LAS LESIONES POR LAS QUE INGRESA Y SE DA MANEJO AL PACIENTE SON A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO



Medico que registra

NOMBRE: ENRIQUE ACOSTA MEDINA

Tarjeta profesional: 1020725473

Especialidad: NEUROCIRUGIA

Médico que modifica

NOMBRE:

Especialidad:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina26/26

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Usuario: 1020725473



PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

FISIATRIA ADULTOS

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962

Edad Actual: 61 Años / 5 Meses / 30 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Finalidad Consulta:

Causa Externa:

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	106	CONSULTA ESPECIALIZADA -UROLOGIA
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO	
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	1	Urgente	

Diganosticos:

S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

CONSULTA PRIORITARIA POR UROLOGIA

Total ítems: 1

Sol. 225266066
Santa maria la 90
Tel 7436767
U19 OS-01-24

Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO

Registro profesional: 893351

Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)

TENGA EN CUENTA:

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Pagina 1/1

893351

601 - 3759000 DP2 y OPC 6 PORS



PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

FISIATRIA ADULTOS

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificacion: 11431070

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962 Edad Actual:

61 Años / 5 Meses / 30 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	700	TERAPIA FISICA
CODIGO	DESCRIPCION			CANTIDAD ESTADO
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL			40 Rutinario

Diganosticos:

S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

TERAPIA FISICA INTEGRAL 5 SESIONES SEMANALES 20 SESIONES MENSUALES POR 2 MESES CANTIDAD TOTAL 40 SESIONES PARA LOS 2 MESES REALIZAR DE MANERA DOMICILIARIA

Total ítems: 1

Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO

Registro profesional: 893351

Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)

TENGA EN CUENTA:

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM

HISTORIA CLINICA DE FISIATRIA ADULTOS

Folio: N/V 138

Fecha de Impresión: 06/09/2023 10:40:47 Fecha registro : 06 septiembre 2023 10:39

DATOS DEL PACIENTE No. Historia clínica: CC11431070 Identificación: 11431070 Sexo: Masculino
 Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA Fec. Nacimiento: 08/03/1962 Edad: 61 Años \ 5 Meses \ 30 Días
 Dirección: CALLE 1 N 1 58 Teléfono: 3213566851 Estado Civil: Soltero
 Nivel/Estrato: SUBS. NIVEL I Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
 Tipo regimen: Subsidiado Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.
 Ingreso : 5905411 Fecha ingreso : 06 septiembre 2023 09:46 Procedencia: FACATATIVA
 Finalidad: No_Aplica Causa externa : Enfermedad_General Responsable:
 Dirección Responsable: Teléfono : País de Origen:

Discapacidad del paciente : DISCAPACIDAD FÍSICA Lugar de Residencia: MOSQUERA

MOTIVO DE CONSULTA: PACIENTE REMITIDO

ENFERMEDAD ACTUAL : SE COMIENZA LA CONSULTA CON CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y CONSERVANDO LA DISTANCIA DE 2 METROS CON EL PACIENTE.

PACIENTE MASCULINO DE 61 AÑOS DE EDAD, DIESTRO, SIN VINCULO LABORAL, QUE ACUDE A CONSULTA PORQUE REFIERE QUE LE REALIZARON POP DE COLUMNA CERVICAL ARTRODESIS EL DIA 22/04/2023 POR FRACTURA DE VERTEBRA CERVICAL PRODUCTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 09/04/2023, REFIERE QUE PRESENTA DOLOR A NIVEL DE COLUMNA CERVICAL QUE AUMENTA CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, CON DOLOR EN EL MOMENTO DE INTENSIDAD 9/10 SEGÚN ENA EN TRATAMIENTO CON ACETAMINOFEN PARA EL DOLOR, PRESENTA DISMINUCIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR DEL HEMICUERPO IZQUIERDO, PRESENTA SÍNTOMAS DE INFECCIÓN URINARIA EN SEGUIMIENTO POR UROLOGÍA PENDIENTE DE CITA DE CONTROL

DX
 FRACTURA DE ESPINOSA DE C6 Y C7, FRACTURA DE LÁMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7
 FRACTURA DE LA PORCIÓN ANTERIOR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA (FRACTURA MINIMA SIN CRITERIO DE INESTABILIDAD) POI FIJACION POSTERIOR C5-T3

ANTECEDENTES

QUIRÚRGICOS VER ENFERMEDAD ACTUAL

PATOLÓGICOS NO REFIERE

TRANSFUSIONALES NO REFIERE

HOSPITALIZACIÓN NO REFIERE

FARMACOLÓGICOS NO REFIERE

ALERGICOS NO REFIERE

TOXICOS NO REFIERE

TRAUMATICOS NO REFIERE

GINECOLOGICOS: NO REFIERE

FAMILIARES NO REFIERE

REVISIÓN POR SISTEMAS

Organos de los sentidos:

Cardiopulmonar: NORMAL

Gastrointestinal: -

Musculo Esquelítico: -

Genitourinario: NORMAL

Neurológico: NORMAL

Piel Faneras: NORMAL

EXAMEN FÍSICO Peso: Talla: Índice Masa Corporal: Frecuencia Cardiaca:

Frecuencia Respiratoria: Temperatura: Tensión Arterial: NO REFIERE

Estado general NORMAL

Piel Faneras NORMAL

Cabeza y cuello NORMAL

Otorrinolaringológico

Cardiopumonar NORMAL

Abdomen NORMAL

Genito urinario NORMAL

Osteomuscular PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS PRESENTA TEMBLOR EN REPOSO EN LA MANO IZQUIERDA MOVILIZA EL CUELLO Y LA COLUMNA DORSOLUMBAR, PRESENTA DOLOR A LOS ARCOS DE

Profesional: ADOLFO QUINTANA GONZALEZ

Registro profesional: 893351

Especialidad : FISIATRIA (CONSULTA)

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 893351

MOVIMIENTO, PRESENTA DOLOR A LA PALPACIÓN DE PARAVERTEBRALES CERVICALES, DORSALES Y LUMBARES. CICATRIZ QUIRURGICA CUBIERTA REFIERE LA ESPOSA QUE LE SUPURA

MOVILIZA EL HEMICUERPO DERECHO: SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, NO PRESENTA DOLOR A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y A LA PALPACIÓN DE ARTICULACIONES DE HOMBROS, CODOS, RADIOCARPIANAS, MEDIOCARPIANAS, CARPOMETACARPIANAS, METACARPOFALÁNGICAS, INTERFALÁNGICAS, CADERA, RODILLAS, TIBIOPERONEOASTRAGALINAS, SUBASTRAGALINAS, DE CHOPARD, LISFRANC, METATARSOFAALÁNGICAS E INTERFALÁNGICAS. PRESENTA ATROFIA DE INTEROSEOS
 TONO MUSCULAR NORMAL, SENSIBILIDAD CONSERVADA
 FUERZA MUSCULAR: 4/5
 RMT: ++/++++

MOVILIZA EL HEMICUERPO IZQUIERDO: PRESENTA DOLOR A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y A LA PALPACIÓN DE ARTICULACIONES DE HOMBROS, CODOS, RADIOCARPIANAS, MEDIOCARPIANAS, CARPOMETACARPIANAS, METACARPOFALÁNGICAS, INTERFALÁNGICAS, CADERA, RODILLAS, TIBIOPERONEOASTRAGALINAS, SUBASTRAGALINAS, DE CHOPARD, LISFRANC, METATARSOFAALÁNGICAS E INTERFALÁNGICAS. CON TENDENCIA A PERMANECER CON LOS DEDOS DE LA MANO EN FLEXION Y PRESENTA MUCHO DOLOR A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, PRESENTA ATROFIA DE INTEROSEOS
 TONO MUSCULAR NORMAL, SENSIBILIDAD CONSERVADA
 FUERZA MUSCULAR: 3/5
 RMT: ++/++++

Extremidades NORMAL
 Neurológico NORMAL

Tiene discapacidad Clasificación: Ninguna

Tipo: Ninguna

ANÁLISIS

QUE ACUDE A CONSULTA PORQUE REFIERE QUE LE REALIZARON POP DE COLUMNA CERVICAL ARTRODESIS EL DIA 22/04/2023 POR FRACTURA DE VERTEBRA CERVICAL PRODUCTO DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 09/04/2023, REFIERE QUE PRESENTA DOLOR A NIVEL DE COLUMNA CERVICAL QUE AUMENTA CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, CON DOLOR EN EL MÓMENTO DE INTENSIDAD 9/10 SEGÚN ENA EN TRATAMIENTO CON ACETAMINOFEN PARA EL DOLOR, PRESENTA DISMINUCIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR DEL HEMICUERPO IZQUIERDO, PRESENTA SÍNTOMAS DE INFECCIÓN URINARIA EN SEGUIMIENTO POR UROLOGÍA PENDIENTE DE CITA DE CONTROL

PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS SE SOLICITA:
 TERAPIA FISICA INTEGRAL 5 SESIONES SEMANALES 20 SESIONES MENSUALES POR 2 MESES CANTIDAD TOTAL 40 SESIONES PARA LOS 2 MESES REALIZAR DE MANERA DOMICILIARIA

TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 5 SESIONES SEMANALES 20 SESIONES MENSUALES POR 2 MESES CANTIDAD TOTAL 40 SESIONES PARA LOS 2 MESES REALIZAR DE MANERA DOMICILIARIA

CONTINUAR CON ACETAMINOFFEN PARA EL DOLOR

CONSULTA PRIORITARIA CON UROLOGIA

SE INDICA ACETAMINOFEN TABLETAS DE 500 MG CADA 8 HORAS SI DOLOR POR 30 DIAS

CONSULTA DE CONTROL PRIORITARIA DENTRO DE 30 DIAS

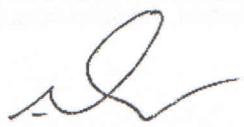
DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS	Presuntivo	True

Observaciones:	Tipo	Principal
Z740 NECESIDAD DE ASISTENCIA DEBIDA A MOVILIDAD REDUCIDA	Presuntivo	False

INDICACIONES MEDICAS

Código	Descripción	Cantidad	Vía	Indicación
N02BA001 011	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	90,00	Oral	ACETAMINOFÉN TABLETAS DE 500 MG TOMAR 1 TABLETA VÍA ORAL CADA 8 HORAS SI DOLOR POR 30 DÍAS



Profesional: ADOLFO QUINTANA GONZALEZ

Registro profesional: 893351

Especialidad : FISIATRIA (CONSULTA)

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 893351

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

899999151

INDICACIÓN MEDICA

Fecha Registro: 06/09/2023 10:39

Fecha Actual : miércoles, 06 septiembre 202

FISIATRIA ADULTOS

N° Historia Clínica: 11431070

N° Folio: 138 **Folio Asociado:**

Fecha solicitud: 6/09/2023 10:39:55 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962

Edad Actual: 61 Años / 5 Meses / 30 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

N° Ingreso: 5905411

Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicacion: Salida_Consulta_Externa

Detalle:



PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

FISIATRIA ADULTOS

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962

Edad Actual: 61 Años / 5 Meses / 30 Días Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE EXÁMENES

ÁREA SERVICIO:

106

CONSULTA ESPECIALIZADA -UROLOGIA

CODIGO

DESCRIPCION

CANTIDAD

ESTADO

890294

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA

1

Urgente

Diganosticos:

S122

FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

CONSULTA PRIORITARIA POR UROLOGIA

Total Ítems: 1

Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO

Registro profesional: 893351

Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)

TENGA EN CUENTA:

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Pagina 1/1

893351



PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

sd car habitel

FISIATRIA ADULTOS

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962

Edad Actual: 61 Años / 5 Meses / 30 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	700	TERAPIA FISICA
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO	
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	40	Rutinario	

Diganosticos:

S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVALES ESPECIFICADAS

TERAPIA FISICA INTEGRAL 5 SESIONES SEMANALES 20 SESIONES MENSUALES POR 2 MESES CANTIDAD TOTAL 40 SESIONES PARA LOS 2 MESES REALIZAR DE MANERA DOMICILIARIA

Total ítems: 1

Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO

Registro profesional: 893351

Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)

TENGA EN CUENTA:

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM



PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

FISIATRIA ADULTOS

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070 Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962 Edad: 61 Años / 5 Meses / 30 Días Estado Civil: Soltero Actual:

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

Finalidad: No_Aplica

Causa: Enfermedad_General

Consulta:

Externa:

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	702	TERAPIA OCUPACIONAL	
CODIGO	DESCRIPCION			CANTIDAD	ESTADO
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL			40	Rutinario

Diganosticos:

S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL 5 SESIONES SEMANALES 20 SESIONES MENSUALES POR 2 MESES CANTIDAD TOTAL 40 SESIONES PARA LOS 2 MESES REALIZAR DE MANERA DOMICILIARIA

Total Items: 1

Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO

Registro profesional: 893351

Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)

TENGA EN CUENTA:

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM

**PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS****FISIATRIA ADULTOS**

Nº Historia Clínica: 11431070

Nº Folio: 138 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA

Identificación: 11431070 Sexo: Masculino

Paciente:

Fecha Nacimiento: 08/marzo/1962 Edad: 61 Años / 5 Meses / 30 Días Estado Civil: Soltero

Nacimiento: Actual:

Dirección: CALLE 1 N 1 58

Teléfono: 3213566851

Procedencia: FACATATIVA

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan: SANITAS S.A EPS-SUBSIDIADO

Nivel - Estrato: SUBS. NIVEL I

Beneficios:

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 5905411 Fecha: 6/09/2023 9:46:27 a. m.

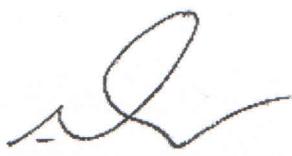
Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS NO QX		ÁREA SERVICIO:	700	TERAPIA FISICA	
CODIGO	DESCRIPCION			CANTIDAD	ESTADO
890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		1		Rutinario
CONSULTA DE CONTROL PRIORITARIA DENTRO DE 30 DIAS					

Diganosticos:

S122 FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS

Total Ítems: 1
Profesional: QUINTANA GONZALEZ ADOLFO**Registro profesional: 893351****Especialidad: FISIATRIA (CONSULTA)****TENGA EN CUENTA:**

1. Apreciado Usuario: Para obtener sus citas por favor comuníquese a nuestro PBX 890 18 18 Ext. 157.
2. Si requiere información sobre Derechos y servicios cubiertos por el POS y NO POS; planes complementarios, tarifas, copagos o cuotas moderadoras, puede acercarse a la oficina de SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO "SIAU" en el área de Consulta Externa.
3. ¿Tiene dudas sobre sus medicamentos?: solicite información con nuestro QUÍMICO FARMACÉUTICO, en la farmacia hospitalaria de lunes a viernes en horarios de 7am a 5 PM.
4. Atención del laboratorio clínico: El horario para tomar o recibir la muestra es de 6:30 AM a 9:00 AM, de lunes a viernes. Reclame el resultado de la prueba el día que le indique nuestro personal de laboratorio en horario de 11:0 AM a 1:00 PM

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Pagina 4/1

893351



HOJA DE EVOLUCIÓN

SALUD

26 VII 23
FECHA DE APERTURA

0711431070
HISTORIA No.

Neurocx.

DEPENDENCIA

CÓDIGO

HOJA No.

DATOS DEL PACIENTE

NORMAN ORLANDO ZEA

NOMBRE(S) COMPLETO(S)

FECHA	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
26/07/23	Neurocx.	Neurología Clínica
		ME: • Control por ANÁLISIS • Control (borsal)
		• Polipompo reciente traumático.
		Pcto de un supio polipompo en reciente de trauma comunicado por el borsal que seguirá siendo controlado en Hospital Fed. ANÁLISIS (borsal)
		MU: • No en RD
		Ex. físico: pto borsal. pleto. Seo detección cognitiva mayor comprensión, Agnosia, con hiperreflexia, hiperreflexia y control de la motricidad.
		SD: Ex. control de un polipompo/borsal • ANÁLISIS borsal
		SS: RM borsal • Se a Trazo • Su control lateral • Cto central en 2 meses

Dr. William Cortes Pozano
Médico Subespecialista
Neurología



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
DEPARTAMENTO FINANCIERO ÁREA DE FACTURACION



R-254-V4

CERTIFICA QUE:

El/la paciente **NORMAN ORLANDO ZEA** identificado con con cedula de ciudadanía número **11431070** quien ingreso por accidente de tránsito ocurrido el 09 de Abril del 2023, ha generado gastos médico-quirúrgico por valor de **\$29,759,652** (Veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos PESOS M/CTE), con cargo a **SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SOAT**, cumpliendo el día 20 de Abril de 2023 con el tope de 800 SMLDV por accidente de tránsito.

La presente certificación se expide para fines clínicos, el día 21 de Abril de 2023.

Cordialmente.

Rocio Riaño Neira

Supervisora de contratacion de Facturación

Elaboró: Angie Tatiana Pardo Rodriguez

*Sede principal Cra 2 # 1-80, Facatativá – Cundinamarca, Código Postal: 233052, Teléfono 8901818- Ext. 118
E-mail: facturacion@hospitalfacatativa.gov.co – www.hospitalfacatativa.gov.co*

HISTORIA CLINICA DE MEDICINA GENERAL (P)

Fecha de Impresión: 20/12/2023 16:16:23 Fecha registro : 20 diciembre 2023 16:16

Peso: 77,00 Talla: 1,65 Índice de Masa Corporal : 28282 Frecuencia Cardíaca: 90,0 Frecuencia Respiratoria : 20,00
 Temperatura : 37,00 Tensión Arterial: 120/80
 Estado general ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, CONCIENTE, HIDRATADO, AFEBRIL, SIN SIGNOS DE
 Piel Faneras SIN LESIONES EN PIEL
 Cabeza y cuello NORMOCÉFALO, CUELLO MOVIL SIN MASAS NI MEGALIAS
 Otorrinolaringológico SIN ALTERACIONES
 Cardiopumonar RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
 Abdomen RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLROOSO
 Genito urinario NO SE EXPLORA
 Extremidades DEAMBULACIÓN ASISTIDA EN SILLA DE RUEDAS , PRESENTA TEMBLOR EN REPOSOS EN MANOO IZQUIERDA , MOVILIZA CUELLO Y COLUMNA DORSOLUMBAR , PRESENTA DOLOR A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO
 Osteomuscular DEAMBULACIÓN ASISTIDA EN SILLA DE RUEDAS , PRESENTA TEMBLOR EN REPOSOS EN MANOO IZQUIERDA , MOVILIZA CUELLO Y COLUMNA DORSOLUMBAR , PRESENTA DOLOR A LOS ARCOS DE MOVIMIENTO
 Neurológico SECUELAS POR HEMIPARESIA IZQUIERDA

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

NO APORTA

PLAN DE TRATAMIENTO

PACIENTE DE 61 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 09/04/2023 EN LA VÍA BITUIMA - VIANI QUIEN ASISTE A CONSULTA PARA REALIZAR RENOVACIÓN DE ÓRDENES PARA VALORACIÓN POR NEUROCIRUGÍA. TUVO FRACTURA DE VÉRTEBRAS CERVICALES Y LUMBARES (FRACTURA DE ESPINOSA C6 Y C7 , FRACTURA DE LAMINA C6Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 Y FRACTURA DE PORCION ANTERIOIR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA) Y EN EL MOMENTO CON HEMIPARESIA IZQUIERDA EINCONTINENCIA URINARIA. PARTICULAR, QUE ESTA EN MANEJO DE PAÑALES TALLA L CAMBIOS CADA 8 HORAS APOR LO QUE ASISTE PARA MIPRESS Y RENOVACION DE ORDENES DE ESPECIALISTAS PERTIENNETES . SE DECIDE REBNOVAR ORDENES VENCIDAS Y SE ENVIA MIPRESS Y SE DAN REOCMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

REMITE A: Consulta especializada

DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal
S141	OTROS TRAUMATISMOS DE LA MEDULA ESPINAL CERVICAL Y LOS NO ESPECIFICADOS	Presuntivo	False
Observaciones:			
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Presuntivo	False
Observaciones:			
R32X	INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA	Presuntivo	False
Observaciones:			
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS	Presuntivo	True
Observaciones:			



Profesional: LADY JOHANA GARCIA TASCO

Registro profesional: 1143159204

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1143159204

DATOS DEL PACIENTE No. Historia clínica: CC11431070 Identificación: 11431070 Sexo: Masculino
 Nombre: NORMAN ORLANDO ZEA Fec. Naclmto: 08/03/1962 Edad: 61 Años / 9 Meses / 13 Días
 Dirección: CALLE 1 N 1 58 Teléfono: 3213566851 Estado Civil: Soltero
 Nivel/Estrato: SUBS. NIVEL I Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
 Tipo regimen: Subsidiado Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A.
 Ingreso : 5975085 Fecha ingreso : 20 diciembre 2023 15:49 Procedencia: FACATATIVA
 Finalidad: No_Aplica Causa externa : Enfermedad_General Responsable:
 Dirección Responsable: Teléfono : País de Origen:

Nombre Acompañante: DANIELA ZEA Dirección: BARRIO EL EDEN Teléfono: 3144739958
 Nombre Responsable: DANIELA ZEA Dirección: BARRIO EL EDEN Teléfono: 3144739958

DISCAPACIDAD DEL PACIENTE: DISCAPACIDAD FÍSICA

MOTIVO DE CONSULTA: INGRESA EN SILLA DE RUEDA " PARA RENOVAR ORDENES Y LOS PAÑALES "

ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE DE 61 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 09/04/2023 EN LA VÍA BITUIMA - VIANI QUIEN ASISTE A CONSULTA PARA REALIZAR RENOVACIÓN DE ÓRDENES PARA VALORACIÓN POR NEUROCIRUGÍA. TUVO FRACTURA DE VÉRTEBRAS CERVICALES Y LUMBARES (FRACTURA DE ESPINOSA C6 Y C7 , FRACTURA DE LAMINA C6 Y C7 Y FRACTURA DE FACETA C6 Y C7 Y FRACTURA DE PORCION ANTERIOIR DE T4 SIN PERDIDA DE ALTURA) Y EN EL MOMENTO CON HEMIPARESIA IZQUIERDA EINCONTINENCIA URINARIA. PARTICULAR, QUE ESTA EN MANEJO DE PAÑALES TALLA L CAMBIOS CADA 8 HORAS APOR LO QUE ASISTE PARA MIPRESS Y RENOVACION DE ORDENES DE ESPECIALISTAS PERTIENNETES .

ANTECEDENTES

TIPO ANTECEDENTE	DETALLE
Médicos	HTA
Quirúrgicos	NIEGA
Alérgicos	NIEGA

GINECOLOGICOS	Menarquia	0,00	Gestaciones:	0,00	Partos:	0,00	Abortos:	0,00	Cesareas:	0,00	Vivos :	0,00
	Ectopicos :	0,00	Muertos :	0,00	Nacidos Vivos :	0,00	Nacidos Muertos :	0,00				

Nacim.prematuros Embarazos a termino
 Recien nacidos <2500 gr Recin nacido con peso >4000 gr Muertes perinatales
 Malformaciones Cuáles
 Retención pacentaria Abrupcio de placenta Embarazos previos Únicos
 Fecha Último parto 01/23/2013 Fecha última regla 01/23/2013 Fecha provable de parto 10/30/2013
 Cido regular Ciclos Esta embarazada Edad gestacional: 0,00
 Edad gestacional según ecografía: 0,00
 Planifica Método Naturales
 Observacion dsds
 Última citologia 01/23/2013 Resultado
 Historial de infertilidad Tratamiento

REVISIÓN POR SISTEMAS

Organos de los sentidos: NO REFIERE
 Cardiopulmonar:
 Gastrointestinal:
 Musculo Esquelítico: NO REFIERE
 Genitourinario:
 Neurológico: NO REFIERE
 Piel Faneras:
 Fuma: NO

EXAMEN FÍSICO



Profesional: LADY JOHANA GARCIA TASCO
 Registro profesional: 1143159204
 Especialidad : MEDICINA GENERAL
 Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 1143159204



PLAN DE MANEJO EXTERNO

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA **Edad:** 61 Años / 9 Meses / 13 Días **Cama:**
Identificación: 11431070 **Tipo Doc:** Cédula_Ciudadanía **Genero:** Masculino **Ingreso:** 5975085
Tipo de Paciente: Subsidiado **Dirección:** CALLE 1 N 1 58 **Teléfono:** 3213566851
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A. **Departamento:** CUNDINAMARCA
Municipio: FACATATIVA

DIAGNÓSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal
S141	OTROS TRAUMATISMOS DE LA MEDULA ESPINAL CERVICAL Y LOS NO ESPECIFICADOS	Presuntivo	False
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Presuntivo	False
R32X	INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA	Presuntivo	False
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS	Presuntivo	True
Z740	NECESIDAD DE ASISTENCIA DEBIDA A MOVILIDAD REDUCIDA	Presuntivo	False

Profesional: LADY JOHANA GARCIA TASCO
Registro profesional: 1143159204
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Recibe

Dispensa

Usuario: 1143159204



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

Página: 2/2

Dirección CARRERA 2 No. 1-80 Telefono: 890 18 18 Ciudad: Facatativá

Fecha Actual : miércoles, 20 diciembre 2023

Fecha de Registro : 20/12/2023 16:16

Folio: 139

Vigencia 30 Días

PLAN DE MANEJO EXTERNO

Nombre Paciente: NORMAN ORLANDO ZEA **Edad:** 61 Años / 9 Meses / 13 Días **Cama:**
Identificación: 11431070 **Tipo Doc:** Cédula_Ciudadanía **Genero:** Masculino **Ingreso:** 5975085
Tipo de Paciente: Subsidiado **Dirección:** CALLE 1 N 1 58 **Teléfono:** 3213566851
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - E.P.S. SANITAS S.A. **Departamento:** CUNDINAMARCA
Municipio: FACATATIVA

MEDICAMENTOS NO POS							Duración	
Medicamento	CUM	Concentración	Cantidad Día	Cantidad Total	Via Administración	Forma Farm.	Días	
PAÑAL DESECHABLE			270	DOSCIENTOS Y CUARENTA Y TRES	Ninguno	UND	90	1
Observaciones: PARA REALIZAR 1 CAMBIO CADA 8 HORAS POR 3 MESES. TOTAL 270 PAÑALES TALLA L. MIPRES 20231220190037594886					Cód. Medicamento: 360402108			
Total Items:							1	

Profesional: LADY JOHANA GARCIA TASCO
Registro profesional: 1143159204
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Recibe

Dispensa

Usuario: 1143159204



La salud es de todos Minsa

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

23122920448189

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN Departamento CUNDINAMARCA		Municipio MOSQUERA	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Área Cabecera Municipal		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 2023-12-23	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 10:00:00	
SEXO DEL FALLECIDO Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento Cédula de ciudadanía	Número de documento 11431070	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido ZEA		Segundo apellido NORMAN	Primer nombre NORMAN
PROBABLE MANERA DE MUERTE Natural		SEGUNDO NOMBRE ORLANDO	
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO Perteneencia étnica Ninguno de los anteriores		¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 1032416810	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR Primer apellido Martinez		Segundo apellido Alvis	Primer nombre KatherinJohanna
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN Médico		SEGUNDO NOMBRE ORLANDO	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento CUNDINAMARCA		Municipio MOSQUERA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día 2023-12-23		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <i>Katherin Johanna Alvis</i>	

Código verificación: 4486-F4B9-F26B-229C



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10988403



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	J E K
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA NOTARIA 1 FACATATIVA * * * * *								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
ZEA NORMAN ORLANDO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 11431070 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - MOSQUERA * * * * *

Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2023 Mes	D I C Día	23 10:00
			23122920448189 * * * * *

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
* * * * *	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	MARTINEZ ALVIS KATHERIN JOHANNA - R.M 1032416810 * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
YATE FAJARDO SONIA LILIANA * * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 35536394 * * * * *	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción

Año	2023 Mes	D I C Día	26
-----	----------	-----------	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza

 Jimmy Arcila Mora
 JIMMY ALEXANDER ARCILA MORA (E)

ESPACIO PARA NOTAS

Oficina 11 de Facatativa - Notario Encargado
 solución SNR 13150
 cha: 28 Nov 2023

NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA.
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

FACATATIVA, CUNDINAMARCA HOY

28 DIC 2023



JIMMY ALEXANDER ARCILA MORA
NOTARIO PRIMERO (E) DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
RES. No 13859 DEL 13 DICIEMBRE DEL 2.023 DE LA S.N.R



25

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

LOGO ORGANISMO DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DANOS

No. A00000000



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Cambao-chuvical K52+650
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat 98° 27' 64" Long 74° 53' 77"

3.1. LOCALIDAD O COMUNA Vereda centro Bstuima.

4. FECHA Y HORA

09/04/2023 15:30
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
09/04/2023 17:30
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAÍDA OCUPANTE 4
ATROPELLO 2 INCENDIO 5
VOLCAMIENTO 3 OTRO 6

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

VEHICULO 1: MIRO 1 SEMAFORO 5 TARRA CASETA 6
TRASH 2: POSTE 2 INMUEBLE 6 VEHICULO ESTACIONADO 10
SEMÓFORO 3: ARBOL 3 HIDRANTE 7 OTRO
OBJETO FIJO 4: BARRANDA VALLA SEÑAL 8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA INDUSTRIAL TURISTICA MILITAR COMERCIAL
6.3. ZONA ESCOLAR DEPORTIVA PRIVADA HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO C/CIERTA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA TUNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA GRANIZO VIENTO LLUVA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMETRÍAS VIA 1 2
A RECTA
B CURVA
PENDIENTE
BAHIA DE EST CON ANDEN CON BERRA
7.2. UTILIZACIÓN UN SENTIDO
Doble sentido REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLO VÍA
7.3. CALZADAS UN
DOS TRES O MAS VARIABLE
7.4. CARRELES UN
DOS TRES O MAS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA VIA 1 2
AGRIATO
AFIRNADO ADOSQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACION HUNDIMIENTO INUNDADA FARRADA RIZADA FIGURADA
7.7. CONDICIONES ACEITE HUMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. CONTROL DE TRÁNSITO A. ACCIDENTE DE TRÁNSITO B. SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DANOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD EN VÍA OTRO SP02 NINGUNA SP75
D. SEÑALES HORIZONTALES VIA 1 2
ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEÑALIZADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEÑALIZADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBOCUEDE FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRO
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD BANDAS SONORIAS RESALTO MOVIL FIJO SONORIZADORA ESTOFERDO OTRO
F. DELINEADOR DE PISO VIA 1 2
TACIA ESTIPERONES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLASTICAS HILOS TUBULARES CONOS OTRO
7.9. VISIBILIDAD A. NORMAL
D. DISMINUIDA POR CASSETAS CONSTRUCCION VALLAS ARBOL/VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENCAMBLAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES ALEJANDRO RODRIGUEZ Betancourt CC 79132 411 colombia 07/03/67
DIRECCION DE COARCLIO CIUDAD TELEFONO SE PRACTICO EXAMEN SI NO AUTORIZO EMBARCACION GRADO 3 PSICOACTIVAS SI NO
VEHICULO 1 IDENTIFICACION No. NACIONALIDAD FECHA DE HACIMIENTO DIA MES AÑO SEXO GRAVEDAD
79132 411 Colombia 07/03/67 M MUERTO HERIDO

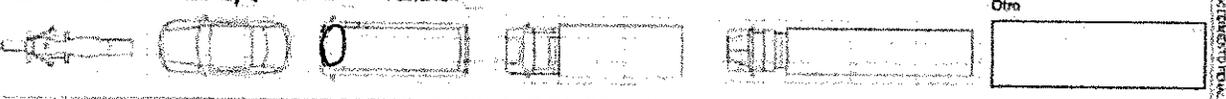
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCION No. CATEGORIA RESTRICCIÓN EXP. VEN X CÓDIGO DE TRÁNSITO DIALES CO CASCO CONTROLO
X NO 79132 411 C3 04/04/25 SEC MADRID X NO SI NO SI NO
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION DESCRIPCION DE LESIONES

invalidez tratativa Necropsia Medica legal

8.2. VEHICULO PLACA VAK012
HACERENQUE/FEAM NACIONALIDAD COLOMBIANO EXTRANJERO MARCA HINO FE9JBUS 2017 cerrada 44 10071886522
EMPRESA TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A. MATRICULADO EN INVOLUCRADO EN PAQUETARIO Autocare TARJETA DE REGISTRO No.
NIT 800216382 EL ROSAL A DISPOSICION DE Fiscal por servicios inactiva
REV TEC MEC SI NO NE 1610 22554 CANTIDAD ADQUIRIENTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
PORTA SOAT POLICIA No. ASEGURADORA 13640900039030 SEGUROS DEL ESTADO VENCIMIENTO DIA MES AÑO 19/08/23
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL X NO VENCIMIENTOS PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL (SI NO) VENCIMIENTO
No. ASEGURADORA DIA MES AÑO No. ASEGURADORA DIA MES AÑO
0209043000199 ALIANZASEGUROS S.A. 08/05/23 02309043000199 ALIANZASEGUROS S.A. 08/05/23

PROPIETARIO ANISO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES IDENTIFICACION No. TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A. NIT 800216382
8.3. CLASE VEHICULO AUTOMOVIL M. AGRICOLA M. INDUSTRIAL BUCETA CAMION CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMION VOLQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO OFICIAL PUBLICO PARTICULAR DIPLOMATICO
8.5. LOCALIDAD DE TRÁNSITO MOTO CARRO
8.6. RADIO DE ACCIÓN NACIONAL MUNICIPAL
8.7. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO Bumber - PERSIUNQ. Paratubos. Amullos
Equis a repala - Bocas los empicateros
Divisores, cepet - NORTIS - manija
Boiles de agua - que tra - Bumber
Equis del - porta equipaje

8.7. FALLAS EN FRENO DIRECCION LUCES BOCNA LLANTAS SUSPENSION OTRO
8.8. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro



B. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: [] DOG: [] IDENTIFICACIÓN No: [] NACIONALIDAD: [] FECHA DE NACIMIENTO: [] SEXO: [] GRAVEDAD: [] MUERTO: [] HERIDO: []

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: [] CIUDAD: [] TELEFONO: [] SE PRACTICO EXAMEN: [] SI: [] NO: [] EMBRIAGUEZ: [] POS: [] NEG: [] GRADO: [] S. PSICOACTIVAS: [] SI: [] NO: []

PORTA LICENCIA: [] LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: [] CATEGORIA/RESTRICCIÓN: [] EXP. DIA: [] VEN. MES: [] AÑO: [] CÓDIGO OF. TRANSITO: [] CHALECO: [] CASCO: [] CINTURÓN: []

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: [] DESCRIPCIÓN DE LESIONES: []

8.2 VEHICULO PLACA: [] PLACA RENGLAQUE / SEM: [] NACIONALIDAD: [] MARCA: [] LINEA: [] COLOR: [] MODELO: [] CARROCERIA: [] TON: [] PASAJEROS: [] LICENCIA DE TRANSITO: []

EMPRESA: [] MATRICULADO EN: [] INMOBILIZADO EN: [] TARJETA DE REGISTRO No: []

NIT: [] A DISPOSICIÓN DE: []

REV. TEC. MEC. SI: [] NO: [] CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: []

PORTA SEAT: [] POLIZA No: [] ASEGURADORA: [] VENCIMIENTO: [] DIA: [] MES: [] AÑO: []

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI: [] NO: [] VENCIMIENTO: [] DIA: [] MES: [] AÑO: []

No. ASEGURADORA: [] PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI: [] NO: [] VENCIMIENTO: [] DIA: [] MES: [] AÑO: []

ASEGURADORA: [] ASEGURADORA: []

PROPIETARIO SI: [] NO: [] APELLIDOS Y NOMBRES: [] DOG: [] IDENTIFICACIÓN No: []

8.3 CLASE VEHICULO
 AUTOMOVIL, BUS, BUSETA, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBUS, TRACTOCAMION, VOLQUETA, MOTOCICLETA
8.4 CLASE SERVICIO
 OFICIAL, PLEJICO, PARTICULAR, DIPLOMATICO, MIXTO, CARGA, EXTRADIMENSIONADA, EXTRA PESADA, MERCANCIA PELIGROSA, CLASE DE MERCANCIA
8.5 PASAJEROS
 COLECTIVO, INDIVIDUAL, MASIVO, ESPECIAL TURISMO, ESPECIAL ESCOLAR, ESPECIAL ASALARIADO, ESPECIAL OCASIONAL
8.6 TIPO DE ACCIÓN
 NACIONAL, MUNICIPAL

8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

8.7 FALLAS EN FRENSOS, DIRECCIÓN, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: LOZANO BARRERA MARGARITA CC 51.962.097 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: [] SEXO: M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: diagonal 67b sur # 28-21 b con del sur CIUDAD: Bogotá TELEFONO: [] CINTURÓN: [] SI: [] NO: []

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: SNA PAMEL facultativa SE PRACTICO EXAMEN: [] SI: [] NO: [] EMBRIAGUEZ: [] POS: [] NEG: [] GRADO: [] S. PSICOACTIVAS: [] SI: [] NO: []

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Necropsia Medica legal CASCO: [] SI: [] NO: [] CHALECO: [] SI: [] NO: []

9.1 DETALLES DE LA VICTIMA CONDICIÓN: PASAJERO X ACOMPAÑANTE: [] GRAVEDAD: MUERTO X HERIDO: []

10. TOTAL VICTIMAS PEATON: 0 ACOMPAÑANTE: 0 PASAJERO: 1 CONDUCTOR: 1 TOTAL HERIDOS: 1 MUERTOS: 2

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR: [] DEL VEHICULO: [] DEL PEATON: []

DE LA VIA: [] DEL PASAJERO: []

OTRA: [157] ESPECIFICAR CUAL: Por determinar mediante programa metodológico de investigación ordenado por la fiscalía General de la Nación.

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOG	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELEFONO

13. OBSERVACIONES

La víctima fue hallada numero 23 no se diagnosticó en el botiquín botiquines y a que fue sacada dentro de la buseta, por habitantes del sector para auxiliar a los demás heridos.

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, vehículos): [] ANEXO 2 (Victimas, peatones o pasajeros): 2 OTROS ANEXOS (Fotos y videos): []

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: [] APELLIDOS Y NOMBRES: VERA MESA CARLOS ALBERTO CC 192-454 PLACA: Inspectivo FISCALIA PLACIA Bitumar ENTIDAD: [] FIRMA: []

16. CORRESPONDIO NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 252696000388620230010

Día: [] Mes: [] Año: [] U. receptora: [] Año: [] Consorcio: []

Fiscalía Seguridad Facultativa

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO CC TODA PERSONA QUE TIENE SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

ANEXO N° 2 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES



FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLANIL MENJO AMEDIA C.C. 1069433802 BOGOTÁ COLOMBIA 16/11/91 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO Bogotá

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI.

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Contusión del tobillo

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO
 SI NO POS NEG SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ TORRES GERMAN ANDRES C.C. 1081156106 BOGOTÁ COLOMBIA 18/04/90 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO - PULP

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI.

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Dolor en la columna dorsal.

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: BOLAÑOS GUZMAN ANGIE C.C. 1110588199 BOGOTÁ COLOMBIA 19/01/98 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO - BOGOTÁ

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Herida de la muñeca - pulso

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: MESA ESTEPANA MAR DAVID C.C. 1116868104 BOGOTÁ COLOMBIA 03/12/99 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO ALTO ROSARIO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Traumatismo no especificado del abdomen.

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: MESA ESTEPANA HERMES DAVID C.C. 1116871325 BOGOTÁ COLOMBIA 15/10/97 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO - SOGOTÁ

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Otros traumatismos superficiales de la pared posterior del tórax

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMÍREZ ARIAS LAURA C.C. 1193035157 BOGOTÁ COLOMBIA 04/09/00 M.F.

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: URBANO D.C.

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: E.S.E Hospital VIANI.

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Contusión del hombro y del brazo

SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUEZ: POS NEG GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO CASCO: SI NO

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	C.C. 192-4521	Inspector	Alcaldía	Bogotá	[Firma]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 252696000388202360910

Tabla de correspondencia con campos: Día, Municipio, Ent, U. receptora, Año, Consecutivo

ANEXO N° 2 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO



9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: JULIO CESAR ACHURY CC 3025290 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 12/04/84 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: VPA Melechal CIUDAD: CHAGUANI TELEFONO: 312519604

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: HERIDA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: NAICIPA JULIO HENANDO CC 6017295 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 10/12/58 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO CENTRO CIUDAD: Santo Isidro TELEFONO: 3138786240

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: Contusion la pierna.

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA JAVIER ALONSO CC 6033988 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/60 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO CIUDAD: Bogota TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: TRAUMATISMO cuello

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: SALOMON NATALIA KELENA CC 8112015 NACIONALIDAD: Panama FECHA DE NACIMIENTO: 05/02/85 SEXO: F

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO Bogota DC CIUDAD: Bogota TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: fractura pierna

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: ZEA JOHNN ORLANDO CC 11431070 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 08/03/62 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Centro, Bogota D.C CIUDAD: Bogota TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: Herida cuerpo no especificada - contusion pierna

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: GARZON RUBIAN LOZMEY CC 39536964 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 23/10/65 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Centro Bogota D.C CIUDAD: Bogota TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Mercedes Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: TRAUMATISMO especifico de region no especificada del cuerpo

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO: AUTORIZO: SI NO: EMBRIAGUEZ: POS NEG: GRADO: S PSICOACTIVAS: SI NO: CASCO: SI NO: CHALECO: SI NO:

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: ANERTO HERIDO X

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES: VERA MESA Carlos Alberto CC 192-454 PLACA: Inspectu Alameda ENTRADA: Pakein BITUM 4 FIRMA: [Signature]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 252696000288202300010

Día: 25 Mes: 6 Año: 2023

1. 1990

2. 1991

3. 1992

4. 1993

5. 1994

6. 1995

7. 1996

8. 1997

9. 1998

10. 1999

11. 2000

12. 2001

13. 2002

14. 2003

15. 2004

16. 2005

17. 2006

18. 2007

19. 2008

20. 2009

21. 2010

22. 2011

23. 2012

24. 2013

25. 2014

26. 2015

27. 2016

28. 2017

29. 2018

30. 2019

31. 2020

32. 2021

33. 2022

34. 2023

35. 2024

36. 2025

37. 2026

38. 2027

39. 2028

40. 2029

41. 2030

42. 2031

43. 2032

44. 2033

45. 2034

46. 2035

47. 2036

48. 2037

49. 2038

50. 2039

51. 2040

52. 2041

53. 2042

54. 2043

55. 2044

56. 2045

57. 2046

58. 2047

59. 2048

60. 2049

ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: GUGUENYA DE REMUISCA MARIA CONSUELO CC 41551802
 DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C.
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Contusion del Hombro y del Brazo, otros traumas yos.

IDENTIFICACION No.: Bogotá
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/04/51
 SEXO: M X

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: APIAS LOPEZ CARLEN JULIA CC 51972475
 DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO - PULP
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Trauma de los tejidos, no especificado.

IDENTIFICACION No.: PULP
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 16/02/68
 SEXO: M F

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: REMUISCA GUGUENYA ANA CARVELO CC 52174829
 DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C.
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Heridas de la parte del torax

IDENTIFICACION No.: Bogotá
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/73
 SEXO: M X

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: MENDIETA VELLOZA SANDRA LILIANA CC 52758775
 DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C.
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Traumatismo del cuello, parte no especificada

IDENTIFICACION No.: Bogotá
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/73
 SEXO: M X

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ CALDERON DIANA PATRICIA CC 53038080
 DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C.
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Trauma de los tejidos blandos, no especificado

IDENTIFICACION No.: Bogotá
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 23/05/82
 SEXO: M X

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ POJASENNA CC 65496669
 DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C.
 HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANP
 DESCRIPCION DE LESIONES: Traumatismo multiples del torax

IDENTIFICACION No.: Bogotá
 NACIONALIDAD: Colombiana
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/02/60
 SEXO: M X

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
 AUTORIZO: SI NO
 EMERAGUEZ: POS NEG
 GRADO: SI NO
 PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE
 GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES: VERA ROSA Carlos Alberto CC 192454
 IDENTIFICACION No.: 192454
 PLACA: Inspector Alcaides Policia Boliviana
 ENTIDAD: FIRMA: [Signature]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 252696000388202300010

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity and availability of data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of various stakeholders in ensuring data is used responsibly and ethically. It emphasizes the need for clear policies and procedures to guide data handling.

6. The sixth part of the document explores the future of data management, including emerging trends like artificial intelligence and cloud computing. It suggests how these technologies can further enhance data capabilities and insights.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for implementing best practices in data management across the organization.

8. The eighth part of the document includes a list of references and resources for further reading on data management topics. It also provides contact information for the authors and the organization.

9. The ninth part of the document contains a glossary of key terms and definitions used throughout the document. This helps ensure that all readers have a clear understanding of the terminology.

10. The tenth part of the document is a concluding statement that reiterates the importance of data management and expresses confidence in the organization's ability to leverage data for success.

11. The eleventh part of the document includes a list of appendices and supplementary materials. These provide additional details and data to support the main text.

12. The twelfth part of the document is a final section that provides information about the organization and its commitment to data excellence. It also includes a list of contact details for the data management team.

13. The thirteenth part of the document is a list of acknowledgments, thanking the individuals and organizations that provided support and assistance during the development of the document.

14. The fourteenth part of the document is a list of references, citing the sources of information used in the document. This helps establish the credibility and reliability of the content.

15. The fifteenth part of the document is a list of appendices, providing additional information and data that supports the main text. These appendices are organized into several sections, each covering a different aspect of the data management process.

ANEXO N° 2 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO



8. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: GOMEZ ALVARO CC: 79633121 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 27/06/71 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá CUIDAD: Bogotá TELEFONO: 315719077

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: TRAUMATISMO NO ESPECIFICO DE MIEMBRO SUPERIOR Nivel no calificativo, confusión del Antebrazo

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: Morales POA MYERLI CC: 1003247202 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 25/02/95 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá D.C. CUIDAD: Bogotá TELEFONO: 3132615402

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: Otros Traumatismos Especificados Del Abdomen De la Región Lumbosacra y de la Pelvis

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: PINZON BORJO JOSE ANTONIO CC: 100348658 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 10/01/97 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO PULP CUIDAD: PULP TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: Heridas De otras partes de la cabeza

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: Gonzalez Castegui HILARY CC: 1007702609 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 03/05/01 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá - Centro CUIDAD: Bogotá TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: Confusión de la pelvis, contusión torácica

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: APINAGANON BOBIN STEVEN CC: 1012435119 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 27/08/96 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Bogotá - Urbano CUIDAD: Bogotá TELEFONO: 3112364860

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: Traumatismo superficial de la pared posterior del tórax

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: Campos Mendez DANFEE CC: 1014662046 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/66 SEXO: M

DIRECCION DE DOMICILIO: Vereda Centro CUIDAD: Bogotá TELEFONO:

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO SE PRACTICO EXAMEN: SI NO

AUTORIZADO: SI NO EMBRIGUEZ: POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO X ACOMPAÑANTE

DESCRIPCION DE LESIONES: PSLA TORAX ARIASION HOMBRO

GRAVEDAD: MUERTO ANERTO HERIDO X

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES: Vera Mesa Carlos Alberto CC: 192454 PLACA: Inspector Entidad: Alameda Policia: Bogotá Firma: [Signature]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 2152696000388202760010

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

5. The fifth part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

6. The sixth part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

8. The eighth part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

9. The ninth part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

11. The eleventh part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

12. The twelfth part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

14. The fourteenth part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

15. The fifteenth part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

16. The sixteenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

17. The seventeenth part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

18. The eighteenth part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

LOGO ORGANISMO DE TRANSITO

ANEXO N° 2 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO



9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **COMETA ANDRES MATHIAS** C.C. IDENTIFICACION No: **11015451934** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **27/01/13** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **31015451934**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **Contusion de la region lumbosacra y de la pelvis. Menor de 6 DA 10 Años.**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **VERACAMPO S DIEGO FERNAN** C.C. IDENTIFICACION No: **1016013020** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **01/03/88** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **314274472**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **Herida nariz**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **CAJAS REYENA FREDY JERONIMO** C.C. IDENTIFICACION No: **1019609111** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **10/04/89** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **3108653874**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **Múltiples golpes durante el accidente, se curan en su autonomía de la madre, ingresó urgente de remisión en un centro de salud**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **NARANJO MENDOZA PILAR ANDREA** C.C. IDENTIFICACION No: **1022382001** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **25/02/93** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **3208771364**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **fractura de la diafisis del humero**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **YENS PAOLA RODRIGUEZ BERNAL** C.C. IDENTIFICACION No: **1024527744** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **23/10/22** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **3208771364**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **Contusion del humero y del brazo**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **MEZA GONZALEZ MARZALIS** C.C. IDENTIFICACION No: **1024614218** NACIONALIDAD: **Colombia** FECHA DE NACIMIENTO: **23/10/22** SEXO: **M**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Bogota D.C.** CIUDAD: **Bogota** TELEFONO: **3138580898**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **E.S.E Hospital UIANI**

DESCRIPCION DE LESIONES: **Herida del brazo, ingresó en ambulancia por su madre, Hillary Rinceda Menz de S mscos**

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO AUTORIZADO: SI NO EMERAGUEZ: SI NO POS NEG GRADO: SI NO S. PSICOACTIVAS: SI NO

CINTURON: SI NO CASCO: PASAJERO ACOMPAÑANTE

GRAVEDAD: SI NO MUERTO HERIDO

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: **Padre** APELLIDOS Y NOMBRES: **MEZA ROSA CARLOS ALBERTO** C.C. IDENTIFICACION No: **1192454** PLACA: **10344** ENTIDAD: **Alcaldía Policía Riturama** FIRMA:

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **252696000308202300010**

Día: **25** Mes: **06** Año: **2023** Continuo: **010**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
APELLIDOS Y NOMBRES		CUIDAD		TELEFONO	DA MES AÑO	
DANIEL SANTIAGO LEYVA GOMEZ		BOGOTA		Colombia	10/07/94	M
DIRECCION DE DOMICILIO BOGOTA - D.C.		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
LINDA SOFIA CASAS GOMEZ		BOGOTA		Colombia	07/10/13	M
DIRECCION DE DOMICILIO BOGOTA - D.C.		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES Contusion parte del antebrazo, no especificada Lumbago no especificado		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
WICKOL STEPHANY RODRIGUEZ		PULI		Colombia		M
DIRECCION DE DOMICILIO PULI - CENTRO		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES Contusion del torax		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
MIGUEL ANGEL DUMTEQUINANA		BOGOTA		Colombia	15/01/11	M
DIRECCION DE DOMICILIO UBIANO BOGOTA		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES Hemorra cabeza, tejidos blandos		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
SERGIO HERNANDEZ ROSAS		BOGOTA		Colombia	23/06/87	M
DIRECCION DE DOMICILIO UBIANO BOGOTA		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES Herida brazo		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [] DEL VEHICULO No. []		DOC. IDENTIFICACION No. []		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
KAROL JOHANNA AREVALO GURMAN		BOGOTA		Colombia	30/07/05	M
DIRECCION DE DOMICILIO UBIANO CENTRO - BOGOTA		CUIDAD		TELEFONO	E.S. DETALLES DE LA VICTIMA	
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION E.S.E Hospital UIANI		SE PRACTICO EXAMEN		CINTURON	CONDICION	
DESCRIPCION DE LESIONES Contusion del torax		AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO		SI NO	PEATON PASAJERO X	
		SI NO POS NEG		SI NO	ACOMPAÑANTE	
				SI NO	GRAVEDAD	
				SI NO	MUERTO	
				SI NO	HERIDO X	
13. OBSERVACIONES						
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE						
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	VEIA ROSA CARLOS ALBERTO		192-434	Inspector Alcaldia	Policia BITUMMA	

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. The second section focuses on the challenges faced by organizations in implementing robust internal controls.

5.

6.

7. This section explores the impact of technological advancements on financial reporting and data security.

8.

9.

10. The third part of the document provides a detailed overview of the latest trends in corporate governance.

11. It also discusses the importance of ethical leadership in driving organizational success.

12.

13. The final section offers practical recommendations for enhancing the overall effectiveness of an organization's risk management framework.

14.

15. The document concludes by reiterating the significance of continuous improvement and adaptability in a rapidly changing business environment.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

ANEXO N° 2
VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES FORMULARIO



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: LOZANO RAMIREZ JENNY ALEXANDRA CC 1033749523 CUIDAD: PULP NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 16 64912 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO - PULP

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: TRAUMATISMO MIEMBRO SUPERIOR, COMUSION OEDO, MANO

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE
GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA TORRES MELISSA EC 1033821202 CUIDAD: Bogota NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 17 0217 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: CENTRO - Bogota

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: Contusion de la pierna no especificada

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE X

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: CASAS RODRIGUEZ JENNY PAOLA CC 1069154030 CUIDAD: PULP NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 3229477407 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO - PULP

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: TRAUMATISMO SUPERFICIAL EN ESPELFOYUDA DEL CUERPO

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE X

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: REYES PAIBA NELLY PAOLA CC 1069154113 CUIDAD: Bogota NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 26 08187 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: Bogota D.C

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: Contusion de la cadera

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE X

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: LOZANO ROJAS GRUA FABIOLA CC 1069154309 CUIDAD: PULP NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 26 09912 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO - PULP

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: Contusion de la cadera

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE X

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. DEL VEHICULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA OSPINA ANYMARGLI CC 1069154487 CUIDAD: Bogota NACIONALIDAD: Colombia TELEFONO: 3202565275 SEXO: M X

DIRECCION DE DOMICILIO: URBANO - Bogota

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: E.S.E Hospital UIANI

DESCRIPCION DE LESIONES: fractura clavícula

SE PRACTICO EXAMEN: SI NO
AUTORIZO: SI NO POS NEG
EMBRIGUEZ: SI NO
GRADO: SI NO
PSICOACTIVAS: SI NO

CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE X

GRAVEDAD: MUERTO HERIDO X

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	PLAZA	ENTIDAD	FIRMA
Ver	Reyes Carlos Alberto	E	192-454	Inspector	Municipalidad de Bogota	[Firma]

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 2526960007882023000110

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and reducing the risk of errors.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It concludes that a comprehensive data management strategy is crucial for the organization's long-term success and growth.

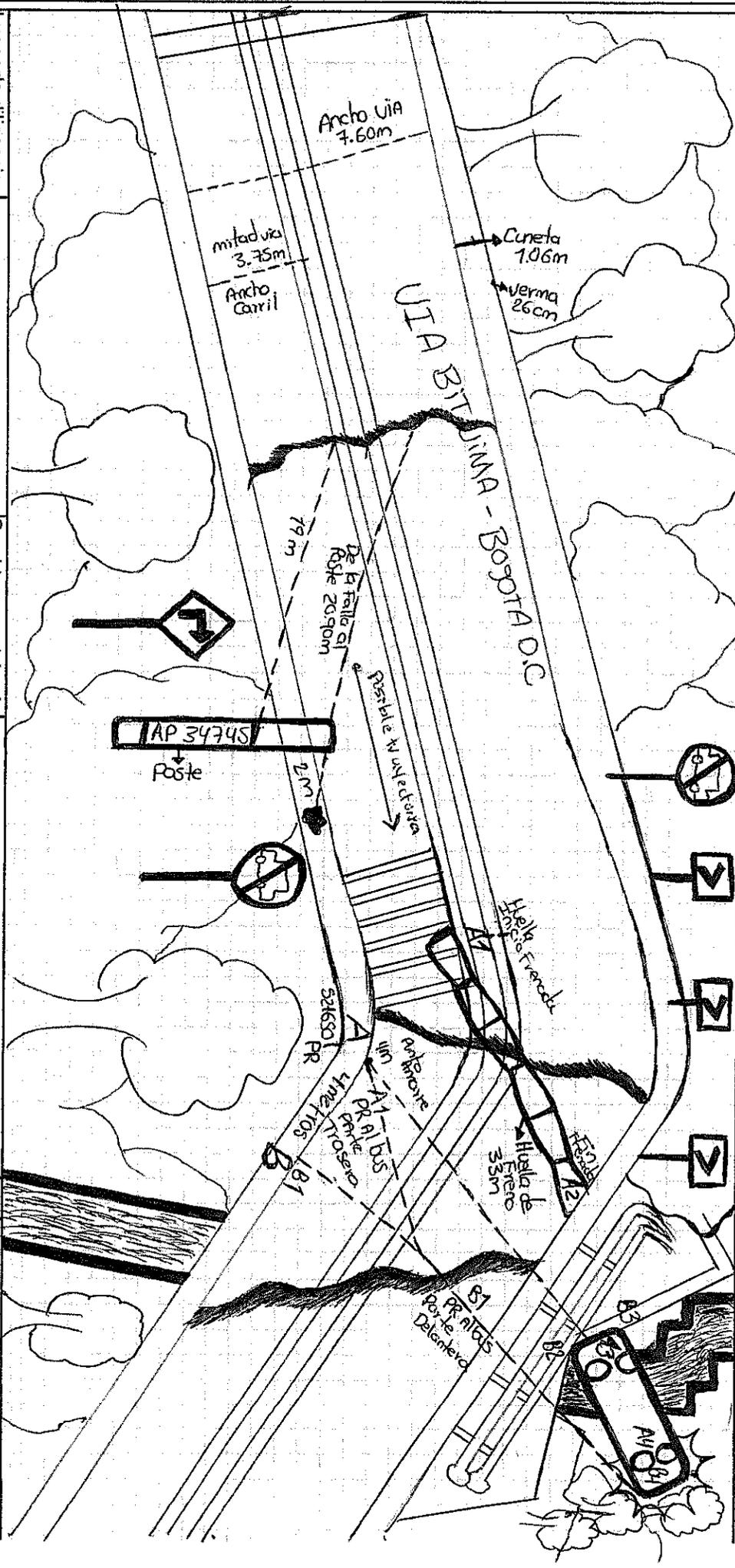
Número Único de Noticia Cri

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		25	269	6000288	2023	000110	

BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -FPJ- 16

Este formato será diligenciado por Policía Judicial para fijar el lugar de los hechos

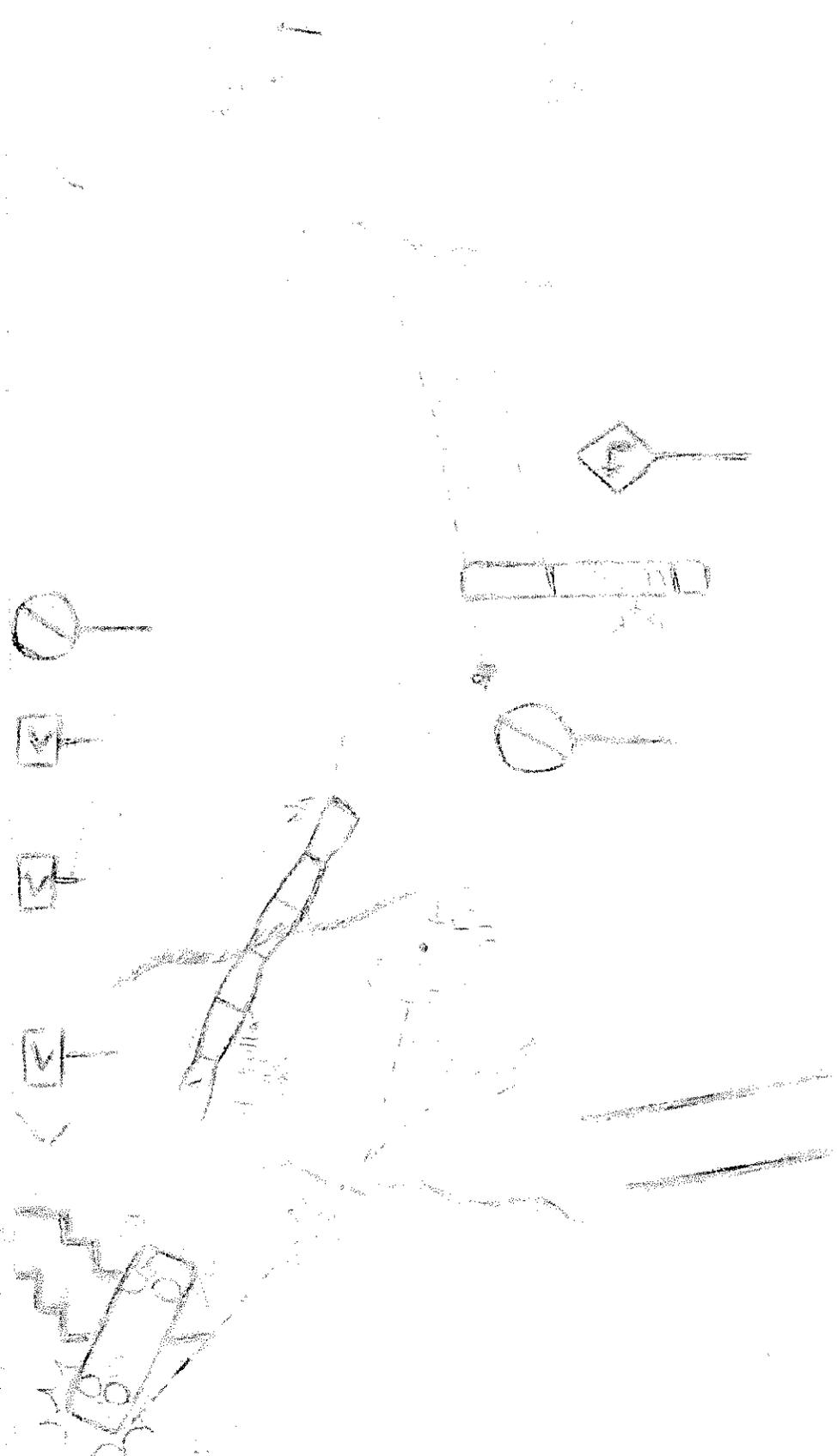
Departamento CUNDUYAMA Municipio BILUIMA Fecha 2023 04 09 Hora 17:30



Lugar de diligencia BILUIMA - CUNDUYAMA NUEVA Servidor que elaboró Caselos Alberto VEIN TESVA Identificación 192-4301

Teléfono 31389412571 Correo electrónico insrececcional@policiajudicial.cunduyama.gov.co Firma [Signature]

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.





Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

Referencia: reconocimiento de personería jurídica y diversas solicitudes. Víctima: Norman Orlando Zea Radicado: 2526960003882023-00010 Punible: Lesiones personales culposas

1 mensaje

Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

7 de febrero de 2024, 11:19 a.m.

Para: grace.santander@fiscalia.gov.co, edgar.salas@fiscalia.gov.co, maria.vargas@fiscalia.gov.co

Señores

FISCALÍA 01 SECCIONAL DE FACATATIVÁ

E. S. D.

Referencia: reconocimiento de personería jurídica y diversas solicitudes.**Víctima:** Norman Orlando Zea**Radicado:** 2526960003882023-00010**Punible:** Lesiones personales culposas

Cordial saludo, respetado despacho

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.466.787 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 353.839 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado del señor **Norman Orlando Zea**, quien resultó víctima en el accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril de 2023 dentro de la referencia de acuerdo al poder conferido mediante correo electrónico según lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022; conforme a ello, me permito allegar y solicitar lo siguiente:

ARRIMO DE DOCUMENTOS

- **PODER** para poder representar a mi prohijado en toda la etapa investigativa y juicio, por ende, solicito, se me reconozca personería jurídica.
- Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito.
- Cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad de mi representados
- Derecho de Petición.

De lo anterior, de no ser esta la unidad competente para dar contestación a la misma, solicito muy amablemente se remita la misma a la unidad correspondiente como lo estipula la "ley 1755 de 2015 ARTICULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en la carrera 30 # 86 – 13 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3104116128 - 3152802944, correo electrónico: jpasesoriajuridicabogota@gmail.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y contestación frente a mi solicitud,

Cordialmente,

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO**ABOGADO****ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO JUAN PABLO VELANDIA S.A.S**

CRA. 30 No. 86 - 13 LA CASTELLANA

TELÉFONO 3104116128 - 3152802944 - 3132743693

BOGOTÁ – COLOMBIA.

 **DERECHO DE PETICION NORMAN ORLANDO ZEA.pdf**
1110K



Señores
FISCALÍA 01 SECCIONAL DE FACATATIVA
E. S. D.

Referencia: reconocimiento de personería jurídica y diversas solicitudes.

Víctima: Norman Orlando Zea

Radicado: 2526960003882023-00010

Punible: Lesiones personales culposas

Cordial saludo, respetado despacho

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.466.787 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 353.839 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado del señor **Norman Orlando Zea**, quien resultó víctima en el accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril de 2023 dentro de la referencia de acuerdo al poder conferido mediante correo electrónico según lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022; conforme a ello, me permito allegar y solicitar lo siguiente:

ARRIMO DE DOCUMENTOS

- **PODER** para poder representar a mi prohijado en toda la etapa investigativa y juicio, por ende, solicito, se me reconozca personería jurídica.
- Cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del suscrito.
- Cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad de mi representados
- Derecho de Petición.

SOLICITO se me expida copias de todo el expediente penal, como de todos los EMP y EF del proceso, tales como:

- ✓ Informe policial de accidente de tránsito junto con su bosquejo topográfico (croquis).
- ✓ Informe de noticia criminal, donde se reseña las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el lugar de los hechos, dados a conocer por los policías o quienes hayan actuado dentro de estos actos urgentes.
- ✓ Álbum Fotográfico o fotos de los macro elementos hallados en el lugar de los hechos, **(este EMP se solicita sea entregado a color)**.
- ✓ Resultados periciales realizados al señor **Norman Orlando Zea**, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; en caso de que no se le haya podido determinar una incapacidad definitiva, **SOLICITO**, orden de remisión para que mis poderdantes puedan ser valorados por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ✓ En aras de agotar lo preceptuado en el artículo 522 del C.P.P, SOLICITO se programe en el menor tiempo posible **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, en aras de dar cumplimiento este requisito de procedibilidad; para lo anterior, es importante que esta delegada agencia fiscal, remita citación a las partes

Dirección: Cra. 30 # 86 – 13 Barrio La Castellana

Correo: jpasesoriajuridicabogota@gmail.com

Teléfono 3104116128 - 3152802944 – 3132743693

Bogotá – Colombia.



involucradas en el siniestro vial, esto es, a la víctimas, al señor Alejandro Rodríguez Betancourt conductor del bus de servicio público, La compañía de Seguros Allianz quien aseguraba con póliza de responsabilidad civil al momento del accidente, esta citación se puede realizar notificando a la empresa Transporte la Esperanza.

- ✓ Demás piezas procesales que conforman el expediente penal, como los actos urgentes elaborado por los agentes de tránsito que asistieron al lugar del accidente.
- ✓ Correo electrónico y/o número de teléfono en donde puede ser contactada esta agencia fiscal.

De lo anterior, de no ser esta la unidad competente para dar contestación a la misma, solicito muy amablemente se remita la misma a la unidad correspondiente como lo estipula la "ley 1755 de 2015 ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en la carrera 30 # 86 – 13 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3104116128 - 3152802944, correo electrónico: jpasesoriajuridicabogota@gmail.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y contestación frente a mi solicitud,

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO.
C.C. N° 1.090.466.787 de Cúcuta
T.P N° 353.839 del C.S de la J.



yoel bautista <abg.yoelbautista@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Orlando Zea <orlandozea15@gmail.com>

21 de septiembre de 2023, 11:35

Para: "angelarendonmedina@gmail.com" <angelarendonmedina@gmail.com>, "abg.yoelbautista@gmail.com" <abg.yoelbautista@gmail.com>

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
JUZGADO DE CONTROL DE GARANTIAS.
JUZGADO DE CONOCIMIENTO COMPETENTE
E. S. D.

NORMAN ORLANDO ZEA, mayor de edad, identificado al firmar, actuando en nombre propio, mediante el presente otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora ÁNGELA YANETH RENDÓN MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.092.335.458 de Villa del Rosario, abogada en ejercicio, portadora de la T.P N° 238.299 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico angelarendonmedina@gmail.com y YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.466.787 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la T.P N° 353.839 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico abg.yoelbautista@gmail.com, para que en mi nombre y representación PRESENTE y TRÁMITE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, derivado del accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril de 2023, motivo por el cual sufrí múltiples lesiones.

MIS APODERADOS, además de las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.; QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS para notificarse, presentar querella, sustituir, transigir, CONCILIAR, RECIBIR, exonerar, interponer y sustentar recursos, desistir, reasumir, transar, solicitar documentos y tomar copia del expediente, solicitar apertura de incidente de reparación integral y representar mis intereses como víctima de lo referenciado a lo largo de la etapa de investigación, de juicio y de incidente de reparación integral, solicitar las pruebas necesarias, allegar las correspondientes y representarme penalmente dentro del señalado, llamar en garantía al propietario (a) y aseguradora que tenga asegurado el vehículo que ocasiono el accidente y las demás facultades que le sean necesarias para el cumplimiento del mandato.

Otorgo:

NORMAN ORLANDO ZEA
C.C 11.431.070 DE FACATATIVA

[1] LEY 2213 DEL 2022 ARTÍCULO 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.



Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

Referencia: Radicación de Querrela y diversas solicitudes. Víctima: NORMAN ORLANDO ZEA Rad.: 252696000388202300010 Punible: Lesiones Personales Culposas.

1 mensaje

Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

5 de octubre de 2023, 15:32

Para: maria.vargas@fiscalia.gov.co, angela.noguera@fiscalia.gov.co, claudia.monje@fiscalia.gov.co, fernandor.romero@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2023

Señores

FISCALÍA 01 LOCAL DE FACATATIVÁ

E. S. D.

Referencia: Radicación de Querrela y diversas solicitudes.**Víctima:** NORMAN ORLANDO ZEA

Rad.: 252696000388202300010

Punible: Lesiones Personales Culposas.

Cordial saludo, respetado despacho

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.466.787 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 353.839 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado del señor **NORMAN ORLANDO ZEA**, quien resultó víctima en el accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril del 2023 y estando en los términos legales consagrados en el artículo 73 del C.P.P para interponer la querrela, mediante el presente, allegó a este respetado despacho el respectivo denuncia formal que fue firmado por mi poderdante junto con los anexos entregados por la víctima directa; Adicional, adjunto poder para representar al prenombrado, durante toda la etapa investigativa y juicio.

Solicito se me expida copias de todo el expediente penal, como de todos los EMP y EF del proceso, tales como:

- Informe de noticia criminal, donde se reseña las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el lugar de los hechos, dados a conocer por los policías o quienes hayan actuado dentro de estos actos urgentes.
- Informe Policial de Accidente de Tránsito, junto con su respectivo Croquis o bosquejo Topográfico. **(Este EMP se solicita sea enviado de manera escaneada, con el fin que él mismo lo pueda imprimir a color).**
- Álbum Fotográfico o fotos de los macro elementos hallados en el lugar de los hechos, **(este EMP se solicita sea enviado de manera escaneada, con el fin de poder imprimir a color las fotos).**
- **y a su vez copias Íntegras de todo el expediente Penal.**
- Solicito que mi poderdante, el señor NORMAN ORLANDO ZEA, sea remitido a psiquiatría forense.
- Como también, solicito se expida la correspondiente Orden de Valoración de Medina legal y Ciencias Forense, con el fin que mi prohijado pueda ser valorado.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la Cra. 30 # 86 – 13 Barrio la Castellana de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3104116128 - 3152802944, correo electrónico: jpasesorijuridicabogota@gmail.com

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y contestación frente a mi solicitud,

Cordialmente,

YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO

ABOGADO

ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO JUAN PABLO VELANDIA S.A.S

CRA. 30 No. 86 - 13 LA CASTELLANA

TELÉFONO 3104116128 - 3152802944 - 3132743693

BOGOTÁ – COLOMBIA.



QUERELLA NORMAN ORLANDO ZEA FISCALIA FACATATIVA.pdf

9833K

Bogotá D.C, 3 de octubre de 2023

Señores

FISCALÍA 01 LOCAL DE FACATATIVA

E. D. S.

REFERENCIA: RADICACIÓN DE LA DENUNCIA (QUERELLA) POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS (art 120 de la ley 599 de 2000).

RADICADO: 252696000388202300010

QUERELLANTE: NORMAN ORLANDO ZEA, identificado con Cédula ciudadanía N° 11.431.070 de Facatativá.

QUERELLADO: ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.411, conductor del rodante de placa VAK-012

Cordial saludo, respetado despacho

NORMAN ORLANDO ZEA, mayor de edad, identificado al firmar, actuando en nombre propio; mediante el presente escrito me dirijo a esta Oficina Judicial, con el fin de incoar **QUERELLA** en contra del señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCURT** conductor del rodante de placa **VAK-012**, por el presunto delito dentro de la referencia y demás que su despacho considere pertinentes, de conformidad con lo siguiente:

II. HECHOS.

1. El día domingo nueve (09) de abril del 2023, aproximadamente a las dos y treinta (02:30) p.m., me presto abordar el bus de servicio público adscrito a la empresa **TRANSPORTE LA ESPERANZA S.A.** de placa **VAK-012**, conducido en ese instante por el señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCURT**, que cubría la ruta del municipio de Pulí a la ciudad de Bogotá D.C., cuando nos dirigíamos sobre la vereda el cambio- chacal más exactamente el kilómetro 52+650, el conductor del rodante de placa **VAK-012**, pierde el control del vehículo en una curva por ir transitando en exceso de velocidad, generando con esta imprudencia y negligencia que el vehículo se saliera de la vía, impactara una cuneta y rodará aproximadamente más de diez (10) metros por un abismo, producto de ello, se me ocasionara una serie de lesiones en mi humanidad que hoy me afectan de carácter permanente.
2. En atención a lo sucedido, fui trasladado a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA para que me atendieran por el Soat No. 13640900039030 que aseguraba al bus de servicio público de placa VAK-012 puesto que, presentaba como diagnóstico inicial:
 - **FRACTURAS DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES ESPECIFICADAS.**
 - **FRACTURA DE VERTEBRA TORACICA.**
 - **TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO**
3. Al lugar de los hechos acudió el inspector de policía de BITUIMA – Cundinamarca, el señor **CARLOS ALBERTO VERA MESA** quien elaboró el Informe Policial de Accidentes de Transitó IPAT No. A000000000, detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cómo sucedieron los hechos en donde el inspector de policía le endilga la causal 157 al rodante de placa **VAK-012**.

4. Como consecuencia de lo anterior, solicito que la respectiva querrela se entienda válida, toda vez, que a raíz del accidente de tránsito ocasionado el día el día nueve (09) de abril del 2023 y a la gravedad de las heridas presentadas en mi humanidad, me dejaron una serie secuelas que me impiden desarrollar mi vida normal, aunado, me encuentro en los términos legales establecidos por la Ley.

II. PETICIÓN.

1. Solicito que se de apertura formal a senda investigación penal en contra del señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCURT**, conductor del vehículo de placa **VAK-012**, para que responda por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** en mi perjuicio y se declare responsable de la conducta punible endilgada en su contra, con las consecuencias procesales de Ley.

III. CONSIDERACIONES.

Con los hechos narrados anteriormente, solicito que se de apertura formal a senda investigación penal en contra del señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCURT** conductor del rodante de placa **VAK-012**, puesto que con el que con el actuar imprudente realizado por el hoy querrellado, falto al deber objetivo de cuidado, toda vez que, encontrándose ejerciendo una actividad peligrosa, se le es exigible acatar las normas de circulación contenidas en la ley 769 de 2002: *Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre*, en específico lo consagrado en el art. 55 ibidem en donde se indica que "**COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito**". Adicional a lo anterior, se tiene que el prenombrado trasgredió a lo expuesto en el artículo 61 C.N.T el cual indica que "**Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento**" y el prenombrado falto a lo estipulado en la Ley en especial este artículo; aunado lo consagrado en el artículo 982 del C. de comercio "**ARTÍCULO 982. OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR. El transportador estará obligado, dentro del término por el modo de transporte y la clase de vehículos previstos en el contrato y, en defecto de estipulación, conforme a los horarios, itinerarios y demás normas contenidas en los reglamentos oficiales, en un término prudencial y por una vía razonablemente directa: 1) En el transporte de cosas a recibirlas, conducirlas y entregarlas en el estado en que las reciba, las cuales se presumen en buen estado, salvo constancia en contrario, y 2) En el transporte de personas a conducirlas sanas y salvas al lugar de destino**".

IV. DE LAS CONDUCTAS PUNIBLES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

La conducta punible por las que considero se debe iniciar investigación penal es la de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, que, conforme a nuestro Código Penal, se tipifican en las siguientes normas:

V. LIBRO II.

III. TÍTULO I

Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal
Capítulo Tercero
Artículo 120 – Lesiones Personales Culposas.

**VI. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, EVIDENCIA FÍSICA
E INFORMACIÓN LEGALMENTE OBTENIDA.**

Aportados

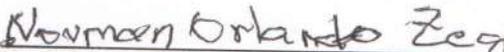
- Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Historia Clínica.
- Fotografía de las lesiones.

VII. NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la Kra 5 #8-26 Barrio: Alejandría real 5 Torre 3 apartamento 403 Mosquera, Cundinamarca teléfono: 3124754793 – 3046700623 - 3203822490, correo electrónico: orlandozea15@gmail.com

Notificaciones de mí apoderado en la Carrera 30 # 86 -13 Barrió La Castellana, Teléfono 3152802944, Correo electrónico jpasesoriajuridicabogota@gmail.com

Cordialmente


NORMAN ORLANDO ZEA
CC. N° 11.431.070 de Facatativá











yoel bautista <abg.yoelbautista@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Orlando Zea <orlandozea15@gmail.com>

21 de septiembre de 2023, 11:35

Para: "angelarendonmedina@gmail.com" <angelarendonmedina@gmail.com>, "abg.yoelbautista@gmail.com" <abg.yoelbautista@gmail.com>

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
JUZGADO DE CONTROL DE GARANTIAS.
JUZGADO DE CONOCIMIENTO COMPETENTE
E. S. D.

NORMAN ORLANDO ZEA, mayor de edad, identificado al firmar, actuando en nombre propio, mediante el presente otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora ÁNGELA YANETH RENDÓN MEDINA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.092.335.458 de Villa del Rosario, abogada en ejercicio, portadora de la T.P N° 238.299 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico angelarendonmedina@gmail.com y YOEL ANTONIO BAUTISTA RIAÑO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.466.787 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la T.P N° 353.839 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico abg.yoelbautista@gmail.com, para que en mi nombre y representación PRESENTE y TRÁMITE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, derivado del accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril de 2023, motivo por el cual sufrí múltiples lesiones.

MIS APODERADOS, además de las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.; QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS para notificarse, presentar querella, sustituir, transigir, CONCILIAR, RECIBIR, exonerar, interponer y sustentar recursos, desistir, reasumir, transar, solicitar documentos y tomar copia del expediente, solicitar apertura de incidente de reparación integral y representar mis intereses como víctima de lo referenciado a lo largo de la etapa de investigación, de juicio y de incidente de reparación integral, solicitar las pruebas necesarias, allegar las correspondientes y representarme penalmente dentro del señalado, llamar en garantía al propietario (a) y aseguradora que tenga asegurado el vehículo que ocasiono el accidente y las demás facultades que le sean necesarias para el cumplimiento del mandato.

Otorgo:

NORMAN ORLANDO ZEA
C.C 11.431.070 DE FACATATIVA

[1] LEY 2213 DEL 2022 ARTÍCULO 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOSQUERA
WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS
NOTARIO



ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES
ART. 1° del DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTS.187- 188 DEL C.G.P.

ACTA No. 79/2024.-

En el Municipio de MOSQUERA, Departamento de CUNDINAMARCA, República de COLOMBIA, a los QUINCE (15) días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), en el Despacho de la Notaria Única del Círculo de MOSQUERA, compareció: **CLEMENCIA VIVAS BEJARANO**, mayor de edad, vecina y residente en la CARRERA 5 No. 8 – 26 TORRE 3 APARTAMENTO 403 BARRIO ALEJANDRIA REAL V DE MOSQUERA (CUND), Cel.: 3124754793 ocupación INDEPENDIENTE, estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.524.449 expedida FACATATIVA; QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, declaró:

1. Sobre mis generalidades de Ley son como quedaron escritos inicialmente.
2. Soy persona idónea y apta para declarar en Juicio y fuera de él.
3. Declaro que conviví en UNION MARITAL DE HECHO durante más de VEINTINUEVE (29) AÑOS con el señor **NORMAN ORLANDO ZEA(Q.E.P.D)**, nuestra convivencia comenzó desde el día VEINTITRES (23) de FEBRERO del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) y perduro hasta el día de su fallecimiento el día VEINTITRES (23) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2.023) deceso ocurrido en MOSQUERA, y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 11.431.070 expedida en FACATATIVA.
4. De dicha convivencia SI procreamos TRES (03) hijos, de nombres JULIAN ANDRES ZEA VIVAS, DANIELA ALEJANDRA ZEA VIVAS (MAYORES DE EDAD Y ECONOMICAMENTE INDEPENDIENTES) Y KAREN JULIETH ZEA VIVAS (MAYOR DE EDAD Y ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE).
5. Al momento del fallecimiento de mi compañero, convivamos bajo el mismo techo, compartiendo lecho y mesa con él, los gastos eran sufragados por él y LA SUSCRITA dependía económicamente de su compañero fallecido.
6. Actualmente NO ME ENCUENTRO HACIENDO VIDA MARITAL, con ninguna persona, ni he contraído matrimonio, por ningún rito católico, ni civil, ni por otra Religión.
7. Sé y me consta que mi compañero el señor **NORMAN ORLANDO ZEA(Q.E.P.D)**, SI dejó UN (01) hijo extramatrimonial de nombre ANDRES ZEA (MAYOR DE EDAD Y ECONOMICAMENTE INDEPENDIENTE).
8. Sé y me consta que mi compañero el señor **NORMAN ORLANDO ZEA(Q.E.P.D)**, NO dejó hijos adoptivos, ni incapacitados, ni inválidos para trabajar que dependieran económicamente de él.
9. Declaro que al momento del fallecimiento de mi compañero **NORMAN ORLANDO ZEA(Q.E.P.D)**, su estado civil era el de SOLTERO CON UNION MARITAL HECHO con LA SUSCRITA.

Calle 2 No. 1 – 21 - Centro Tels.: 7555757 Cel. 314 4142737
Mosquera - Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOSQUERA
WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS
NOTARIO**



10. De igual manera declaro que no tengo conocimiento de la existencia de más herederos a los ya enunciados, con mayor o igual derecho. Ni ningún otro beneficiario que tenga derecho alguno.
11. Se y me consta que no existe testamento alguno, ni albacea nombrado o administrador de la herencia y que no conozco la existencia de otros herederos.
12. De igual manera manifiesto que nuestra convivencia de manera permanente e ininterrumpida, y nuestro último lugar de residencia CARRERA 5 No. 8 – 26 TORRE 3 APARTAMENTO 403 BARRIO ALEJANDRIA REAL V DE MOSQUERA (CUND).
13. En evento en que se presenten herederos con igual o mejor derecho, y se hubiese efectuado el pago por parte de PORVENIR, ME COMPROMETO A realizar las respectivas compensaciones, En caso de presentarse exonerado a PORVENIR de cualquier responsabilidad.

ESTA DECLARACIÓN CON DESTINO A PORVENIR.-

NOTA: LA DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA; POR LO TANTO NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES O ADICIONES POSTERIORES A LA MISMA.

CON LA FINALIDAD DE HACER TRAMITES NOTARIALES, Y DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012, AUTORIZO QUE LA INFORMACION DE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS DE ACUERDO A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y DE HABEAS DATA, BAJO EL ENTENDIMIENTO DE QUE SEGÚN EL ART. 6 DE ESTA LEY NO ESTOY OBLIGADO(A) A AUTORIZAR DE TRATAMIENTO DE MIS DATOS SENSIBLES.

LA DECLARANTE:

HUELLA

Clemencia Vivas B



CLEMENCIA VIVAS BEJARANO
C.C. No. 35'524.449 facatruq'
30 990370 1990

"NO SE HIZO COTEJO BIOMÉTRICO POR FALLA TÉCNICA" Art. 30. Resolución R.M.D. 14 de mayo 2015. R.M.R.

LA SUSCRITA, NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE MOSQUERA (CUND), CERTIFICA:

Que la anterior declaración, ha sido recepcionada conforme al decreto ley 1557 de 1.989.-

William Orlando Zambrano Rojas
WILLIAM ORLANDO ZAMBRANO ROJAS
NOTARIO



ELABORO: LEONARDO.-

SUB-TOTAL	\$16.510
IVA	\$3.137
TOTAL	\$19.647

**Calle 2 No. 1 – 21 - Centro Tels.: 7555757 Cel. 314 4142737
Mosquera - Cundinamarca**



Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

REFERENCIA: RECLAMACIÓN - AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. // VEHÍCULO ASEGURADO: VAK-012 /// PROHIJADO: NORMAN ORLANDO ZEA

1 mensaje

Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

4 de noviembre de 2023, 08:48

Para: reclamacionesterceros@allianz.co, martha.esguerra@prevencionesjuridicas.com

CCO: jpasesoriajuridica cucuta <jpasesoriajuridicacucuta@gmail.com>

Señores

ALLIANZ SEGUROS

E. S. D.

REFERENCIA: RECLAMACIÓN - AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.**VEHÍCULO ASEGURADO:** VAK-012**PROHIJADO:** NORMAN ORLANDO ZEA

Cordial saludo, respetada compañía.

SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.020.825.491 de Bogotá y T.P. N° 357.156 del C.S de la J, fungiendo como abogado designado por la empresa **JP ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S**, en mi condición de apoderado de la víctima dentro de la referencia bajo los parámetros del artículo 5 de la ley 2213 de 2022; mediante el presente, interpongo **RECLAMACIÓN** ante ustedes en los términos previstos en el artículo 1077 del C.Co., con el fin de afectar la póliza de responsabilidad civil contractual que asegura el vehículo de placas VAK-012; la cual requiero sea contestada en el tiempo de Ley.

Cordialmente,

*SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR**ABOGADO**ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO JUAN PABLO VELANDIA S.A.S**CRA. 30 No. 86 - 13 LA CASTELLANA**TELÉFONO 3104116128 - 3152802944 - 3132743693**BOGOTÁ – COLOMBIA.*

2 archivos adjuntos**RECLAMACIÓN - NORMAN ORLANDO ZEA.pdf**

810K

**ANEXOS RECLAMACION NORMAN ORLANDO ZEA_compressed.pdf**

10383K



Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
E. S. D.

REFERENCIA: RECLAMACIÓN - AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
VEHÍCULO ASEGURADO: VAK-012
PROHIJADO: NORMAN ORLANDO ZEA

Cordial saludo, Respetada Entidad.

SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.020.825.491 de Bogotá y T.P. N° 357.156 del C.S de la J, fungiendo como abogado designado por la empresa **JP ASESORÍA JURÍDICA EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S**, en mi condición de apoderado de la víctima dentro de la referencia bajo los parámetros del artículo 5 de la ley 2213 de 2022; mediante el presente, interpongo **RECLAMACIÓN** ante ustedes en los términos previstos en el artículo 1077 del C.Co., con el fin de afectar la póliza de responsabilidad civil contractual que asegura el vehículo de placas VAK-012 conforme a lo siguiente:

DEL CONFLICTO A CONCILIAR

Se trata de conciliar el valor de perjuicios y daños de orden inmaterial, morales (objetivos y subjetivos) y materiales, causados a mi poderdante a raíz del accidente de tránsito ocurrido el día nueve (09) de abril del 2023, con fin de tener acuerdos conciliatorios antes de acceder a la jurisdicción civil, a sabiendas que ustedes como compañía aseguradora actuarían como responsables solidarios del siniestro, y donde el núcleo familiar de mi prohijado podría ser incluido dentro de la demanda y estos incrementarían las pretensiones considerablemente bajo los parámetros legales; por ende realizo las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO: Se reconozca a favor de mi prohijado, por concepto de perjuicio inmaterial en la modalidad de **DAÑO MORAL SUBJETIVADO** el equivalente a los siguientes salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta *“la aflicción moral, congoja trastorno psicológico, desasosiego, temor, zozobra, los cuales fueron inherentes a las personas afectadas que invaden a la víctima directa o indirecta de un daño antijurídico, individual o colectivo, que han padecido como consecuencia del accidente de tránsito¹;* conforme a ello y al grado de afectación directa, solicito:

VICTIMA	SALARIOS	VALOR EN PESOS
NORMAN ORLANDO ZEA	OCHENTA 80 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$92.800.000)

SEGUNDO: Por perjuicio inmaterial en la modalidad de **DAÑO A LA VIDA RELACIÓN Y ALTERACIÓN GRAVE A LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA** a efectos de indemnizar cualquier vulneración de bienes, prerrogativas, derechos inherentes diferentes a los señalados en el daño moral, que incide en forma negativa sobre su vida exterior, aquellas prerrogativas que sobrepasan la esfera de lo corporal del sujeto afectado, tales como la honra, el proyecto de vida, al quedar imposibilitado, para realizarse plenamente en su vida, en relación a todos los cambios bruscos y relevantes que este acontecimiento donde han sufrido una situación desfavorable, el cual deberán soportar por el resto de su vida, esfera externa del individuo y no a un sentimiento o afectación subjetiva de la víctima o de terceros que se han visto afectados por el hecho dañoso; por ende solicito las sumas dinerarias:

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ (presidente de la sala), acta del 28 de agosto de 2014



VICTIMA	SALARIOS	VALOR EN PESOS
NORMAN ORLANDO ZEA	OCHENTA 80 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$92.800.000)

TOTAL, DE LAS PRETENSIONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$185.600.000)

PETICION ESPECIAL

Se me haga entrega de la póliza de responsabilidad civil contractual que asegura el vehículo de placas **VAK-012** para la fecha del siniestro, es decir, nueve (09) de abril del 2023.

HECHOS

PRIMERO: El día domingo nueve (09) de abril del 2023, aproximadamente a las 2:30 p.m., mi poderdante, el señor Norman Orlando Zea, se movilizaba en calidad de pasajero del bus de servicio público de placa VAK-012, conducido en ese instante por el señor Alejandro Rodríguez Betancourt, adscrito a la empresa TRANSPORTE LA ESPERANZA S.A. que cubría la ruta del municipio de Bituima a la ciudad de Bogotá D.C.; cuando se dirigían sobre la vereda el cambio más exactamente en el kilómetro 52+600, el conductor del rodante de placa VAK-012, pierde el control del vehículo en una curva por ir transitando presuntamente en exceso de velocidad, generando con esta imprudencia y negligencia, que el vehículo se saliera de la vía e impactará de manera frontal una cuneta, situación que generó que el bus de servicio público, rodará aproximadamente por más de diez (10) metros por un abismo y, producto de ello, mi poderdante el señor Norman Orlando Zea, sufriera una serie de lesiones en su humanidad la cual no estaba en la obligación de soportar.

SEGUNDO: Al lugar de los hechos acudió el inspector de policía el Dr. **Carlos Alberto Vera Mejía** con identificación oficial No. 192-434 adscrito a la alcaldía de Bituima, quien elaboró el informe policial de accidentes de tránsito IPAT detallando las posibles circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.

TERCERO: Según la hipótesis consagrada en el IPAT por el inspector de policía que arribo al lugar del siniestro, el Dr. **Carlos Alberto Vera Mejía**, este le endilga la causal **157** al rodante asegurado por ustedes, es decir, al vehículo de placa **VAK-012**, que según la resolución No. 0011268 del seis (06) de diciembre del 2012 establece como "**OTRO**", describiendo "**POR DETERMINAR MEDIANTE PROGRAMA METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN ORIENTADO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**", sin embargo, se puede concluir que el **FACTOR DETERMINANTE** del accidente de tránsito, se encuentra en cabeza del vehículo asegurado por ustedes, toda vez que al transitar presuntamente en exceso de velocidad, aunado a la huella de frenado, a la posición final del rodante y la trayectoria del mismo que quedó plasmado en el bosquejo topográfico, se puede establecer claramente que la responsabilidad recae sobre el vehículo asegurado por esta compañía, desencadenando el siniestro vial y con ello las lesiones en la humanidad de mi poderdante; frente a ello, me permito realizar las siguientes acotaciones ilustrativas:

Imagen extraída del IPAT.

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO					
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL VEHICULO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE LA VÍA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PEATON	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTRO <input checked="" type="checkbox"/> 157 <small>ESPECIFICAR CUAL</small> Por Determinar mediante Programa metodológico de investigación ordenado por la Fiscalía General de la Nación.					
12. TESTIGOS					

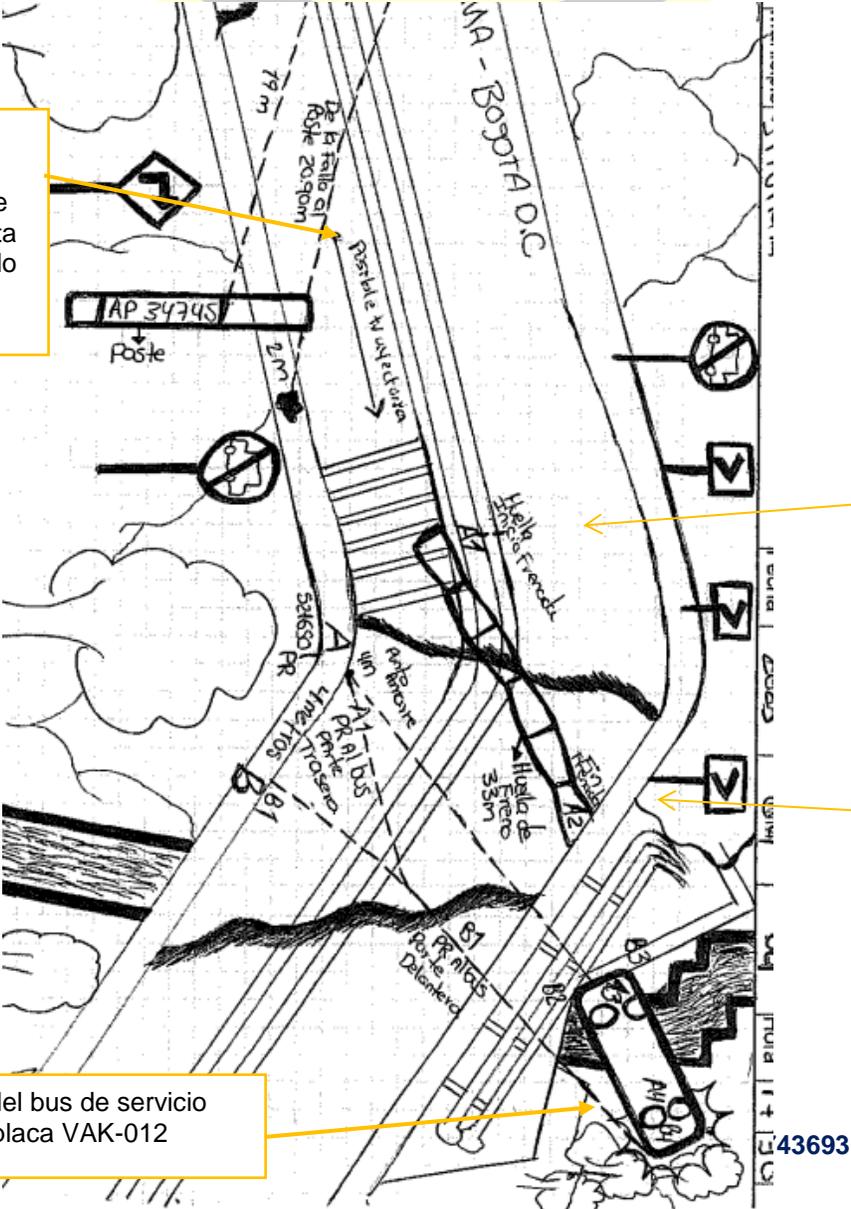
En esta imagen tomada del Informe Policial de Accidente de Tránsito, se observa que el rodante No. 1, es decir, el vehículo de placa VAK-012, es el que se encuentra endilgado y que está asegurado por ustedes.



8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO 1					
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIONES	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
ALEJANDRO RODRIGUEZ BETANCOURT CC		79132 411		79132 411	Colombia	07/03/67	M	F	MUERTO X
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD		TELEFONO		SE PRACTICO EXAMEN		SI NO	
AUTORIZO		EMBRAGUEZ		ORADO		PSICOACTIVAS		SI NO	
SI NO		POS NEG		SI NO		SI NO		SI NO	
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCION No		CATEGORIA RESTRICCION		EXP VEN X		CODIGO DE TRANSITO	
X NO		79132411		C3		04/04/25		SEC MADRID	
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES		CHALECO		CASCO		CINTURON	
		N/A Huel Toxicativa Necropsia Medico Legal		X NO		SI NO		SI NO	
8.2 VEHICULO		PLACA		NACIONALIDAD		MARCA		LINEA	
VAK012		COLOMBIANO X		HINO		F09JBUS		2017	
EMPRESA TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.		MATRICULADO EN		MARAVILLADO EN		MODELO		CARRROCERIA	
NIT 800216382		EIBOSAC		PAQUERIA Autocare		44		10011886522	
REV TEC MEC SI NO No 161022554		A DISPOSICION DE		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		TARJETA DE REGISTRO No			
PORTA SOAT		POLIZAS		ASEGURADORA		VENIMIENTO			
X NO		13640900039030		SEGUROS DEL ESTADO		DIA MES AÑO		19/08/23	
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL X NO		VENIMIENTO		PORTA SEG RESP EXTRACONTRACTUAL SI NO		VENIMIENTO			
No 023904300009		ASEGURADORA		No 023904300009		ASEGURADORA			
ALLIANZ SEGUROS S.A		DIA MES AÑO		ALLIANZ SEGUROS S.A		DIA MES AÑO			
08/05/23				08/05/23					
PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No			
SI NO		TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A		NIT 800216382					
8.3 CLASE VEHICULO		CLASE SERVICIO		PASAJEROS		DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
AUTOMOVIL X		PUBICO		COLECTIVO		X			

En esta imagen tomada del IPAT, se puede observar que el rodante de placa VAK-012, se encuentra afiliado a la empresa Transporte la Esperanza S.A.; aunado, cuenta con la póliza de responsabilidad civil contractual con ustedes, señores ALLIANZ.

En esta imagen extraída del IPAT, se puede observar la ruta del rodante asegurado por esta compañía.



Se vislumbra que el Inspector de policía, demarcó en el álbum fotográfico, el inicio de la huella de frenado.

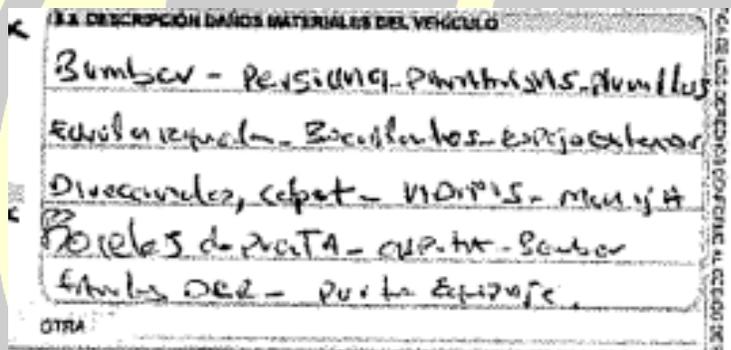
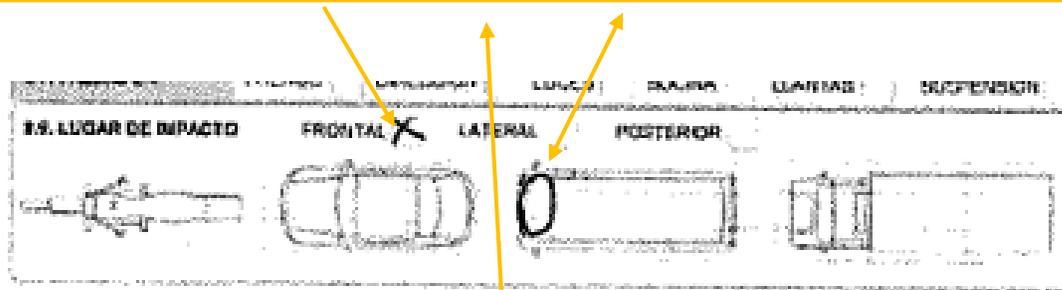
Fin de la huella de frenado que fue de aproximadamente 33 metros, lo que confirma que el rodante asegurado por ustedes, transitaba en exceso de velocidad.

Posición final del bus de servicio público de placa VAK-012



PUNTOS DE IMPACTO ENCONTRADOS EN EL RODANTE ASEGURADO POR USTEDES:

se observa el impacto recibido en el bus de servicio público y, que se encuentra asegurado por ustedes, el mismo fue en la parte frontal.



CUARTO: conforme a lo expuesto con antelación, el señor Alejandro Rodríguez Betancourt, conductor del vehículo asegurado por ustedes, es decir el rodante de placa VAK-012, realizó maniobras imprudentes y contrarias al Código Nacional de Tránsito, puesto que al conducir en exceso de velocidad, y al parecer tener una desatención de llevar su mirada fija hacia el frente del rodante al momento de conducir, generó el siniestro vial y con esto lesiones en la humanidad del señor Norman Orlando Zea, faltando al deber objetivo de cuidado que se debe tener cuando se realizan actividades peligrosas, como lo es la conducción.

QUINTO: Con relación a lo señalado en los numerales anteriores, como de las imágenes plasmadas e ilustrativas y conforme a lo establecido en la **Ley 769 del 2002**, me permito plasmar los artículos y las normas de tránsito que fueron trasgredidas por el señor **ALEJANDRO RODRÍGUEZ BETANCOURT, conductor del vehículo de placa VAK-012**, tales, como:

- **ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN.**
Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito. (Negrilla y Subrayado propio).
- **Artículo 60 indica:** “ (...) **OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS** Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.
- **Artículo 61 establece:** “ (...) todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras este se encuentre en movimiento”.
- **ARTÍCULO 109 LÍMITES DE VELOCIDAD EN CARRETERAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.** En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los noventa (90) kilómetros por hora. Para el caso de vías doble calzada que no contengan dentro de



su diseño pasos peatonales, la velocidad máxima será de 120 kilómetros por hora. Para el servicio público de carga, el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora. Será obligación de las autoridades mencionadas, la debida señalización de estas restricciones.

SEXTO: De acuerdo a lo regulado en el artículo 982 del Código de Comercio, el cual establece taxativamente: “ (...) el transportador estará obligado (...) en el transporte de personas a conducirlas sana y salvas al lugar de destino”; frente a ello, el asegurado de ustedes incumplió en su principal obligación, ya que, debido a su imprudencia de transitar en presunto exceso de velocidad, conllevó a que perdiera el control del rodante y con ello se saliera de la vía e impactando de manera frontal con una cuneta, teniendo como resultado que el vehículo rodará aproximadamente diez (10) metros y, con esto, se le causara una serie de lesiones en la humanidad de mi poderdante.

SEPTIMO: En atención a lo sucedido, el señor **NORMAN ORLANDO ZEA** fue trasladado a la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, en donde le prestaron toda la atención médica - quirúrgica puesto que, presentaba como diagnóstico inicial:

- **‘FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES’**
- **FRACTURA DE VETEBRA TORACICA**
- **TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO**

OCTAVO: Cabe mencionar que actualmente se encuentra en la fiscalía primera (01) seccional de Facatativá - Cundinamarca, una investigación bajo el Rad.: 252696000388202300010 por el punible de lesiones personales culposas en contra del señor Alejandro Rodríguez Betancourt, en donde el ente acusador cuenta con los elementos materiales probatorios y evidencia física suficientes para realizar el traslado de escrito de acusación e imputar el delito de lesiones personales culposas.

NOVENO: Para la fecha del siniestro mi poderdante tenía 61 años de edad, gozando de un excelente estado de salud, como lo son sus capacidades físicas - mentales y que, a causa del siniestro, el señor Norman Orlando Zea, sufrió un menoscabo en su humanidad el cual será de por vida.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ACTIVIDAD PELIGROSA- “En cuanto atañe al tipo de responsabilidad civil, la misma corresponde a la prevista en el artículo 2356 del Código Civil, esto es, la originada por el ejercicio de actividades peligrosas, la cual consagra una presunción de responsabilidad que opera en favor de la víctima de un daño causado producto de una labor riesgosa, aspecto que la releva de probar su existencia de la culpa en el acaecimiento del accidente y, por tanto, para que el autor del mismo sea declarado responsable de su producción, sólo le compete demostrar la conducta o hecho antijurídico, el daño y la relación de causalidad entre éste y el perjuicio”

En significativa sentencia de 14 de marzo de 1938, la Sala de Casación Civil² hincó los primeros lineamientos jurisprudenciales sobre los cuales hoy se sustenta la “teoría del riesgo”, o “responsabilidad por actividades peligrosas”, exponiendo:

“(…) [L]a teoría del riesgo, según la cual al que lo crea se le tiene por responsable, mira principalmente a ciertas actividades por los peligros que implican, inevitablemente anexos a ellas y mira a la dificultad, que suele llegar a la imposibilidad, de levantar las respectivas probanzas los damnificados por los hechos ocurridos en razón o con motivo o con ocasión del ejercicio de esas actividades [...]. De ahí que los daños de esa clase se presuman, en esa teoría, causados por el agente respectivo [...] Y de ahí también que tal agente o autor no se exonere de la indemnización, sea en parte en algunas ocasiones, sea en el todo otras veces, sino en cuanto demuestre caso fortuito, fuerza mayor o intervención de elemento extraño. [...]

“(…)”

“Porque, a la verdad, no puede menos de hallarse en nuestro citado art. 2356 una presunción de responsabilidad. De donde se sigue que la carga de la prueba no es del damnificado sino del que causó el daño, con sólo poder éste imputarse a su malicia o negligencia.

² G.J. T. XLVI, pág. 211 a 217.



“No es que con esta interpretación se atropelle el concepto informativo de nuestra legislación en general sobre presunción de inocencia, en cuanto aparezca crearse la de negligencia o malicia, sino que simplemente teniendo en cuenta la diferencia esencial de casos, la Corte reconoce que en las actividades caracterizadas por su peligrosidad, de que es ejemplo el uso y manejo de un automóvil, el hecho dañoso lleva en sí aquellos elementos, a tiempo que la manera general de producirse los daños de esta fuente o índole impide dar por provisto al damnificado de los necesarios elementos de prueba.”

“Entendido, de la manera aquí expuesta nuestro art. 2356 tantas veces citado, se tiene que el autor de un hecho no le basta alegar que no tuvo culpa ni puede con esta alegación poner a esperar que el damnificado se la compruebe, sino que para excepcionar eficazmente ha de destruir la referida presunción demostrando uno al menos de estos factores: caso fortuito, fuerza mayor, intervención de elemento extraño (...)” (se destaca). Con posterioridad al fallo en cita, esta Corte, en diversos momentos de su historia, ha sostenido que la responsabilidad en comento erige una “presunción de culpa”³, después una “presunción de peligrosidad”⁴, para retomar nuevamente la tesis afirmada ab initio⁵. No obstante, en todas las referidas hipótesis, la Sala ha sostenido de manera uniforme y reiterada, que el autor de la citada responsabilidad sólo puede eximirse de ella si prueba la ocurrencia del elemento extraño, esto es, la fuerza mayor, el caso fortuito, y la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, “más no con la demostración de la diligencia exigible, es decir, con la ausencia de culpa”⁶.

Recientemente, esta Corporación, en sentencia de 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054-01, modulada posteriormente en fallos de 26 de agosto de 2010, rad. 2005-00611-01; 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-00042-01; 17 de mayo de 2011, rad. 2005-00345-01; 19 de mayo de 2011, rad. 2006-00273-01; 3 de noviembre de 2011, rad. 2000-00001-01; 25 de julio de 2014, rad. 2006-00315; y 15 de septiembre de 2016, SC-12994; expresó:

“(...) El fundamento normativo general de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, en la constante jurisprudencia de la Sala se ha estructurado en el artículo 2356 del Código Civil por determinadas actividades de cuyos riesgos y peligros dimana la obligación de reparar los daños con tal que puedan imputarse a la conducta de quien las desarrolla y exista una indisociable secuencia causal entre la actividad y el quebranto.

“(...)”

“El régimen de responsabilidad por las actividades peligrosas es singular y está sujeto a directrices específicas en su etiología, ratio y fundamento. Por su virtud, el fundamento y criterio de imputación de la responsabilidad es el riesgo que el ejercicio de una actividad peligrosa comporta por el peligro potencial e inminente de causar un daño a los bienes e intereses tutelados por el ordenamiento. La culpa no es elemento necesario para estructurar la responsabilidad por actividades peligrosas ni para su exoneración; no es menester su demostración, ni tampoco se presume; el damnificado tiene la carga probatoria exclusivamente de la actividad

³ La Corte en sentencia de 18 de mayo de 1938, manteniendo el criterio esbozado, formula un pronunciamiento en principio equivalente al anterior, pero añade un componente particular que limita sus alcances a uno de los elementos de la responsabilidad civil, manifestando que “(...) el citado artículo 2356 establece una presunción de responsabilidad que origina y da nacimiento a la presunción de culpa extracontractual (...)” (G.J. XLVI, págs. 515-522).

⁴ Posteriormente, esta Sala en fallo de 31 de mayo de 1938, expresó “(...) a la verdad, no puede menos que hallarse en nuestro citado art. 2356 una presunción de responsabilidad (...) en las actividades características por su peligrosidad (...) [e]sos accidentes no son por lo general fruto de una acción maliciosa y voluntaria, sino regularmente contingencias que suelen presentarse con alguna frecuencia (...) [p]ero quien ejercita actividades de este género es el responsable del daño que por obra de ellas se cause (...) [e]l art. 2356 parte de la base de la imputabilidad de la culpa a quien ejerce una actividad peligrosa, por el solo hecho de ejercerla (...)” (Sentencia de 31 de mayo de 1938, XLVI, 560-565, reiterada en sentencia de la Sala de Negocios Generales de 17 de junio de 1938, G.J. XLVI, 677-694).

⁵ CSJ SC, sentencia de 19 de junio de 1942 (G.J. LI, pág. 188).

⁶ CSJ SC 5 de abril de 1962 (G.J. T. XCVIII, págs. 341-344), 13 de febrero y 8 de mayo de 1969, (G.J. T. CXXIX, págs. 112-118 y T. CXXX, págs. 98-107), 17 de abril y 28 de julio de 1970 (G.J. CXXXIV, 36-48 y CXXXV, 54-59), 26 de abril de 1972 (núm. 2352 a 2357 p. 174), 18 de mayo de 1972 (G.J. CXLII, págs. 183-191), 9 de febrero y 18 de marzo de 1976 (G.J. CLII, 26-31 y CLII, 67-75), 30 de abril de 1976 (G.J. CLII, 102-110 y 111 a 131), 27 de julio de 1977 (G.J. CLV, 205-218), 5 de septiembre de 1978 (G.J. CLVIII, 191-200), 16 y 17 de julio de 1985 (G.J. CLXXX, 138-151 y 152-159 respectivamente), 29 de agosto de 1986 (G.J. CLXXXIV, 222-238), 25 de febrero y 20 de agosto de 1987 (G.J. CLXXXVIII, 45-52, 136 y s.s.), 26 de mayo de 1989 (G.J. CXCVI, 143 y s.s.), 8 de octubre de 1992 (CCXIX, 518 y s.s.), 19 de abril y 30 de junio de 1993 (G.J. CCXXII, 391 y s.s., 628 y s.s.), 25 de octubre y 15 de diciembre de 1994 (G.J. CCXXXI, págs. 846-901 y 1216-1232), 5 de mayo (rad. 4978) y 25 de octubre de 1999 (G.J. CCLXI, 874-885), 14 de marzo de 2000 (rad. 5177), 7 de septiembre de 2001 (rad. 6171), 23 de octubre de 2001, (rad. 7069), 3 de marzo de 2004 (rad. 7623), 30 de junio de 2005 (rad. 1998-00650-01), 19 de diciembre de 2006 (rad. 2000-00011-01), 2 de mayo de 2007 (rad. 1997-03001-01), 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054-01, entre otras.



peligrosa, el daño y la relación de causalidad; y, el autor de la lesión, la del elemento extraño, o sea, la fuerza mayor o caso fortuito, la participación de un tercero o de la víctima que al actuar como causa única o exclusiva del quebranto, desde luego, rompe el nexo causal y determina que no le es causalmente atribuible, esto es, que no es autor. En contraste, siendo causa concurrente, pervive el deber jurídico de reparar en la medida de su contribución al daño. Desde este punto de vista, tal especie de responsabilidad, por regla general, admite la causa extraña, esto la probanza de un hecho causal ajeno como la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, sin perjuicio de las previsiones normativas; por ejemplo, en el transporte aéreo, la fuerza mayor no es susceptible de desvanecerla (art. 1880 del Código de Comercio), más si el hecho exclusivo de un tercero o de la víctima (Cas. Civ. de 14 de abril de 2008, radicación 2300131030022001-00082-01) (...)” (se destaca).

En resumen, la jurisprudencia de la Corte en torno de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, ha estado orientada por la necesidad de reaccionar de una manera adecuada “(...) ante los daños en condiciones de simetría entre el autor y la víctima, procurando una solución normativa, justa y equitativa (...)”⁷.

DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN– La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia precisó, con base en varios precedentes jurisprudenciales, que el daño a la vida de relación es un perjuicio de naturaleza extra patrimonial, distinta del perjuicio moral, toda vez que tiene carácter especial y con una entidad jurídica propia.

Lo anterior por cuanto no se refiere propiamente al dolor físico y moral que experimentan las personas por desmedros producidos en su salud o por lesión o ausencia de los seres queridos, sino a la afectación emocional que genera la pérdida de acciones que hacen más agradable la existencia de los seres humanos, como las actividades placenteras, lúdicas, recreativas, deportivas, entre otras. Se debe recordar que esta afectación emocional se genera como consecuencia del daño sufrido en el cuerpo, la salud o en otros bienes intangibles de la personalidad o derechos fundamentales y son causados a la víctima, de manera directa o a terceras personas allegadas a la misma.

Del mismo modo, la corporación afirmó que el reconocimiento del daño a la vida de relación, dada su estirpe extra patrimonial, es propio del prudente arbitrio del juez, acorde con las circunstancias particulares de cada evento.

Y agregó que desde esa particular óptica su adopción en las instancias solo puede cuestionarse en casación cuando la determinación se separa de los elementos de juicio correspondientes.

DAÑO AL PROYECTO DE VIDA-RECONOCIDO FRENTE A LAS VÍCTIMAS DEL DERRAME DE PETRÓLEO POR DEVASTACIÓN DEL ENTORNO DE LA POBLACIÓN DE MACHUCA COMO INCLUIDO DENTRO DEL DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN. TASACIÓN EN \$50.000.000 MILLONES DE PESOS. (SC5686-2018; 19/12/2018)

DAÑO MORAL-Distinción frente al daño a la vida de relación surge a partir de la sentencia de 13 de mayo de 2008. Reiteración de las sentencias de 20 de enero de 2009, 18 de septiembre de 2009 y 09 de diciembre de 2013. Inclusión del daño a la vida de relación dentro de la cobertura de los daños morales en contrato de seguro de responsabilidad civil. (SC20950-2017; 12/12/2017). Parámetros para su tasación. Sumas orientadoras fijadas vía jurisprudencial. Reiteración de las sentencias de 28 de febrero de 1990, 25 de noviembre de 1992, 13 de mayo de 2008, 20 de enero de 2009 y 09 de diciembre de 2013. (SC12994-2016; 15/09/2016)

Fuente jurisprudencial:

Sentencia CSJ SC de 13 de mayo de 2008, rad. 1997-09327-01.

Sentencia CSJ SC de 20 de enero de 2009, rad. 1993-00215-01.

Sentencia CSJ SC de 28 de enero de 2009, rad. 1993-00215-01.

Sentencia CSJ SC de 9 de diciembre de 2013, rad. 2002-00099-01.

Error de hecho frente a la suma tasada por apartarse del tope máximo reconocido por la jurisprudencia para la época. Reiteración de la sentencia de 29 de septiembre de 2016. TASACIÓN EN \$72.000.000 MILLONES DE PESOS POR EL DAÑO MORAL PROPIO SUFRIDO POR LA MUERTE DE PADRES, HIJOS, ESPOSOS Y COMPAÑEROS PERMANENTES, LA MITAD DE ESE VALOR PARA HERMANOS, ABUELOS Y NIETOS Y LA CUARTA PARTE PARA EL RESTO DE PARIENTES. Reconocimiento frente a

⁷ Sentencia *idem*.



menores de 7 años por estar comprendidos como afectación a los derechos fundamentales de los niños. Se excluyen los efectos de la actividad social no patrimonial que constituyen el daño a la vida de relación. Reiteración de la sentencia de 13 de mayo de 2008. Función de compensación o satisfacción. Para su tasación tiene carácter vinculante el precedente judicial del máximo órgano de la jurisdicción ordinaria. Prueba de su existencia e intensidad mediante presunciones judiciales o de hombre frente a los perjuicios morales padecidos por familiares cercanos de la víctima. Reiteración de la sentencia de 25 de noviembre de 1992. (SC5686-2018; 19/12/2018)

Fuente formal:

Artículo 44 de la Constitución Política.

Fuente Jurisprudencial:

Sentencia CSJ SC de 25 de noviembre de 1992, rad. 3382, G.J. CCIX, n°2458, pág. 670.

Auto CSJ AC de 3 de mayo de 1988.

Auto CSJ AC365 de 29 de noviembre de 1994, rad. 4366.

Sentencia CSJ SC035-2008 de 13 de mayo de 2008, rad. 11001-3103-006-1997-09327-01.

Sentencia CSJ SC publicada en G.J. n°. 1926, página 367.

Corte Constitucional, Sentencia C-836 de 2001.

Sentencia CSJ SC15996-2016 de 29 de septiembre de 2016, rad. 11001-31-03-018-2005-00488-01.

Fuente doctrinal:

Ihering, cita de Mazeaud-Tunc, tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual, ediciones jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1961, T I, V I, página 429.

CONTRATO DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL—Por daños a bienes de terceros. Relación que surge entre el asegurador y la víctima. Reiteración de las sentencias de 10 de febrero de 2005. Reembolso del valor protegido en proceso de reclamación de perjuicios derivados de accidente de tránsito que causa lesiones a estudiante universitaria menor de edad. Reiteración de la sentencia de 24 de octubre de 2000. (SC5885-2016; 06/05 /2016)

PRUEBAS

Aporto como elementos materiales de prueba los siguientes documentos:

- ✓ Poder conferido para actuar.
- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía del suscrito.
- ✓ Documento de identificación de mi poderdante.
- ✓ Informe policial de accidente de tránsito
- ✓ Copia simple Historia Clínica.
- ✓ Fotografía de las lesiones de mi poderdante.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la calle 13A # 1E-49 Barrio Caobos en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander; teléfonos: 3142546625 - 3104116128– 3132743693 - 3142546625 correo electrónico: jpasesoriajuridicabogota@gmail.com jpasesoriajuridicacucuta@hotmail.com

Atentamente,

SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR
C.C. 1.020.825.491 de Bogotá
T.P. No 357.156 del C.S de la J



Santiago Muñoz Villamizar <santiagom2597@gmail.com>

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

1 mensaje

Orlando Zea <orlandozea15@gmail.com>
Para: santiagom2597@gmail.com

24 de agosto de 2023, 12:56

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Señores,
ASEGURADORA.
E. S. D.

NORMAN ORLANDO ZEA, mayor de edad, identificado al firmar; actuando en nombre propio, mediante el presente escrito, otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR portador de la Cedula de Ciudadanía N° 1.020.825.491 de Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional N° 357.156 del C. S. de la J., quien recibe notificaciones judiciales en el correo electrónico santiagom2597@gmail.com, para que en nombre y representación PRESENTE y TRAMITE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN Y LAS RECONSIDERACIONES NECESARIAS, aporten documentos y desista del mismo como consecuencia del accidente ocurrido el día nueve (09) de abril de 2023, motivo por el cual sufrí una serie de lesiones en mi humanidad

Reclamación a presentarse ante Uds. por estar el vehículo asegurado con pólizas de Responsabilidad Civil.

Mi apoderado, queda ampliamente facultado para PRESENTAR RECLAMACION, CONCILIAR y RECIBIR EL PAGO EN NUESTRO NOMBRE y representar todos mis intereses como víctima de lo referenciado, solicite las pruebas necesarias, allegue las correspondientes; sustituir y reasumir, transigir, disponer del derecho en litigio, solicitar, exonerar, presentar derecho de petición con las diligencias del siniestro ante el cobro de la indemnización por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS y demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P.

Otorgo:

NORMAN ORLANDO ZEA
C.C 11.431.070 DE FACATATIVA

[1] LEY 2213 DEL 2022 ARTÍCULO 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. Se



Jp Bogotá <jpasesoriajuridicabogota@gmail.com>

Respuesta a solicitud de indemnización Norman Zea Siniestro 125615651

ce02650@allianz.co <ce02650@allianz.co>
Para: jpasesoriajuridicabogota@gmail.com
CC: ce02650@allianz.co

14 de noviembre de 2023, 13:08

Referencia : 125615651 / S
Tipo/Descripción : 0099 / SIN AGRUPACIÓN DEFIN solicitud documentos

Cordial saludo Dr. Muñoz,

Con el fin de atender su solicitud de indemnización relacionada con el siniestro en asunto, remitimos respuesta del área encargada.

Consideramos importante precisar que el buzón destinado para reclamaciones de lesiones y/o homicidios en accidentes de tránsito es: reclamacioneslesionesyhomicidios@allianz.co, citando el número de radicado en el asunto, el cual, para este caso es S-125615651 seguido de la palabra "Reclamaciones" o "reconsideración".

Cordialmente,

Gerencia de Indemnizaciones Autos
Allianz Seguros S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.



Adjunto.PDF
135K

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023.
RCC-TN.

Abogado
SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR
Apoderado de **Norman Orlando Zea**
jpasesoriajuridicabogota@gmail.com

Respuesta: reclamación 125615651 Placa VAK012

Abogado Muñoz,

En atención a la solicitud de indemnización presentada por usted ante esta Compañía, en la cual dice actuar en representación del señor **Norman Orlando Zea** como aparente víctima en el accidente de tránsito del 9 de abril de 2023 y en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placas **VAK012**; nos permitimos manifestarle que a fin de continuar con el trámite de la solicitud de indemnización en mención, se hace necesario verificar lo correspondiente a legitimación en la causa por activa y los perjuicios de la víctima; para lo cual solicitamos nos remita elementos materiales probatorios adicionales y en PDF, (ya que no están anexos al reclamo), como lo son:

- Poder para presentar reclamación ante Allianz Seguros, el cual debe constar firmado autenticado y con presentación personal de la víctima. (La Ley 2213 de 2022 sólo faculta poder a través de mensaje de datos para actuaciones judiciales, no hace alusión a actuaciones frente a empresas privadas)
- Remita valoración médica e incapacidad expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal; en caso de no contar con dicho documento manifieste por qué un cuenta él.
- Por otra parte y dado que no se observa en el escrito de reclamación, indicar domicilio y actividad económica del **Sr. Zea**.

Lo anterior a fin de dar una correcta y oportuna valoración documental.

Una vez nos haga llegar estos documentos al correo electrónico: reclamacioneslesionesyhomicidios@allianz.co o a la Carrera 13 No. 29-24, Piso 16, Ala Norte en la ciudad de Bogotá, atenderemos de fondo la solicitud de indemnización.

NOTA: El lleno de estos requisitos no implica compromiso de pago de parte de la Compañía, sino que su reclamación entra a proceso de estudio, por lo tanto, de presentarse una causal de objeción a la reclamación, ésta se le hará conocer dentro del término legal. Una vez recibida la documentación

necesaria, la compañía realizará el análisis correspondiente a la procedencia de la solicitud en el término de un mes según lo dispuesto en el artículo 1080 del Código de Comercio.

Cordialmente,



Firma Autorizada.
Vicepresidencia de Indemnizaciones.

Allianz 

Visítenos en www.allianz.co



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Página 1 de 1

Solicitud No. 1825571

Identificación : VAK012

Expedido el 30 de septiembre de 2024 a las 09:44:31 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	800216382	TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A	07/06/2016	09/08/2024
NIT	860004763	FLOTA AGUILA SA	09/08/2024	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1825571

Identificación : **VAK012**

Expedido el 30 de septiembre de 2024 a las 09:44:29 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10032456945	Autoridad de tránsito	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
Fecha Matrícula	07/06/2016	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	032016000448449	Fecha Acta importación	07/04/2016
------------------------------	-----------------	-------------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	VAK012	Nro. Motor	J05ETY11794		
Nro. Serie		Nro. Chasis	9F3FC9JLTHXX11068		
Nro. VIN	9F3FC9JLTHXX11068	Marca	HINO		
Linea	FC9JBUS	Modelo	2017		
Carrocería	CERRADA	Color	AMARILLO GRIS ROJO		
Clase	BUS	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	5123	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	ACTIVO		
Radio Acción	NACIONAL	Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio	BASICO				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				SI	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
----------------------------	-----------	--------------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1825571

Identificación : VAK012

Expedido el 30 de septiembre de 2024 a las 09:44:29 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
1508005787832000	20/08/2024	19/08/2025	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	SI
150011587980100	20/08/2023	19/08/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	13/07/2024	13/07/2025	CDA TECNOSABANA SAS	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	22/08/2022	22/08/2023	CDA TECNOSABANA SAS	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA JURÍDICA	07/06/2016	09/08/2024
PERSONA JURÍDICA	09/08/2024	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
245860510	09/08/2024	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO, TRÁMITE LEVANTAMIENTO ALERTA,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
243029994	15/07/2024	APROBADA	TRÁMITE EXPEDICIÓN TARJETA DE OPERACIÓN POR CAMBIO	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
242909038	13/07/2024	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA TECNOSABANA SAS
242778605	12/07/2024	RECHAZADA	TRÁMITE EXPEDICIÓN TARJETA DE OPERACIÓN POR CAMBIO	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 1825571

Identificación : VAK012

Expedido el 30 de septiembre de 2024 a las 09:44:29 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
239662115	17/06/2024	APROBADA	TRÁMITE DESVINCULACIÓN VEHÍCULO,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
239472370	14/06/2024	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
216256637	18/08/2023	APROBADA	RENOVACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
207569908	10/04/2023	AUTORIZADA	TRÁMITE CERTIFICADO TRADICIÓN,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
194041679	22/08/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA TECNOSABANA SAS
172526652	11/04/2022	AUTORIZADA	TRÁMITE DUPLICADO PLACA,	STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
160841408	15/09/2021	APROBADA	RENOVACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
159467379	21/08/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA TECNOSABANA SAS
142831874	20/08/2020	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA DIAGNOSTIYA CELTA
126578955	15/05/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	IVESUR COLOMBIA BOGOTA
112977264	23/05/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	IVESUR COLOMBIA BOGOTA

INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN

Empresa Afiliadora	FLOTA AGUILA SA	Modalidad Transporte	PASAJEROS
Modalidad Servicio	POR CARRETERA	Radio Acción	NACIONAL
Fecha Expedición	16/07/2024	Fecha Vencimiento	16/07/2026
Nro. Tarjeta Operación	440059	Estado	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 SAS. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VAK012

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10032456945

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JBUS

MODELO:

2017

COLOR:

AMARILLO GRIS ROJO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05ETY11794

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JLTHXX11068

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JLTHXX11068

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **07/06/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1508005787832000	 02/08/2024	 20/08/2024	 19/08/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	 VIGENTE
150011587980100	 10/08/2023	 20/08/2023	 19/08/2024	920	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	 NO VIGENTE
13640900039030	 04/08/2022	 20/08/2022	 19/08/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
13737600022310	 02/08/2021	 20/08/2021	 19/08/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
13640900020730	 19/08/2020	 20/08/2020	 19/08/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
023420234000122	 25/04/2024	 08/05/2024	 08/05/2025	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 VIGENTE	Detalle
023251633000255	 29/02/2024	 29/02/2024	 08/05/2024	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
023251847000008	 10/05/2023	 08/05/2023	 08/05/2024	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
023090430000199	 10/05/2022	 08/05/2022	 08/05/2023	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
022884744000357	 04/05/2021	 08/05/2021	 08/05/2022	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
022673118000380	 06/05/2020	 08/05/2020	 08/05/2021	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
022446845000411	 09/05/2019	 08/05/2019	 08/05/2020	ALLIANZ SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
706541667	 04/05/2018	 08/05/2018	 07/05/2019	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle
706536850	 05/05/2017	 08/05/2017	 07/05/2018	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	AMBAS (RCC-RCE)	 INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente
REVISION TECNICO-MECANICO	 13/07/2024	 13/07/2025	CDA TECNOSABANA SAS	SI	174519468	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	 22/08/2022	 22/08/2023	CDA TECNOSABANA SAS	NO	161022554	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	 21/08/2021	 21/08/2022	CDA TECNOSABANA SAS	NO	154560997	SI

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente
REVISION TECNICO-MECANICO	 20/08/2020	 20/08/2021	CDA DIAGNOSTIYA CELTA	NO	148372761	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	 15/05/2019	 30/06/2020	IVESUR COLOMBIA BOGOTA	NO	141505923	SI

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79132411
NOMBRES	ALEJANDRO
APELLIDOS	RODRIGUEZ BETANCOURT
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUNZA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	10/02/2003	08/04/2023	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 09/19/2024 08:17:23 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.431.070**
ZEA

APELLIDOS
NORMAN ORLANDO

NOMBRES

Norman Orlando Zea

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1962**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

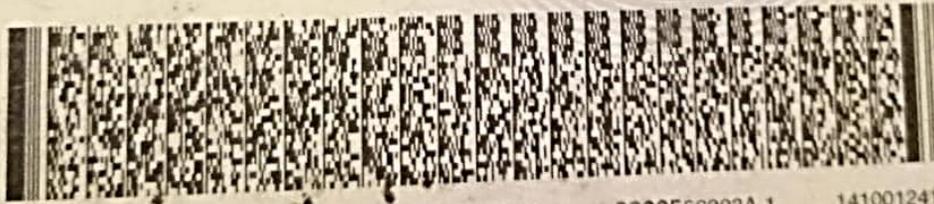
M

SEXO

28-FEB-1981 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00015741-M-0011431070-20080620

000056303A 1

1410012417



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2502141889108555892

Nro Matrícula: 362-34021

Pagina 1 TURNO: 2025-362-1-1940

Impreso el 14 de Febrero de 2025 a las 08:33:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 362 - HONDA DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: HONDA VEREDA: HONDA
FECHA APERTURA: 22-12-2011 RADICACIÓN: 2011-362-6-3615 CON: ESCRITURA DE: 15-12-2011
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL TAQUILLA #16 CON AREA DE 12.21 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.1617% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2011/12/15, NOTARIA SEXTA IBAGUE. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 LOCAL TAQUILLA #16 CON AREA DE 12.21 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.1617% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2011/12/15, NOTARIA SEXTA IBAGUE. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 CON ÁREA DE 12.76 M2. COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.38% COEFICIENTE DE EXPENSAS 0.95%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 1°) LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE HONDA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EL PREDIO QUE HOY DIVIDE POR APOORTE DEL INMUEBLE QUE LE HICIERA EL MUNICIPIO DE HONDA SEGUN ESC: 359 DEL 30/05/2001 DE LA NOT.UNIC. DE HONDA.POSTERIORMENTE Y MEDIANTE ESCRITURA 0136 DEL 21/02/2011 EFECTUO DIVISION MATERIAL ARROJANDO EL LOTE SOBRE EL QUE ACTUALMENTE SE CONSTITUYE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.//2°) EL MUNICIPIO DE HONDA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSIÓN POR ADJUDICACIÓN QUE DEL GLOBO GENERAL DE EJIDOS SE LE HIZO POR MEDIO DE LA REAL CEDULA DE FECHA 4 DE MARZO DE 1644 PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 33 DE 31 DE MARZO DE 1859, DE LA NOTARIA DE HONDA, REG EL 15 DE OCTUBRE DE 1964 EN EL L°1. T3° FIOI 33 NO. 670
3°) POR LEY 137 DE 1959 Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS 1943 DE 1960 Y 3313 DE 1965 LA NACIÓN CEDIO A LOS MUNICIPIOS LOS TERRENOS UBICADOS DENTRO DEL CASCO URBANO,.
4) POR ESCRITURA 990 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1949 EL GOBIERNO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HONDA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) # LOCAL TAQUILLA 16

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

362 - 33293

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-2011 Radicación: 2011-362-6-1853

Doc: ESCRITURA 1021 DEL 03-06-2011 NOTARIA CATORCE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2502141889108555892

Nro Matrícula: 362-34021

Pagina 2 TURNO: 2025-362-1-1940

Impreso el 14 de Febrero de 2025 a las 08:33:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA S.A.

NIT# 8001491524

A: LA FINANCIERA JURISCOOP

NIT# 9002435048

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-362-6-3615

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 15-12-2011 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA -PROPIEDAD HORIZONTAL -CALLE 23 CON CRAS 14 Y 16 -ANTIGUO ESTADIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-03-2012 Radicación: 2012-362-6-615

Doc: ESCRITURA 03 DEL 03-01-2012 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICA LA ESCRITURA 2231 DEL 15/12/2011 Y SE CREAN CUATRO NUEVAS UNIDADES PRIVADAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA S.A.

NIT# 8001491524 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-03-2012 Radicación: 2012-362-6-616

Doc: ESCRITURA 332 DEL 02-03-2012 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN LOS PORCENTAJES O COEFICIENTES DE COPROPIEDAD LUEGO DE HABER INCLUIDO CUATRO NUEVAS UNIDADES PRIVADAS, EL PORCENTAJE PARA ESTA UNIDAD ES DE: 0.18%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA S.A.

NIT# 8001491524 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-10-2012 Radicación: 2012-362-6-2912

Doc: ESCRITURA 4984 DEL 12-10-2012 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA, CONSTITUIDA POR ESC.1021 DE 03/06/2011.NOT. 14 DE BOGOTA.- JUNTO CON OTROS PREDIOS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA FINANCIERA JURISCOOP

NIT# 9002435048

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA S.A.

NIT# 8001491524

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-12-2012 Radicación: 2012-362-6-3504

Doc: ESCRITURA 691 DEL 15-11-2012 NOTARIA UNICA DE HONDA

VALOR ACTO: \$50,715,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE HONDA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2502141889108555892

Nro Matrícula: 362-34021

Pagina 4 TURNO: 2025-362-1-1940

Impreso el 14 de Febrero de 2025 a las 08:33:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-362-1-1940

FECHA: 14-02-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Natalia Restrepo Hoyos

**NATALIA RESTREPO HOYOS
REGISTRADOR SECCIONAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20
Recibo No. AA25200044
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044924F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES LA ESPERANZA S A
Nit: 800.216.382-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00577938 cancelada
Fecha de cancelación: 10 de noviembre de 2023

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 9.225 de la Notaría 6 de Santa Fé de Bogotá del 29 de noviembre de 1.993, inscrita el 5 de enero de 1.994, bajo el No. 433.054 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5932 del 29 de septiembre de 1999 de la Notaría 06 de Santa Fé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1999 bajo el No. 698562 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifíco su nombre de: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A., por el de: TRANSPORTES UNISA NACIONAL S.A.

Por Escritura Pública No. 071 del 03 de abril de 2000 de la Notaría única de Nocaima, Cundinamarca, inscrita el 05 de abril de 2000 bajo el No. 723357 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifíco su nombre de: TRANSPORTES UNISA NACIONAL S.A., por el de: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.

Por Escritura Pública No. 592 del 02 de noviembre de 2023 de la Notaría única de Tenjo (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044924F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 10 de Noviembre de 2023 , con el No. 03034648 del Libro IX, de las entidades sin ánimo de lucro, mediante fusión la entidad: FLOTA AGUILA S.A (absorbente), absorbe a la entidad: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A(absorbida).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.557.915.226

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20
Recibo No. AA25200044
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044924F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044924F0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FLOTA AGUILA S A
Nit: 860.004.763-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00129988
Fecha de matrícula: 30 de enero de 1980
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 23 No. 69-60 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fa_central@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2639225
Teléfono comercial 2: 4101300
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 23 No. 69-60 Ofc 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fa_central@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2639225
Teléfono para notificación 2: 4101300
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 007269, Notaría 4 Bogotá, del 02 de noviembre de 1979, inscrita el 30 de enero de 1980, bajo el número 0080759 del libro IX, se constituyó la sociedad, limitada, denominada: FLOTA AGUILA LTDA.

La sociedad antes citada se constituyó para continuar la empresa que conformaba el objeto social de la sociedad: FLOTA AGUILA LIMITADA, constituida por Escritura Pública número 001847 otorgada en la Notaría 1 de Bogotá, el 09 de julio de 1941, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 1941 bajo el número 007445 del libro respectivo, sociedad que se hallaba disuelta.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 199 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca) de Bogotá D.C., del 12 de abril de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626228 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: FLOTA AGUILA LTDA., por el de: FLOTA AGUILA S A.

Por Escritura Pública No. 199 de la Notaria Única de Tenjo (Cundinamarca) de Bogotá D.C., del 12 de abril de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012 bajo el No. 01626228 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: FLOTA AGUILA S A.

Por Escritura Pública No. 592 del 02 de noviembre de 2023 de la Notaría única de Tenjo (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 03034649, con el No. 03034649 del Libro IX, de las entidades sin ánimo de lucro, mediante fusión la entidad: FLOTA AGUILA S.A (absorbente), absorbe a la entidad: TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A(absorbida).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 241 del 13 de junio de 2022 el Juzgado Promiscuo Del Circuito de Manzanaras (Caldas), inscrito el 7 de Septiembre de 2022 con el No. 00199538 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 17433318900120210008800 de Jesús Maria Soto Puertas C.C. 10.210.256 y otros, Contra: FLOTA AGUILA N.I.T. 860.004.763-1 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es continuar con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, carga, correo y remesas en todos sus modos, en el ámbito municipal, intermunicipal, interdepartamental e internacional y las que posteriormente se creen, en los medios de transporte requeridos para cada modalidad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el transporte terrestre por carretera mencionado, tales como: 1. Formar parte de otras sociedades, fusionarse con ellas, absorberlas y/o adquirirlas; 2. Comprar, importar, vender, tomar en administración, adquirir, recibir en (sic) vehículos automotores, naves, aeronaves y cualquier (SIC) transporte; 3. Comprar, vender, tomar en arrendamiento, o (SIC) de cualquier naturaleza; (sic) hipotecar, tomar o dar en arrendamiento bienes inmuebles; 5. Importar, adquirir y vender repuestos y accesorios para vehículos automotores, establecer talleres de reparación de los mismos y de mecánica en general, para uso de la sociedad y de terceros; 6. Dar o recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar y cancelar documentos negociables y otros efectos de comercio, abrir cuentas en los bancos y entidades financieras, celebrar y ejecutar transacciones bancarias y de comercio; 7. Firmar convenios y contratos de integración o fusión con otras empresas de transporte. 8. Avalar las obligaciones financieras que contraigan las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades en las que tiene participación accionaria hasta por los montos establecidos en los estatutos para el representante legal y junta directiva establecer estaciones de servicio, importar y comercializar lubricantes, combustibles y derivados del petróleo, aceites, sintéticos, y todo tipo de aceites y grasas para maquinaria industrial, automotriz, agrícola y ganadera. 10. prestar el servicio de lavado, mantenimiento, latonería, pintura, engrase, reparación y parqueo de vehículos. 11. Prestar servicios especiales y turismo dentro y fuera del territorio nacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.496.000.000,00
No. de acciones : 8.320,00
Valor nominal : \$300.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.380.800.000,00
No. de acciones : 7.936,00
Valor nominal : \$300.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.380.800.000,00
No. de acciones : 7.936,00
Valor nominal : \$300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal. En las faltas accidentales o temporales será reemplazado por el Subgerente. La empresa tendrá un Subgerente Jurídico Administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En ejercicio de sus funciones como administrador y Representante Legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones:

A) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad, tales como asamblea general de accionistas y Junta Directiva; B) Convocar la asamblea de accionistas y la Junta Directiva. C) Presentar a la asamblea de accionistas en su reunión anual, el balance general, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales y el proyecto de distribución de utilidades; D) Designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad y fijar su asignación salarial; E) Vigilar y conservar los bienes sociales; F) Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la empresa; G) Celebra los contratos necesarios a los fines de la sociedad, cuya cuantía no exceda los 120 salarios mínimos mensuales vigentes; H) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que represente a la empresa en casos especiales; I) Vela por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía; J) Asistir a las reuniones de asambleas o juntas de compañías donde la sociedad tenga intereses y deba asistir; K) Ejecutar las ordenes que le impartan la asamblea de accionistas y la Junta Directiva; L) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios; LL) Las demás que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Subgerencia la empresa tendrá un subgerente jurídico administrativo quién tendrá un periodo de un (01) Año sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo sus funciones serán las siguientes subgerente jurídico administrativo: 1) Desempeñar las funciones de gerente en sus ausencias temporales, 2) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente en las diligencias que deba intervenir de manera que en ningún momento quede sin representación, 3) Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para que represente a la empresa en coordinación con la gerencia 4) Cumplir las funciones administrativas conforme al manual de funciones que se le asigne, 5) Ejercer las funciones de jefe jurídico, 6) Hará seguimiento y supervisión a los funcionarios de quienes sea el jefe inmediato de conformidad con el organigrama de la empresa 7) Será la primera instancia para resolver los procesos disciplinarios que se lleven por el departamento de talento humano 8) Presentar informes al gerente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva y asamblea, cuando estén le sean requeridos y 9) Las demás funciones que le sean atribuidas por el gerente general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 30 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Francy Yazmin Forero Cañon	C.C. No. 35528551

Por Acta No. 010 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 02340788 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Jurídico	Claudia Maria Pereira Morales	C.C. No. 57429864

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 18 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2024 con el No. 03175489 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Sanchez Rodriguez	C.C. No. 3195306
Segundo Renglon	Ruben Alonso Granados	C.C. No. 3230446

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TibaquiráTercer Renglon Blanca Mercedes Forero C.C. No. 41361076
Avellaneda

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Alvaro Orjuela Castañeda	C.C. No. 11235974
Segundo Renglon	Carlos Alirio Miranda Forero	C.C. No. 179734
Tercer Renglon	Gustavo Alberto Campos Acero	C.C. No. 11432184

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 02955779 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTROL Y GESTION FINANCIERA S A S	N.I.T. No. 900689464 6

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023 con el No. 03042366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jhonny Andres Campos Mayorga	C.C. No. 3172164 T.P. No. 176863-T

Por Documento Privado del 4 de abril de 2023, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02955761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jilmar Eduardo Barreto	C.C. No. 1016062257 T.P.
Suplente	Lara	No. 243003-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
9725	31-XII -1.980	4 BTA.	29- I -1.981 NO. 95.765
4514	28-VIII-1.981	4 BTA.	28-VIII-1.981 NO.104.903
1506	15- IV-1.985	4 BTA.	13- V-1.985 NO.169.878
1524	16- IV-1.985	4 BTA.	13- V-1.985 NO.169.879
3814	21-VIII-1.985	4 BTA.	12- IX -1.985 NO.176.649
2452	4- VI -1.985	4 BTA.	13- IX -1.985 NO.176.674
6616	13- XI -1.986	4 BTA.	21- XI -1.986 NO.201.212
7114	3- XII-1.986	4 BTA.	3- XII-1.986 NO.202.175
1823	14- IV-1.987	4 BTA.	21- IV-1.987 NO.209.728
1966	23- IV-1.987	4 BTA.	28- IV-1.987 NO.210.111
4181	3-VIII-1.987	4 BTA.	20-VIII-1.987 NO.217.232
5598	1- X- 1.987	4 BTA.	7 -X -1.987 NO.220.545
1686	5-IV- 1.988	4 BTA.	14-IV -1.988 NO.233.354
1532	22-III -1989	4 BTA.	4-IV -1.989 NO.261.045
3090	23- V -1990	4 BTA.	1- VI -1.990 NO.295.822
1265	24-II -1992	4 BTA.	25- II -1.992 NO.357.125
3773	14- V --1992	4 STAFE BTA	27- V -1.992 NO.366.493
6315	25-VII--1992	4 STAFE BTA	21-VIII-1.992 NO.375.559
9673	30-X -1992	4 STAFE BTA	3-XII -1.992 NO.387.935
5556	15-IX -1993	4 STAFE BTA	28-IX -1.993 NO.421.712
6953	19-XI -1993	4 STAFE BTA	25-XI -1.993 NO.428.512
7649	20-XII -1993	4 STAFE BTA	8- II -1.994 NO.436.551
2526	23- V -1994	4 STAFE BTA	13-VII-1.994 NO.454.887
6678	05-XII--1995	4 STAFE BTA	13-III-1.996 NO.530.686
2660	6- VI-1996	4 STAFE BTA	14- VI-1.996 NO.541.928

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002473 del 2 de julio de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00599897 del 2 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004215 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00608068 del 27 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001047 del 18 de marzo de 1998 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00630679 del 21 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001873 del 1 de junio de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00684524 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001235 del 11 de abril de 2000 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00725836 del 26 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003135 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00809347 del 4 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000560 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00816276 del 25 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000340 del 19 de febrero de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00817194 del 4 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000716 del 27 de marzo de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00824779 del 30 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000368 del 1 de noviembre de 2002 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	00854477 del 26 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000383 del 18 de diciembre de 2003 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00911880 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000185 del 17 de junio de 2004 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00941909 del 6 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000116 del 23 de marzo de 2006 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	01052988 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000395 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaría 1 de Tenjo (Cundinamarca)	01086535 del 24 de octubre de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 199 del 12 de abril de 2012 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	01626228 del 18 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 362 del 11 de agosto de 2015 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02044061 del 14 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 042 del 8 de febrero de 2018 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02305763 del 23 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 183 del 8 de mayo de 2018 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02340787 del 17 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 925 del 6 de diciembre de 2021 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	02780137 del 6 de enero de 2022 del Libro IX
E. P. No. 593 del 2 de noviembre de 2023 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	03034649 del 10 de noviembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 588 del 12 de noviembre de 2024 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	03181309 del 26 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de Noviembre de 2021 bajo el número 02763878 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: FLOTA AGUILA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- RAPIDO EL CARMEN S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Prestación del servicio público de transporte de pasajeros, carga, correo y remesas en todos sus modos, en el ámbito municipal, intermunicipal, interdepartamental e internacional y las que posteriormente se creen, en los medios de transporte requeridos para cada modalidad.

Presupuesto: Numeral 1 y 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- INVERSIONES AGUILA S A

Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Importación y exportación, compra, venta y comercialización de lubricantes y combustibles en todas sus modalidades como gasolina corriente, extra, A.C.P.M, y todos los derivados del petróleo, aceites sintéticos, normales, subnormales, grasas, válvulas y todo tipo de aceites para maquinaria industrial, automotriz, agrícola y ganadera, importación y exportación, compra, venta y comercialización de llantas para todo tipo de vehículos, prestar servicios de lavado, engrase despinchado, parqueaderos y garajes, administrar bombas y estaciones de servicio de despacho de combustibles y gasolineras, reparación de todo tipo de motores a gasolina y Diesel, cajas mecánicas y automáticas, transmisiones, prestar servicios de latonería y pintura y en general la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento y que sean requeridos para el suministro, instalación, mantenimiento y reparación de tido (sic) tipo de vehículos. Igualmente prestara servicios de transporte de carga y pasajeros.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

- INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1. La inversión en toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos o bienes inmateriales, su administración, arrendamiento, pignoración y enajenación. 2. La comercialización de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos o bienes inmateriales. 3. La inversión en acciones, cuotas participaciones de sociedades civiles o comerciales sin importar su objeto social y/o la participación como socio industrial en las mismas. 4. Administrar y explotar el servicio público de transporte terrestre masivo, colectivo o individual de pasajeros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de carga, escolar, servicios especiales, turismo y mixto, por medio de toda clase de vehículos ensamblados para tal fin como automóviles, microbuses, buses, unidad bi o triarticuladas que la sociedad adquiera o que a ella se afilien. 5. La importación, compra y venta de vehículos, repuestos, combustibles e insumos para automotores. 6. La compra de terrenos para garajes, talleres, almacene de repuestos, edificaciones para la sociedad y la explotación y la administración de taller de reparación y estaciones de servicio. 7. El recaudo de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal y de la facturación de empresas públicas o privadas o no de servicios públicas o privadas. 8. La representación de firmas nacionales o extranjeras cualquiera que sea su objeto y la celebración de contratos de agencia comercial. 9. El servicio de mensajería y de encomiendas, en el ámbito nacional o internacional. 10. El desarrollo, administración y comercialización de software, bajo las modalidades de licenciamiento, arrendamiento, distribución o venta. 11. La prestación por intermedio de su personal de servicios profesionales o técnicos en profesiones aprobadas por el gobierno colombiano y servicios técnicos especializados del sector financiero e informático. 12. La prestación de servicios bajo la modalidad outsourcing respecto de cualquiera de las actividades previstas en este objeto social. 13. La participación en licitaciones públicas o privadas, para lo cual podrá formar consorcios, uniones temporales o participar en sociedad. 14. El recaudo y la administración de recursos de terceros con el fin de realizar los pagos a que estén obligados.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-04-01

- EXPRESO GAVIOTA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Explotación, prestación y administración del servicio público de transporte automotor terrestre urbano, suburbano, intermunicipal mixto, interdepartamental, nacional, servicio especial en las modalidades de pasajeros, en las siguientes formas ordinario, directo, colectivo, individual, lujo por medio de todo tipo de vehículos automotores de acuerdo a la modalidad habilitada y acogiéndose para ello a las normas vigentes sobre la materia, en especial al estatuto nacional del transporte o demás normas que lo complementen, modifiquen o revoquen.
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-05-02

****Aclaración Situación De Control y Grupo Empresarial****

Se aclara la Situación De Control y Grupo Empresarial inscrita el 18 de Noviembre de 2021 bajo el No. 02763878 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades FLOTA AGUILA S A, TRANSPORTES LA ESPERANZA S A y TRANSPORTES TISQUESUSA S.A. (Matrices), comunican que se configura Situación De Control y Grupo Empresarial conjunto sobre las sociedades: RAPIDO EL CARMEN S.A, INVERSIONES AGUILA S A, INVERSORA Y COMERCIALIZADORA JUAICA S A y EXPRESO GAVIOTA S A, (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FLOTA AGUILA - TRANSPORTES LA ESPERANZA
- TRANSP TISQUESUSA
Matrícula No.: 02420372
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 23 No. 69-11 Taquilla 2- 150-3 Mod.
Azul
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TRANSPORTES LA ESPERANZA - FLOTA AGUILA
- TRANSPORTES TISQUESUSA
Matrícula No.: 02420377
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 23 No. 69 11 Taquilla 2 160 A 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.591.991.094

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25200044F2954

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20
Recibo No. AA25200044
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALLIANZ SEGUROS SA
Nit: 860.026.182-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015517
Fecha de matrícula: 12 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono comercial 1: 5188801
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ALLIANZ.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 13 A No. 29 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono para notificación 1: 5188801
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá (1).

Por Acta No. 553 de la Junta Directiva, del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 24 de marzo de 2004 bajo el número 115219 del libro IX, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 690 de la Junta Directiva, del 24 de febrero de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014 bajo el número 00236034 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 694 de la Junta Directiva, del 25 de junio de 2014, inscrita el 8 de enero de 2015 bajo el número 00241141 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 701 de la Junta Directiva, del 30 de enero de 2015, inscrita el 5 de junio de 2015 bajo el número 00246480 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1959 del 3 de marzo de 1997, Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 07 de marzo de 1997, bajo el No. 576957 del libro IX, la sociedad en referencia, absorbió mediante fusión a la: NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 8774 del 01 de noviembre de 2001, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 804526 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 676 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2012, inscrita el 20 de marzo de 2012 bajo el número 01617661 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASEGURADORA COLSEGUROS SA, por el de: ALLIANZ SEGUROS SA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. SH-CC-MC-ICA-705 del 09 de mayo de 2024, proferido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva (Huila), inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 03127958 del Libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en la sociedad de la referencia, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique exclusión de los socios, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, contra ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860026182.

Que mediante Oficio No. 0714 del 28 de marzo de 2014, inscrito el 14 de abril de 2014 bajo el No. 00140557 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 11001310302320140013500 de Arasely Johana Acosta Carrillo, Yesid Alexander Acosta Carrillo, Elvia Maria Carrillo De Acosta, Amparo Acosta Carrillo Y Angel Arbei Acosta Carrillo, contra Juan David Forero Casallas, ALLIANZ SEGUROS S.A., JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1982/2014-00555 del 22 de septiembre de 2014, inscrito el 29 de octubre de 2014 bajo el No. 00144405 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00555 de Pablo Antonio Ruiz Alvarado, Luz Irene Gutiérrez, Hedí Fernando Ruiz Gutiérrez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 183 del 6 de febrero de 2015, inscrito el 12 de febrero de 2015 bajo el No. 00145857 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, comunico que en el proceso ordinario de Yolanda Ochoa Sanchez y otros en contra de Jhon Jairo Isaza Castaño y otros se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0139 del 29 de enero de 2015, inscrito el 12 de enero de 2015 bajo el No. 00145865 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2014-00543 de: Olimpo Díaz Suescún, Ana Cecilia Suescún De Díaz y Olimpo Diaz, en nombre propio y en representación de su hijo menor Esteben Díaz Suescún, contra Julian Cardona Vargas, SERVIENTREGA SA., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1439 del 28 de septiembre de 2015, inscrito el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00150694 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del circuito ampliación sistema procesal oral de montería/córdoba, comunico que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2015-00165 de Yuris Paola Martinez Esquivel y Rafael Euclides Martinez contra Hector Dario Villadiego Sanchez, la EMPRESA SOFAN INGENIEROS S.A.S., y la ALLIANZ SEGUROS S.A. (con amparo de pobreza), se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. J9cc-00106 del 22 de enero de 2016, inscrito el 29 de enero de 2016 bajo el No. 00152401 del libro VIII, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, comunico que en el proceso demanda ordinaria de responsabilidad-civil extracontractual No. 13-001-31-21-001-2014-00131-00 de Luis Enrique Hernandez Martinez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1343 del 04 de mayo de 2016 inscrito el 08 de junio de 2016 bajo el No. 00154027 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, comunico que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Adalgiza Bejarano Ruiz, Mario Sory Echeverry Sanchez, Jorgue Enrique Bejarano Osorio, Graciela Ruiz De Bejarano y Jonathan Alexis Echeverry Bejarano contra Diego López Peña y ALLIANZ SEGUROS S.A se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0811 del 12 de mayo de 2016 inscrito el 17 de junio de 2016 bajo el No.00154184 del libro VIII el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá comunico que en el proceso verbal No. 2015-00407 de Yuli Paola Bermudez Avila y Jose Daniel Martinez Diaz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra Jorge Andres Gonzalez, Adriana Alexandra Cantor Rimolo y ALLIANZ SEGUROS S.A. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0530 del 23 de febrero de 2016, inscrito el 10 de enero de 2017 bajo el No. 00158207 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil Municipal de Santiago de Cali, comunico Que en el proceso declarativo de: Harold Edison Ordoñez, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0355 del 5 de abril de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el No. 00160480 del libro VIII, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo, comunico Que en el proceso responsabilidad Civil extracontractual, de: Gerardo Maria Gomez Ramirez, Luis Alberto Gomez Ramirez, Marta Ofelia Gomez Ramirez y Darlo De Jesus Gomez Ramirez, contra: NELSON ENRIQUE LOPEZ, TRANSPORTES SAFERBO S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2571 del 27 de julio de 2017, inscrito el 31 de julio de 2017 bajo el registro No. 00161682 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, comunico que en el proceso de responsabilidad Civil extracontractual No. 76 520 31 03 002 2017 00085 00, de: Esther Nadia Rojas Balcazar y otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A.; se decretó la inscripción de la demanda Civil sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 3027 del 25 de septiembre de 2017, inscrito el 17 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00163650 del libro VIII, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali, comunico Que en el proceso declarativo No. 76-001-31-03-014-2017-00205-00, de: Maria Esneda Vernaza Prado, Benyi Julieth Vernaza y Tania Constanza Henao Vernaza contra: Hector Efrain Ortega Romero, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A. se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1354 del 22 de noviembre de 2017, inscrito 5 de diciembre de 2017 bajo el registro No. 00164808 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, comunico que en el proceso verbal de Yeison David Causil Polo y Ingrid Johana Causil Polo apoderado Jose Nicolas Doria Guerra contra ALLIANZ SEGUROS S.A., y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARLOS GUSTAVO AYAZO SIERRA., se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 25 de abril de 2018 bajo el No. 00167654 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0896 del 28 de junio de 2018, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el No. 00169535 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander, comunicó que en el proceso verbal No. 68001-31-03-011-2018-00116-00 de: Jose Alfredo Hernandez Rodriguez, contra: Custodio Muñoz Sanabria, ALLIANZ SEGUROS S.A. Y COVOLCO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1169-2018-00049-00 del 16 de julio de 2018, inscrito el 16 de agosto de 2018 bajo el No. 00170530 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad Civil extracontractual No. 2018-00049-00 de: Jorge Alberto Gutierrez Lamadrid, contra: la ALLIANZ SEGUROS S.A., representada por Santiago Lozano Cifuentes y los señores Jhon Jaime de Jesus Paniagua y Nancy Florida Jiménez Ochoa, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1595 del 11 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171471 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de oralidad, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2018-242 de Pedro Antonio Balcerero Moreno, María Delfina Cárdenas Ibáñez y Fabio Antonio Balcerero Cárdenas contra José Joaquín Barbosa Gordo, José Agustín Ardila Ardila, COGECAR S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1454 del 23 de julio de 2018, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el No. 00171556 del libro VIII, el Juzgado tercero Civil del circuito de montería - córdoba, comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal No. 23-001-31-03-003-2018-001122-00 de: Alaim Olascoaga Espitia, ALLIANZ SEGUROS S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1505 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177067 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga Garcia y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1.508 del 13 de junio de 2019, inscrito el 19 de Junio de 2019 bajo el No. 00177385 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle del Cauca, comunicó que en la demanda declarativa de: Anuncio Reyes Córdoba y Otros, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0694 del 03 de julio de 2019, inscrito el 9 de Julio de 2019 bajo el No. 00177971 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Buga (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal - acción directa de la victima del siniestro contra el asegurado No. 76-111-31-03-002-2019-00021-00 de: Orfilia Soto Cardenas CC. 29.540.974 en nombre propio y de los menores Valery Sofía Gutierrez Carvajal y Kenned Andres Frades Carvajal, contra: ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2212 del 05 de agosto de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180726 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito De Palmira (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso declarativo de responsabilidad extracontractual No. 76-520-31-03-002-2019-00107-00 de: Balbina Hernández Rentería CC. 31.627.743, Claribel Golu Carabalí CC. 1.113.679.935, Jhon Janner Golu Hernández CC. 1.114.898.780, Norbey Hernández Rentería CC.94.040.315, Nidia Hernández Rentería CC. 29.504.091, Angélica María Hernández Rentería CC. 29.506.399, Lucrecia Hernández Rentería CC. 16.893.398, Darwin Andrés Hernández Rentería CC. 1.114.884.887, Nilson Hernández Rentería CC. 16.888.525, Jose Abad Hernández CC. 6.303.006, Mará Lucrecia Rentería CC. 29.498.791, Contra: INGENIO MARIA LUISA SA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jose Fernando Córdoba Ruiz CC.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16.881.997, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1353 del 04 de diciembre de 2020, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 680013103006 2020 00233 00 de Jose Maria Aparicio Riaño CC. 96.186.186, Nayeth Zulay Altamar Villegas CC. 49.556.901, Jonathan Fabian Aparicio Altamar CC. 1.007.891.005 y Estebana del Carmen Villegas CC. 26.731.829, Contra: Ivan Mauricio Torres Cortes CC. 2.996.595, SOLUTRANS SAS y ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186827 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 651 del 27 de enero de 2021, el Juzgado 13 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 08001315301320200006200 de Wuendy Yulani Robles Mendoza CC. 55.223.859 y otros, Contra: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2021 bajo el No. 00187347 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 328 del 15 de marzo de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 6800131030042020-00289-00 de: Luis Eduardo Ramirez Castro CC. 12225368, Yadira Cuadros Torres CC. 28168735, Jaime Darío Ángulo Cuadros CC. 1005131740, Mayra Julieth Ángulo Cuadros CC. 1095825963; contra: Otto Éli Sierra Hernandez CC. 13817562, Jhon Fredy Sierra Pulido CC. 91516371, MOTOTRANSPORTAMOS SAS, ALLIANZ SEGUROS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188152 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0359 del 08 de abril de 2021, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 230013103002-2020-00188-00 de Sirlis Saudith Sánchez Fabra CC. 1067901215, Taliana Perdomo Sánchez CC. 1.068.427.991, Rafael Enrique Sánchez Fabra CC. 1.062.985.980, María Nury Montiel Anaya CC. 25.806.163 y Juan Bautista Perdomo Lugo CC. 3.959.984, Contra: Nilson Uriel Parra Vargas CC. 74.357.084, Joséfina Chavez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Campo CC. 63461119 COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA y ALLIANZ SEGUROS S.A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021 bajo el No. 00188601 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 477 del 02 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón (Huila), inscrito el 11 de Junio de 2021 con el No. 00190150 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2021-00030-00 de Contanza Carvajal Quintero CC.1 .077.855.695, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Danna Fernanda Carvajal Carvajal; Gloria Quintero Yucuma CC.55.062.410, Iván Carvajal Blásquez CC. 12.190.693, Iván Carvajal Quintero CC. 1.007.865.942, Rossana Carvajal Quintero CC. 1.077.869.008 y Yury Marcela Carvajal Quintero CC. 1.077.865.630, contra Jesús Meñaca González CC. 7.731 .057, Nelson Castillo Rubiano CC. 12.190.304 y ALLIANZ SEGUROS.

Mediante Oficio Sin Num del 09 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2021 con el No. 00190294 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 760013103001-2021-00098-00 de Elizabeth Cordoba Jaramillo, Jose Stevan Cordoba Jaramillo, Martha Cecilia Ladino, Contra: SPECTRA INGENIERIA LTDA, ALLIANZ SEGUROS SA, Jaime Alberto Acevedo Hernandez.

Mediante Oficio No. 776 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192267 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2021-00171-00 de Jose Miguel Salcedo Adrada CC. 1.143.997.040, Jose Blaudemir Salcedo Ochoa CC. 16.688.833, Luz Aida Adradazambony CC. 29.119.151, Sandra Milena Salcedo Adrada CC. 1.143.933.718, Contra: Claudia Patricia Cardenas Carvajal CC. 76.779.482, Jaime Andres Moreno Suarez CC. 94.489.959, ALLIANZ SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 0302 del 20 de mayo de 2022, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 00198764 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad extracontractual No. 76001-31-03-013-2022-00144-00 de Nubia Paola Bonilla en nombre propio y representación de su hija Dannat Zharit Perez Bonilla, Wilmar Perez Torres y Jaqueline Torres Saldaña Contra: Francisco Javier Velasquez Franco C.C. 16.448.606 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 0988 del 25 de enero de 2023, el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Febrero de 2023 con el No. 00203119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 1100140030-32-2021-01022-00 de Nidia Acuña Villabón C.C. 28.684.352, contra COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 260 del 30 de marzo de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 4 de Abril de 2023 con el No. 00205290 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 66001-31-03-002-2022-00641-00 de Constanza Londoño Buenaventura C.C. 25.154.069, contra QUALITY GROUP CONSTRUCTORES S.A. NIT. 901.031.711-1 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 781 del 12 de mayo de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Mayo de 2023 con el No. 00206607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía No. 23-001-40-03-004-2023-00114-00 de Estelida del Socorro Osorio Rodríguez C.C. 1.003.078.179, contra Jaime Luis Mojica Silva C.C. 7.604.676, BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1, TRANSOIL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.962.819-7 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 422 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Circuito de Valledupar (Cesar) inscrito el 30 de Mayo de 2023 con el No. 00206628 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2002103100120220019200 de Sulma Quintero Soto, Daniela Quintero Soto, Amineily Quintero Soto, Yuracid Quintero Soto, Jason Eli Quintero Soto, Vereine Quintero Soto, contra Luis Miguel Urzola Corrales, Iván José Maestre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aroca, Betsy Aliñe Charris Palacio, ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5. Límite de la cuantía: \$ 540.000.000.

Mediante Auto No. 140 del 1 de diciembre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 13 de Diciembre de 2023 con el No. 00213434 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 544983103001-2023-00072-00 de Nancy Cano Hernández CC. 63.363.249, William Fernando Sánchez Contreras CC. 91.476.167, Wilson Cano Hernández CC. 63.364.501, Emilena Cano Pedraza CC. 63.447.795, María Isabel Cano Pedraza CC. 37.544.265, Luis Antonio Cano Quintero CC. 91.204.585 y Mauricio Cano Hernández CC. 91.247.168, Contra: German Antonio Aragón Reyes CC. 19.500.873, ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5 y PRODECA S.A. NIT. 804.009.702-1.

Mediante Oficio No. 463 del 12 de diciembre de 2023, Juzgado 01 Civil del Circuito de La Dorada (Caldas), inscrito el 20 de Diciembre de 2023 con el No. 00213658 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 17380310300220230025800 de Mario Arenas C.C.10.172.989, Verónica Arenas Arenas C.C. 1.054.548.440 Deiby Alexander Arenas Arenas C.C. 1.054.553.116, Sebastián Arenas Arenas C.C. 1.054.558.433 Celmira Arenas. C.C. 30.349.563, contra Cesar Augusto Valero Sierra C.C. 1.076.664.805, Urpiano Leon Herrera C.C.7.163.743 y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 0762 del 19 de diciembre de 2023, Juzgado 11 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Diciembre de 2023 con el No. 00213674 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001310301120230033200 de Maria Emilce Arevalo de Bayona y otros, contra EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT.890.909.001-1 , Hugo Ernesto Socha Lozano, Nestor Ardila Celes Y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT.860.026.182-5

Mediante Auto No. 082 del 29 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Febrero de 2024 bajo el No. 00214786 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del proceso de verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00321-00 de Andrea Marcela Solarte Valdés, Madelein Solarte Valdés, Yessenia Solarte Valdez, Alba Lucia Solarte Giraldo, Luz Estella Solarte Giraldo, Marisel Solarte Giraldo, Saray Solarte Bravo, Libardo Peña Bravo, Diana María Peña Bravo, María Delsy Peña Bravo, Nelly Bravo Solarte, Danna Sofia Solarte López y María Magdalena Barbosa Angarita, obrando en representación de su hijo menor Dylan Matthiw Solarte Barbosa, quienes actúan a través de apoderado judicial, contra de José James Murillo Valdés (conductor), JVIO S.A.S. NIT. 901.286.334-0 (propietario del vehículo) y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 421 del 13 de marzo de 2024, el Juzgado 05 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 15 de Marzo de 2024 con el No. 00218249 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 05001310300520240002300 de Elizabeth Cassiani Cortes, Samuel David Carreazo Cassiani y Karelis Carreazo Cassiani, contra ALLIANZ S.A. NIT. 860.026.182-5, Alexander Zapata Carreazo C.C. 1.033.646.263 y TMQ S.A. NIT. 811.037.875-1.

Mediante Oficio No. 051 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquía), inscrito el 4 de Abril de 2024 con el No. 00221313 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual accidente de tránsito No. 05001-31-03-021-2024-00037-00 de Iván de Jesús Álvarez Hernández C.C. 349.492, Karen Jaritsa Álvarez Pulgarín C.C. 71.374.128, Luz Elena Álvarez Pulgarín C.C. 43.905.278, Iván David Álvarez Pulgarín C.C. 1.036.336.773, Fabián Alexis Álvarez Pulgarín C.C. 1.216.718.530 y Blanca Fanny Álvarez Pulgarín C.C. 43.979.920, contra ALLIANZ SEGUROS S.A NIT. 860.026.182-5, RENTING COLOMBIA S.A.S NIT. 811.011.779-8, BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 D1 S.A.S NIT 900.276.962-1 y Cristian Arango Pérez C.C. 1.040.326.797.

Mediante Oficio No. 0254 del 08 de mayo de 2024, el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 17 de Mayo de 2024 con el No. 00222348 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 08001-31-53-012-2024-00097-00 de Leidys Villalobos Suarez, Dumas Ferney Rojas Ortega y Linda Marina Monsalve Villalobos, contra Elvis

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Jesús Badillo Moreno, ALIANZA SODIS S.A.S., D&C EQUIPOS S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 474 - 2024 - 0046 del 17 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 24 de Mayo de 2024 con el No. 00222585 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2024-00046-00 de Susana Quiñones Escudero, Jhon Alexander Quiñonez Cala con C.C. No. 63.467.166 y Luz Marina Escudero Acuña con C.C. No. 37.920.770 contra ALLIANZ SEGUROS SA con NIT 860026182-5, EXXE LOGISTICA S.A.S con NIT. 830051440-7, Adolfo Enrique Vega Bravo con C.C. No. 72.128.710, Yuliana Monica Herrera Heredia con C.C. No. 1.140.831.109 y Ruben Dario Herrera Heridia con C.C. No. 1.193.143.083.

Mediante Oficio No. 180 del 14 de mayo de 2024 el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Junio de 2024 con el No. 00223351 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300920240013000 de Daniel Andres Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.193.252.141), Francy Elena Hoyos Guevara (C. C. No. 24.687. 470), Holmes Villaquiran Cuero (C. C. No. 16.448.548) y Juan David Villaquiran Hoyos (C. C. No. 1.118.310.143) contra Marco Antonio Villafañe Vidal (C. C. No. 94.227.612) y ALLIANZ SEGUROS SA con (NIT. No. 860026182-5).

Mediante Oficio No. 0944 del 13 de junio de 2024, el Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 19 de Julio de 2024 con el No. 00224236 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103056-2024-0023700 de María Luz Alba Panesso Hernández con C.C. 32'257.876 y del menor J.V.P. con T.I. 1'039.225.700, Liliana Marcela García Panesso con C.C. 1'011.590.453 y Verónica Yaneth Panesso con C.C. 1'022.100.024 contra María Cecilia Vélez Maya con C.C. 41'105.859 y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Auto del 26 de agosto del 2024 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 17 de Septiembre de 2024 con el No. 00225691 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verbal-responsabilidad civil extracontractual No.
73001-31-03-002-2024-00217-00 de María Doris Barragan Loaiza con C.C.
38.263.381 contra Patrick Kenneth Reyes Duarte con C.C.
1.005.752.969, A&S MINERGY LC S.A.S con NIT. 900.516.814-9 y ALLIANZ
SEGUROS S.A. con NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 2702 del 07 de octubre de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 15 de Octubre de 2024 con el No. 00226967 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-accidente de tránsito No. 23001310300420240023100 de Ruby Llerena Jiménez con C.C. 40988720 y otros, contra ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5 y otros.

Mediante Oficio No. 293 del 18 de octubre de 2024, el Juzgado 8 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 1 de Noviembre de 2024 con el No. 00228393 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300820240025400 de Santiago Gaviria Guzmán y otros, contra Yamileth Osorio Raga y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Auto interlocutorio No. 2936 del 27 de noviembre de 2024, el Juzgado 8 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2024 con el No. 00229407 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad contractual menor cuantía No. 76001400300820240110600 de Viviana Lizeth Escobar Guetio con C.C. 1061746720 contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A con N.I.T. 860027404-1 y ALLIANZ SEGUROS SA con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Oficio No. 585/2024-00284-00 del 12 de diciembre de 2024, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00229957 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual (con amparo de pobreza) No. 76001-31-03-010-2024-00284-00 de Blanca Celina Gonzalez (Lesionada) C.C 31289294, Yanive Ordonez Gonzalez (hija) C.C 29125872, Diana Marcela Cortes Ordoñez (nieta) C.C 1.005.865.816, Contra: Victor Evelio Cruz Erazo (propietario) C.C 76150549, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (aseguradora) NIT. 860.028.415-5,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S (propietaria) NIT 901.253.015,
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO NIT. 891.500.194-9 y
ALLIANZ SEGUROS SA NIT. 860.026.182-5.

Mediante Oficio No. 610 del 13 de diciembre de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2024 con el No. 00230109 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No.05001-31-03-004-2024-00409-00 de Diego Alexander Ospina Sierra con C.C. 1130665094 y Walter Osvaldo Palacio Bedoya con C.C. 98704718, contra ALLIANZ SEGUROS SA, con N.I.T. 860026182-5.

Mediante Oficio No. 356 del 29 de octubre de 2024, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 27 de Enero de 2025 con el No. 00231905 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de RCE No. 76001310300920240029400 de Santiago Correa Gonzalez (C. C. No.1.005.975.755), Carlos Eduardo Correa Lozada (C. C. No. 94.296.718), Sandra Gonzalez Penagos (C. C. No. 66.814.616) y Gloria Liliana Gonzalez Penagos (C. C. No. 66.767.937) Contra: Silvio Yepes Muñoz (C. C. No. 15.901.227) y ALLIANZ SEGUROS S. A. (NIT: 860.026.182-5).

Mediante Auto No. 66 del 22 de enero de 2025 proferido por el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad, inscrito el 28 de Enero de 2025 bajo el No. 00231931 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - RCE No.05001-40-03-024-2024-00243-000 de Ferney Alejandro Munevar Valencia Contra: ALLIANZ SEGUROS S.A. Nit. 860.026.182-5 y AVÍCOLA NACIONAL S.A. Nit. 890.911.625-1.

Mediante Oficio No. 0008 del 23 enero de 2024 proferido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali, inscrito el 31 de Enero de 2025 con el No. 00232052 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual N° 76001 3103 019 2025 00017 00, de Mayra Miled Aguas Zuñiga C.C. 1.081.394.371 Contra: Leonardo Calderon Orozco C.C. 10.525.067 y ALLIANZ SEGUROS S.A NIT 860.026.182-5

Mediante Oficio No. 0045 del 29 de enero de 2025 proferido por el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 19 Civil Del Circuito de Cali, inscrito el 3 de Febrero de 2025 bajo el No.00232100 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103019202400208-00 de Marcos Julio Bermudez Medina y Otros contra ORGANIZACION TERPEL Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad, es celebrar y ejecutar diversas, modalidades de contratos de seguro y reaseguro, aceptando o cediendo riesgos que, de acuerdo con la ley y la técnica aseguradora, pueden ser materia de este contrato. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros, arrendar, hipotecar, pignorar y enajenar cualquier terma toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; girar; endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; dar o recibir dinero en préstamo con o sin intereses; celebrar contratos de sociedad con otras personas que tengan objetos análogos o conexos y que en alguna forma tiendan al cumplimiento del objeto principal. Podrá también garantizar por medió de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias u obligaciones de terceros, si ello fuere legalmente posible, realizar operaciones de libranza y, en general, ejecutar todos aquellos actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social y que se encuentren autorizados por las disposiciones legales que reglamentan la inversión del capital y la reserva de las compañías de seguros.

CAPITAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$102.500.418.200,00
No. de acciones : 49.801,00
Valor nominal : \$2.058.200,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$82.334.522.790,00
No. de acciones : 8.233.452.279,00
Valor nominal : \$10,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Segundo Renglon	Ernesto Lopez Gomez	C.C. No. 16761000
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107
Sexto Renglon	Jeannette Forigua Rojas	C.C. No. 51975157

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054
Quinto Renglon	Esteban Delgado Londoño	C.C. No. 80040839
Sexto Renglon	Luisa Fernanda Robayo Castellanos	C.C. No. 52251473

Por Acta No. 129 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 02498874 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo De Jesus Sanin Posada	C.C. No. 19216312
Tercer Renglon	Jaime Francisco Paredes Garcia	C.C. No. 79142562

Por Acta No. 134 del 12 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 02816968 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107

Por Acta No. 137 del 29 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032642 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Olga Lucia Martinez Murgueitio	C.C. No. 31981346

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Jeannette Forigua Rojas C.C. No. 51975157

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Gaona Corredor	C.C. No. 1020743736
Segundo Renglon	Juan Francisco Sierra Arango	C.C. No. 1014178377
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Lidia Mireya Pilonieta Rueda	C.C. No. 41490054

Por Acta No. 138 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2024 con el No. 03166158 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ernesto Lopez Gomez	C.C. No. 16761000

Por Acta No. 139 del 13 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2025 con el No. 03204673 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Esteban Delgado Londoño	C.C. No. 80040839
Sexto Renglon	Luisa Fernanda Robayo Castellanos	C.C. No. 52251473

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02349104 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02994082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Soraya Milay Parra Ricaurte	C.C. No. 1016020333 T.P. No. 207157-T
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 52822818 T.P. No. 129913-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2157 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 18 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el No. 016212 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar identificado con cédula de extranjería No. 324.238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Aleyda Consuelo Brausin Rondon, identificada con cédula ciudadanía No. 52.166.641 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Firmar contratos o suscribir ofertas mercantiles mediante la firma de órdenes de compra de servicios con corredores, agencias, agentes y, en general, intermediarios de seguros; y B) Firmar comunicaciones de terminación de dichos contratos, convenios y ofertas mercantiles, así como comunicaciones de cancelación de claves a los intermediarios.

Por Escritura Pública No. 4639 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de diciembre de 2009 bajo el No. 00017004 del libro V, compareció Arturo Sanabria Gomez

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.316 en su calidad de representante legal de las sociedades ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., y COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ricardo Velez Ochoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 67.706 del C S de la J; para que en nombre y representación de las sociedades mencionadas ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores, B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital Bogotá, C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley, D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales, y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen, e) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4215 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2005, inscrita el 15 de septiembre de 2008 bajo el No. 14513 del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324.238, en su condición de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andres Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79687849 de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional de abogado No. 111896 del C S de la J; para ejecutar los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Representar a las mismas sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios de sociedades en que aquellas sean accionistas o socias, y otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad; F) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes; G) Otorgar poderes especiales en nombre de las citadas sociedades; H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante las entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; I) Firmar física, electrónicamente o por cualquier medio que establezca la dirección de impuestos y aduanas nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y J) Igualmente queda facultada expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de diciembre de 2008 bajo los registros Nos. 14965, 14966, 14969, 14970, 14971, 14972, 14973, 14974, 14975, 14976, 14977, del libro V, compareció Belen Azpurua De Mattar, identificada con cédula de extranjería No. 324238 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a, Maria Elvira Bossa Madrid, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.560.200 y con tarjeta profesional de abogada No. 35.785; Servio Tulio Caicedo Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.381.908 y con tarjeta profesional de abogado No. 36.089; Maria Lourdes Forero Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.509 y con tarjeta profesional de abogada No. 34105, Hugo Moreno Echeverri, identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 y con tarjeta profesional de abogado No. 56.799; Milciades Alberto Novoa Villamil identificado con cédula de ciudadanía No. 6.768.409 y con tarjeta profesional de abogado No. 55.201; Luis Fernando Novoa Villamil, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.141 y con tarjeta profesional de abogado No. 23.174; Eidelman Javier Gonzalez Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 y con tarjeta profesional de abogado No. 108.916, Lidia Mireya Pilonieta Rueda, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.490.054 y con tarjeta profesional de abogada No. 15.820, Marcelo Daniel Alvear Aragon identificado con cédula de ciudadanía No. 79424383 y con tarjeta profesional de abogado No. 75250, Fernando Amador Rosas identificado con cédula de ciudadanía No. 19074154 y con tarjeta profesional de abogado No. 15818, para que en nombre de y representación de las sociedades mencionadas ejecuten los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen. E) recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0119 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de enero de 2012, inscrita el 01 de febrero de 2012 bajo el No. 00021418 del libro V, compareció Lucas Fajardo Gutierrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.786.989 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Soraya Ines Echeverry 13013 identificada con cédula ciudadanía No. 28.682.886 chaparral (Tol.) y tarjeta profesional de abogada No. 80.012 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actos: 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante. 1.6 Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. 1.7 Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022988 del libro V, compareció Luz Marina Falla Aaron identificada con cédula de ciudadanía No. 36.161.591 de Neiva en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, Allianz Seguros S.A (en adelante la sociedad) confiere poderes generales a Jorge Enrique Becerra Olaya, mayor de edad,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.686.990 de Bogotá, para que en nombre y representación de las sociedades se notifique de los actos administrativos proferidos por COLJUEGOS E.I.C.E, así como para que descorra traslados, interponga y sustente recursos y renuncie a términos.

Por Escritura Pública No. 2680 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2012, inscrita el 27 de octubre de 2012 bajo el No. 00023761 del libro V, compareció Veronica Velasquez Melo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.447 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, de Allianz Seguros S.A confiere poder general a Ludy Giomar Escalante Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.937.308 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado número 76.632, expedida por el consejo superior de la judicatura, para que, en nombre y representación de cada una de las sociedades poderdantes, ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, la corte constitucional, el consejo superior de la judicatura, la corte suprema de justicia y el consejo de estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositora; B) Representar a la sociedad poderdante, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá; C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la sociedad poderdante, los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conferidos por la ley; D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes; descorrer traslados; interponer y sustentar recursos, ordinarios y,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarios; renunciar a términos; asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas; asistir a, todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante; absolver interrogatorios de parte y confesar y comprometer a la sociedad poderdante; E) Otorgar, poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante F) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 442 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2013, inscrita el 3 de mayo de 2013 bajo el No. 00025147, del libro V, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achury, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá para que ejecute en nombre y representación de la sociedad los siguientes actos 1.1 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones del trabajo, inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. 1.2 Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental; municipal o del distrito capital de Bogotá. 1.3 Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad los recursos ordinarios; tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 1.4 Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: - (I) notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental.,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, (II) descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, (III) renunciar a términos, (IV) asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, (V) asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y (VI) realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad 1.5 Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad en desarrollo del derecho de petición. 1.6 Otorga poderes especiales en nombre de la sociedad y 1.7 Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1706 de la Notaría No. 23 de Bogotá D.C, del 05 de agosto de 2013, inscrita el 26 de noviembre de 2013, bajo el No. 00026723, modificado mediante la Escritura Pública No. 1184 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de mayo del 2015, inscrita el 04 de junio de 2015. Bajo el No. 00031245 del libro V, compareció Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.462 , en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, para ampliar el poder otorgado a Luis Fernando Encinales Achury, identificado con la cédula ciudadanía número 79.686.380 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 194.487 expedida por el consejo superior de la judicatura, en el sentido de indicar que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: (I) pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona; y (II) pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier personal. Para que en nombre y representación de la sociedad realice las siguientes actividades: (I) suscripción de contratos de salvamento y contratos de transacción necesarios para el desarrollo de la actividad de la compañía.

Por Escritura Pública No. 2038 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2014, inscrita el 9 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029008 del libro V, compareció Juan Enrique Sierra Vaca identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.399 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nelson Gutierrez Rueda identificada con cédula de ciudadanía No. 79.737.771 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: A) Firmar matrículas, prematrículas, regrabaciones, trasposos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad y adelantar ante las entidades competentes toda las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (B) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad y levantar dichos gravámenes; (C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones en el ramo de automóviles, tales como asistencia a audiencias o diligencias.

Por Escritura Pública No. 547 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 17 de marzo de 2015, inscrita el 27 de abril de 2015 bajo el No. 00030872 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de las sociedades realice las siguientes actividades: A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales, presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y, es general cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad. B) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. C) Otorgar poderes generales y especiales a abogados y otras personas, en nombre de la sociedad poderdante, para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramites de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias. D) Firmar matrículas, prematrículas, regrabaciones, trasposos, cancelación de matrículas y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos. E) Aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dicho gravámenes. F) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante. G) Desistir, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el presente mandato.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de enero de 2017 bajo el No. 00036660 del libro V, compareció Giovanni Grosso Lewis identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.595 de barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Yeison Rene Malpica Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.590 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad. (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Confiere poder general a William Padilla Pinto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar a la sociedad en las audiencias extrajudiciales a las que sea convocada, con la facultad de conciliar total o parcialmente.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 3 de septiembre de 2018, inscrita 06 de septiembre de 2018 bajo el registro No. 00039969 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Diego Ignacio Vergara Peña identificado con cédula ciudadanía No. 79.656.161 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 86.336 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado bien sea como demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá;
(C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las gestiones siguientes con amplias facultades de representación, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representen; (E) Recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato; (F) Representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (G) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 2166 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 31 de octubre de 2018 inscrita el 26 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040479 del libro V compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Sección primera: Que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Esneith Lorena Beltran Acosta identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.066, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&release, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a el poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. Sección segunda: que por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Jhon Jairo Lopez Gomez identificado con cédula ciudadanía No. 1.022.380.842, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de toda clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; (C) Celebrar, suscribir y/o ejecutar todos los actos y contratos celebrados conforme a las facultades y atribuciones legales conferidas por la poderdante, tales como solicitudes de audiencias de conciliación, suscribir finiquitos de liberación, receipt&reiease, contratos de transacción, actas de conciliación y demás documentos conforme a los acuerdos con terceras partes, en representación de la sociedad poderdante; (D) Facultad para notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del orden nacional, departamental o municipal, o entidades descentralizadas de los mismos órdenes; (E) Facultad para descorrer traslados, interponer y sustentar toda clase de recursos, ordinarios y extraordinarios, así como todas aquellas facultades contempladas en el artículo 77 del código general del proceso; (F) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de el poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a él poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones; (G) Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos.

Por Escritura Pública No. 278 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2019, inscrita el 8 de marzo de 2019 bajo el número 00041050 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá en su calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, manifestó: sección primera: Poder a favor de Luisa Ximena Angarita Arevalo por medio de la presente Escritura Pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luisa Ximena Angarita Arevalo, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.721.832 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS S.A., y (b) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 245 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2020 inscrita el 2 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00043236 del libro V, compareció Luisa Fernanda Robayo Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 52.251.473 de Bogotá D en su calidad de Representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Edgar Hernando Peñaloza salinas identificado con cedula ciudadanía No.1.026.575.922 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional 264.834, para que en nombre y representación para que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., confieren poder general A Edgar Hernando Peñaloza salinas, mayor de edad,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.026.575.922 de Bogotá, y tarjeta profesional no. 264.834 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas a la sociedad poderdante por asegurados, beneficiarios y en general ,cualquier persona, e igualmente pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales, que sean presentadas a dicha sociedad; (b) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición; (c) otorgar poderes generales y especiales a abogados u otras personas, en nombre de la sociedad poderdante para la realización de gestiones usuales en materia de indemnizaciones del ramo de seguros generales, tales como tramite de recuperación de vehículos, procesos de recobro y asistencia a audiencias o diligencias; (d) firmas matriculas, prematriculas, regrabaciones, traspasos, cancelación de matrículas, y contratos de compraventa de vehículos que se efectúen a nombre de la sociedad poderdante y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes para el trámite de los mismos; (e) aceptar pignoraciones de vehículos a favor de la sociedad poderdante y levantar dichos gravámenes (f) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (g) representar con amplias facultades a la sociedad poderdante en toda clase de actuaciones y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital ante cualquier organismos descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental municipal o del distrito capital de Bogotá , (h) realizar las gestiones siguiente, con amplias facultades de representación notificarse de toda clase de providencia judicial o emanada de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o distrital de Bogotá , o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados , interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a términos de asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencia de conciliación- y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante que se traten absolver interrogatorios de parte; (i) contestar, formular peticiones, interponer recursos y demás medios de defensa a que haya lugar y en general, realizar todas las actuaciones y gestiones pertinentes en nombre de la sociedad poderdante, en la acciones de tutela en las que esta esté vinculada de cualquier forma o sea oficiada para suministrar información; (j) otorgar poderes especiales en nombre de la sociedad poderdante; y (k) desistir, recibir, transigir, conciliar sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1635 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2020, inscrita el 21 de enero de 2021 bajo el registro No. 00044688 del libro V, compareció Andres Felipe Alonso Jimenez identificado con cédula ciudadanía No. 80.875.700, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Hugo Leon Narvaez identificado con cédula ciudadanía No. 94.399.634 de Cali., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona respecto al ramo de seguro de automóviles; (C) Responder solicitudes de quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Confiere poder general a Santiago Sanin Franco identificado con cédula ciudadanía No. 80.088.324, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) Suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 559 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 de mayo de 2021, con el No. 00045287 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Bertha Beatriz Leal Villareal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.794.813, John Camilo Rojas Corredor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.047.569, Liana Catherin Valencia Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.824.110, Liliana Maria Oyuela Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.167.389, Julio Cesar Riaño Heredia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.736, Meidy Xiomara Rodriguez Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.961.801 y Fhauda Margarita Gattas Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.864, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Celebrar todos los contratos referentes al negocio de seguros y de ahorro, que sean propios del giro ordinario de los negocios de las sociedades, cualquiera que sea su cuantía; (B) participar en licitaciones públicas o privadas referentes al negocio de seguros y de ahorro, presentando ofertas, directa o indirectamente o a través de apoderado y suscribiendo los contratos que de ello se deriven cualquiera que sea su cuantía; (C) firmar pólizas de seguro de los ramos autorizados para cada una de las sociedades, incluyendo pero sin limitarse a pólizas de seguros de cumplimiento, pólizas de seguros de vida, pólizas de seguros de salud, pólizas de seguros de automóviles, pólizas de seguros de responsabilidad. Sección segunda: Por medio de la presente escritura ALLIANZ SEGUROS S.A Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A confieren poder general a Iveth Zohe Cubillos Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.560.430, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes (A) representar con amplias facultades a las sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental o municipal; (C) atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la administración e intentar en nombre y representación de las sociedades los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación, y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) representar a las sociedades en reuniones ordinarias o extraordinarias de asambleas generales de accionistas o juntas de socios en sociedades de que esta sea accionista o socia y otorgar poderes en nombre de la sociedad para la asistencia de otros representantes a tales reuniones, cuando sea el caso; (E) realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesary comprometer a las sociedades; (F) objetar las reclamaciones que presenten los asegurados y clientes a las sociedades poderdantes. (G) Otorgar poderes en nombre de las citadas sociedades; (H) Firmar traspasos de vehículos que se efectúen a nombre de las sociedades poderdantes y adelantar ante entidades competentes todas las gestiones pertinentes al trámite de los mismos; (I) firmar física, electrónicamente, o por cualquier medio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las declaraciones de cualquier tipo de impuestos u obligaciones tributarias que estén a cargo de las sociedades poderdantes y (J) igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, transigir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 831 del 18 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021, con el No. 00045670 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Miguel Arturo García Sandoval identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.752 para que en nombre y representación de las sociedades realice los siguientes actos (A) firme declaraciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal (B) atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, departamental y municipal; (C) solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor en impuestos de las compañías. (D)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicite estados de cuenta a la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (E) firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria nacional, departamental y municipal. (F) firme los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden nacional, departamental y municipal. Confiere poder general a Nilton Fernando Cerquera Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.431, Dayana Carolina Reatiga Pulido identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.534, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 400 del 22 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022, con el No. 00047333 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Wilson David Hernandez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.636.348, a Martin Camilo Ruiz Martinez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.591.234, a Juan Camilo Sandoval Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.460.737, a Juan Felipe Moncaleano Gallon, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.926.804, y a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.965, para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía y (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1165 del 15 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el No. 00047905 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Luz Angela Duarte Acero, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.490.813, y a Maria Constanza Ortega Rey, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.575 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores; (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1186 del 16 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Agosto de 2022, con el No. 00047952 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Juan Manuel Carrizosa Cardenas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.374.941 para que en nombre y representación de la sociedad realicen los siguientes actos: (a) firmar física o electrónicamente, documentos, formatos y anexos relacionados con el proceso de registro como proveedores o como clientes de las compañías poderdantes y (b) firmar las repuestas a solicitudes y quejas presentadas por autoridades o terceros a las compañías poderdantes.

Por Escritura Pública No. 1389 del 12 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2022, con el No. 00048206 del libro V, la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general a Fabio Perez Quesada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.949.355, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Representar con amplias facultades a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados y tribunales de todo tipo incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, corte constitucional, consejo superior de la judicatura, corte suprema de justicia y consejo de estado, bien sea como demandantes, demandadas, litisconsortes, coadyuvantes u opositores. (B) Representar con amplias facultades a las mismas sociedades en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental y municipal; (C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e intentar en nombre y representación de las sociedades antes mencionadas los recursos ordinarios, tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley; (D) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental y municipal o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, renunciar a terminos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a las sociedades poderdantes de que se trate, absolver interrogatorios d parte, confesar y comprometer a las sociedades que representa y (E) Desistir, conciliar, sustituir y resumir el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 0386 del 29 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2023, con el No. 00049699 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a Jeison Felipe Cárdenas Saavedra Cedula de ciudadanía No. 1.014.263.104, para que en nombre y representación de la sociedad realice(n) los siguientes actos: (a) objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (b) pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición.

Por Escritura Pública No. 0624 del 17 de mayo de 2023 , otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2023, con el No. 00050160 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a María Angelica Restrepo Uribe, identificado con la cedula de ciudadanía no, 52.864.297 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. ALLIANZ SEGUROS S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ALLIANZ COLOMBIA S.A., ALLIANZ INVERSIONES S.A., ALLIANZ SAS S.A.S. Y FUNDACIÓN ALLIANZ confiere poder general a Lady Dayana Diaz Cuprita Identificada con la cedula de ciudadanía no. 52.750.797 para que en nombre y representación de la sociedades realice los siguientes actos (a) firme declaraciones tributarias del orden Nacional, Departamental y Municipal. (b) Atienda y firme los requerimientos de la administración tributaria nacional, Departamental y Municipal; (c) Solicite devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor impuestos de las compañías. (d) Solicite estados de cuenta a la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (e) Firme poderes para la atención de visitas de la administración tributaria Nacional, Departamental y Municipal. (f) Firme los demás documentos requeridos para él cumplimiento de las responsabilidades tributarias formales del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Por Escritura Pública No. 0892 del 05 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Agosto de 2023, con el No. 00050611 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jorge Alejandro Suárez cardona, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.386.774, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Yadira Botero Vides, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.735.388 para que en nombre y representación de las sociedades realice los siguientes actos (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación. La persona jurídica confirió poder general a Jose Luis Urquiza Simbaqueba identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.757.285 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) suscriba toda clase de contratos hasta por una cuantía de sesenta (60) smlmv a la fecha de suscripción del negocio, con los distintos proveedores y funcionarios de la compañía, así como sus respectivos otrosí, adendos modificatorios, actas de liquidación y/o terminación.

Por Escritura Pública No. 1235 del 05 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2023, con el No. 00050895 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a María Camila Gómez Triana, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.764.976 de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad realizar los siguientes actos: (A) Pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. B) Pronunciarse sobre las solicitudes de reconsideración de objeciones que sean presentadas a la sociedad por tomadores, asegurados, beneficiarios y por cualquier persona. C) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados a la sociedad por autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. D) Firmar las contestaciones de las acciones de tutela e interponer las impugnaciones de los respectivos fallos. E) Presentar solicitudes y requerimientos a autoridades o terceros en desarrollo del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia. F) Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a las sociedades.

Por Escritura Pública No. 1619 del 21 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Diciembre de 2023, con el No. 00051421 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Hector Javier Carreño Forigua, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.023.962.465 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Cristian Felipe Muñoz Estupiñan, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.032.499.617 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos. La persona jurídica confirió poder general a Edison Arley Gonzalez Caro, identificado con la cedula de ciudadanía no. 80.874.676 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., y (B) firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos.

Por Escritura Pública No. 1768 del 13 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023, con el No. 00051536 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Andrés Alberto Leguizamo López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.046 660 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (C) Responder solicitudes, quejas requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Giovanni Cardona Giraldo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.396.284 de Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. La persona jurídica confirió poder general a Wilson David Hernandez López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.030.636.348 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (A) Objetar las reclamaciones correspondientes a los ramos de seguros generales presentadas por asegurados, beneficiarios y en general a cualquier persona. (B) Pronunciarse sobre la solicitudes de reconsideración de objeciones correspondientes a los ramos de seguros generales que sean presentadas a dicha sociedad; y (c) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. Segundo.- Vigencia: El(los) presente(s) poder(es) estará (n) vigente(s). hasta tanto no sea(n) revocado(s) por la Poderdante mediante otorgamiento de escritura pública.

Por Escritura Pública No. 391 del 04 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2024, con el No. 00052157 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Ana María Cortes Páez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.032.384.765 en su calidad de líder de licitaciones DE ALLIANZ SEGUROS S.A., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000.000). B) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de cinco mil millones de pesos moneda

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corriente (\$5.000.000.000). C) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. D) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. las facultades enunciadas en los literales anteriores se otorgan a nivel nacional. Y poder general a Adriana Rocío Castro Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía no. 53.066.823, en su calidad de gerente de estrategia comercial de ALLIANZ SEGUROS S.A. para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (a) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro siempre que estos no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000). b) suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual en aquellos negocios que no superen el valor de diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000). c) asistir en representación de la compañía a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. d) expedir y firmar las pólizas en los ramos comercializados por la compañía y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, que se deriven de los procesos contractuales a los que ha presentado oferta y que le han sido adjudicados a la compañía. Estas facultades enunciadas en los literales anteriores se le otorgan a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 1127 del 26 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Septiembre de 2024, con el No. 00053139 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Marilyn Parada Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 52.230.016, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) a la apoderada le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. vigencia: el presente poder

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estará vigente, hasta tanto no sea revocado por el(la) poderdante mediante otorgamiento de escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1349 del 08 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Víctor Hugo León Narváez, identificado con la cedula de ciudadanía no. 94.399.634 de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) suscriba en nombre de la sociedad, modifique y termine los contratos de prestación de servicios con los distintos proveedores de servicios de automóviles de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los contratos con los talleres, concesionarios, fábricas de autopartes, fábricas de automóviles, empresas que suministran repuestos de autos, empresas que presten servicios de reparación de vehículos, empresas que presten servicios de recolección de autopartes, personas naturales o jurídicas que presten servicios de recobros, asistencia jurídica en sitio, y en general todos aquellos relacionados con la gestión de siniestros del ramo de automóviles. Poder a favor de Luis Fernando Encinales Achuri que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Luis Fernando Encinales Achuri, identificado con la cedula de ciudadanía no. 79.686.380 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) suscriba en nombre de la sociedad, modifique y termine los contratos de prestación de servicios con los distintos proveedores de servicios de asistencia y ajuste de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: los contratos con peritos y/o ajustadores de siniestros para los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, prestadores de asistencias para los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, empresas o personas naturales que presten servicios de recobros en los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales, gestión de salvamentos en los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales y en general todos aquellos relacionados con la gestión de siniestros de los ramos de daños materiales y líneas patrimoniales. Poder a favor de Sharon Vannesa Uribe Hernandez que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Sharon Vannesa Uribe Hernandez, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.030.670.905 tarjeta profesional número 359.983 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: (a) representar a la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a los que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante. Poder a favor de Julieth Paola Pedreros Gutierrez que por medio de la presente escritura pública ALLIANZ SEGUROS S.A., confiere poder general a Julieth Paola Pedreros Gutierrez, identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.013.580.843 y tarjeta profesional no. 246.882 para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos realice los siguientes actos (a) representar a la sociedad poderdante en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que sean necesarias con la finalidad de efectuar los recobros a que haya lugar en virtud de la subrogación legal contra los terceros causantes de daños a los asegurados de la sociedad; (b) al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Por Escritura Pública No. 1559 del 26 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 23 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Diciembre de 2024, con el No. 00053858 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Luis Eduardo Rojas Terreros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.757.201, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos (A) Firmar traspasos y cancelaciones de los vehículos declarados pérdida total que se encuentran a nombre de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.; (B) Firmar trámites relacionados con vehículos declarados pérdida total y salvamentos; (C) Al apoderado le queda expresamente prohibido recibir a nombre de la sociedad poderdante.

Que por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal, del 18 de julio de 2017, inscrito el 27 de julio de 2017 bajo el número 00037633 del libro V, Santiago Lozano Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794934 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Gustavo Adolfo Cano Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.,234 de Cali, única y exclusivamente para que realice, en representación de ALLIANZ, los reportes diarios de las pólizas de responsabilidad civil contractual (RCC) y responsabilidad civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extracontractual (RCEC) al registro único nacional automotor - RUNT administrado por la entidad concesión RUNT S.A. (antes reportado al registro nacional de empresas de transporte público y privado - RNTE), firme digitalmente dichos reportes y, para efectos de los mismos, se autentique como representante de ALLIANZ.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4204	1-IX--1.969	10 BTA	15-IX--1.969 NO. 41130
5319	30-X -1.971	10 BTA	25-XI -1.971 NO. 45225
2930	25-VII-1.972	10 BTA	5 -XII-1.972 NO. 6299
2427	5 -VI -1.973	10 BTA	13-XII-1.973 NO. 13874
2858	26-VII-1.978	10 BTA	15-IX -1.978 NO. 61845
3511	26-X -1.981	10 BTA	19-XI -1.981 NO. 108739
1856	8 -VII-1.982	10 BTA	26-VII-1.982 NO. 119222
3759	15-XII-1.982	10 BTA	26-I -1.983 NO. 127655
1273	23--V--1.983	10 BTA	1-VII-1.983 NO. 136713
1491	16-VI--1.983	10 BTA	1-VIII-1.983 NO. 136714
1322	10-III-1.987	29 BTA.	9--VI--1.987 NO. 212861
3089	28-VII-1.989	18 BTA.	11-VIII-1.989 NO.271.99
4845	26- X -1.989	18 BTA.	14- XI -1.989 NO.279780
2186	11- X -1.991	16 STAFE BTA.	20-XI-1.991 NO.346317
447	30-III-1994	47 STAFE BTA	08-IV-1.994 NO.443176
6578	19- VII-1994	29 STAFE BTA	27- VII-1994 NO.456.468
1115	17- IV- 1995	35 STAFE BTA	26- IV- 1995 NO.490.027
5891	21- VI- 1996	29 STAFE BTA	25- VI--1996 NO.543.204
9236	20- IX--1996	29 STAFE BTA	01- X---1996 NO.557.213
1572	21- II-1997	29 STAFE BTA	26- II-1997 NO.575.503
2162	07-III- 1997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.575.940
1959	03-III-1.997	29 STAFE BTA	07- III-1997 NO.576.957

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001366 del 11 de junio de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00590892 del 28 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0006941 del 16 de julio de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá	00593519 del 17 de julio de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20**

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0012533 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00615741 del 24 de diciembre de 1997 del Libro IX	
E. P. No. 0002432 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00650591 del 24 de septiembre de 1998 del Libro IX	
E. P. No. 0003298 del 24 de diciembre de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00662276 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX	
E. P. No. 0001203 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00684276 del 16 de junio de 1999 del Libro IX	
E. P. No. 0001131 del 28 de junio de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00735146 del 30 de junio de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0006315 del 24 de agosto de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00743684 del 6 de septiembre de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0007672 del 2 de octubre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00799463 del 24 de octubre de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0008774 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00804526 del 3 de diciembre de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0010741 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00813095 del 4 de febrero de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0008964 del 4 de septiembre de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00845307 del 19 de septiembre de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0005562 del 14 de mayo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883352 del 6 de junio de 2003 del Libro IX	
E. P. No. 0000997 del 7 de febrero de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00977446 del 17 de febrero de 2005 del Libro IX	
E. P. No. 0001903 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01219506 del 9 de junio de 2008 del Libro IX	
E. P. No. 02736 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá	01376523 del 18 de abril de 2010 del Libro IX	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá	01400812 del 24 de julio de 2010 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 3950 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaría 23 de Bogotá	01444031 del 11 de enero de 2011 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá	01617661 del 20 de marzo de 2012 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 865 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá	01828565 del 23 de abril de 2014 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 2171 del 28 de noviembre de 2019 de la Notaría 23 de Bogotá	02530653 del 6 de diciembre de 2019 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 459 del 5 de mayo de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá	02572989 del 29 de mayo de 2020 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 0641 del 19 de mayo de 2023 de la Notaría 23 de Bogotá	02988857 del 21 de junio de 2023 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 944 del 18 de julio de 2024 de la Notaría 23 de Bogotá	03180588 del 25 de noviembre de 2024 del Libro IX				
D.C.					

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de enero de 2000 , inscrito el 7 de enero de 2000 bajo el número 00711547 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ COLOMBIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 6 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 5 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALLIANZ SE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

La sociedad matriz también ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia.

****Aclaración de Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 05 de mayo de 2009 bajo el número 01294378 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuro a partir del 25 de octubre de 1999.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 3612 del 3 de octubre de 1990 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 17 de octubre de 1990 bajo el No. 307716 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000.00) moneda corriente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20
Recibo No. AA25200044
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALLIANZ SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTÁ
Matrícula No.: 01358450
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 72 No. 6 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALLIANZ SEGUROS S A SUCURSAL BROKERS BOGOTA
Matrícula No.: 02282316
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 13 A No. 29 - 24 Par Central
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.621.882.025.216

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2025 Hora: 15:34:20

Recibo No. AA25200044

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520004494DEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALLIANZ SEGUROS S.A.

NIT: 860026182-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4204 del 01 de septiembre de 1969 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.

Escritura Pública No 1959 del 03 de marzo de 1997 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. absorbe a LA NACIONAL COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 8774 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la Resolución 1191 del 24 de octubre de 2001 mediante la cual la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. como absorbente de CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., antes LA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

Escritura Pública No 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica la razón social de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. por la de ALLIANZ SEGUROS S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los estatutos y los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. En las faltas absolutas del Presidente, entendiéndose por tales la muerte, la renuncia aceptada y la separación del cargo por más de treinta días sin licencia o causa justificada, la Junta Directiva procederá a elegir nuevo Presidente para el resto del periodo. En las faltas accidentales, el Presidente será reemplazado por cualquiera de los Vicepresidentes, el Secretario General y demás representantes legales que sean nombrados por la Junta Directiva. **FUNCIONES.** Son funciones del Presidente: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad, cualquiera sea su objeto y cuantía, y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Examinar y revisar los estados financieros de la sociedad; 4. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento. 5. Presentar a la Junta directiva, en



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; 6. Vigilar la marcha de la sociedad, cuidando, en general, su administración; 7. Someter a la aprobación de la Junta Directiva las cuentas, balances, presupuestos de gastos y demás asuntos sobre los cuales aquella deba resolver; 8. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad, y los que ésta tenga en custodia, se mantengan con las derivas seguridades; 9. Determinar los gastos extraordinarios que demande el servicio de la sociedad. Si la operación supera el equivalente a un millón de euros (1.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 10. Nombrar, cuando lo considere oportuno, con los títulos y atribuciones que juzgue convenientes, todos los funcionarios que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, y concederles licencias para separarse temporalmente de sus cargos. Así mismo, podrá removerlos en cualquier tiempo; 11. Señalar los sueldos que deban percibir los empleados de la sociedad, o determinar normas de carácter general para la fijación y modificación de tales sueldos; 12. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 13. Constituir cauciones reales o personales como garantía de las obligaciones que contraigan la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés. Si la operación supera el equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 14. Fijar, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en cada ejercicio, las primas, bonificaciones o gratificaciones voluntarias que deban concederse a los empleados de la sociedad, tanto de la oficina principal, como de las sucursales o agencias; 15. Autorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 16. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo; 17. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los siguientes eventos: al final de cada ejercicio; cuando se las exija el órgano que sea competente para ello y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 18. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); 19. Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la organización. 20. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades; 21. Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta relacionados con SCI; 22. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo; 23. Realizar revisiones periódicas a los manuales y códigos de ética y de gobierno corporativo, 24. Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor; 25. Proporcionar los recursos que se requieran por el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva; 26. Velar por el estricto cumplimiento de los niveles de autorización, cupos u otros límites o controles establecidos en las diferentes actividades realizadas por la sociedad, incluyendo las adelantadas con administradores, miembros de junta, matriz, subordinadas y demás vinculados económicos; 27. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

correspondiente entidad; 28. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para que la información financiera sea presentada en forma adecuada; 29. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio Web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la entidad; 30. Definir políticas y un programa antifraude, para mitigar los riesgos de una defraudación en la entidad; 31. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad; 31. Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al máximo órgano social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de los elementos señalados en el numeral 7.5 de la Circular Externa 014 de 2009. En el caso de los grupo empresariales, la evaluación sobre la eficacia del SCI de la matriz debe incluir también a las entidades subordinadas (filiales o subsidiarias). En general, el Presidente es el responsable de implementar los procedimientos de control y revelación, verificar su operatividad al interior de la sociedad y su adecuado funcionamiento, para lo cual no debe limitarse a la revisión de los informes que le presenten las diferentes áreas de la organización sino que debe demostrar la ejecución de acciones concretas para verificar la veracidad y confiabilidad del contenido de dichos informes y la eficacia de los controles. VICEPRESIDENTES la sociedad tendrá los Vicepresidentes y los demás representantes legales que determine nombrar la Junta Directiva. Estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad. "ARTICULO 56. - FUNCIONES. Los Vicepresidentes Nombrados por la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento. 4. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 6. Constituir cauciones reales o personales, en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés; si la operación supera el equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 7. Autorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 8. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." "ARTICULO 56 B- FUNCIONES DE LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES. Los demás Representantes Legales nombrados por la Junta Directiva, diferentes a los Vicepresidentes y los Representantes Legales para Asuntos Judiciales, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar los contratos referentes a los asuntos propios del área a cargo cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas relativas a los asuntos propios del área a cargo, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga al sociedad o someterlo a arbitramento, en relación con los asuntos propios del área a cargo. 4. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES. Los Representantes legales para asuntos judiciales nombrados por



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales y administrativos ante inspecciones de tránsito, inspecciones de trabajo, inspecciones de policía, fiscalías, juzgados, tribunales, tribunales de arbitramento, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositor. 2. Representar a la sociedad, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la Sociedad, los recursos ordinarios de reposición y apelación, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 4. Notificarse, en representación de la Sociedad, de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal o de entidades descentralizadas de los mismos órdenes. 5. Descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquier de dichas autoridades y renunciar a términos, en representación de la Sociedad. 6. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, en representación de la Sociedad. 7. Asistir, en representación de la Sociedad, a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la Sociedad. 8. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la Sociedad. (Escrituras Públicas 02736 del 8 de abril de 2010 Notaría Setenta y Dos de Bogotá D.C y 3950 del 16 de diciembre de 2010 Notaría 23 de Bogotá) SECRETARIO GENERAL. La Compañía tendrá un Secretario General, nombrado por la Junta Directiva, quien ejercerá las funciones de secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Este funcionario es también representante legal de la sociedad. "ARTICULO 58.- FUNCIONES. Son deberes del Secretario General: 1. Autorizar con su firma las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y llevar debidamente registrados en la cámara de comercio los libros de dichas actas; 2. Llevar el libro registro de accionistas; 3. Mantener en completo orden los libros, papeles y archivo de la sociedad, cuya guarda se le confíe. 4. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 5. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 6. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." (Escritura Pública No. 865 del 15/04/2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Angel Córdoba López Fecha de inicio del cargo: 23/11/2023	CE - 7855842	Presidente
Camilo Andrés Romero Bohorquez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2023	CC - 80206581	Vicepresidente
Luisa Fernanda Robayo Castellanos Fecha de inicio del cargo: 15/10/2021	CC - 52251473	Vicepresidente
Esteban Delgado Londoño Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CC - 80040839	Vicepresidente



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Francisco De Asís Contreras Tamayo Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CE - 934315	Vicepresidente
Santiago Sanín Franco Fecha de inicio del cargo: 07/09/2023	CC - 80088324	Vicepresidente
Juan Francisco Sierra Arango Fecha de inicio del cargo: 24/10/2019	CC - 1014178377	Vicepresidente Financiero
Giovanny Grosso Lewis Fecha de inicio del cargo: 07/12/2017	CC - 72167595	Vicepresidente Comercial
Andres Felipe Alonso Jimenez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2021	CC - 80875700	Secretario General
Tatiana Gaona Corredor Fecha de inicio del cargo: 09/03/2021	CC - 1020743736	Representante Legal
María Constanza Ortega Rey Fecha de inicio del cargo: 26/11/2018	CC - 52021575	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan David Gómez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 10128270735	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Felipe Villa Giraldo Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 71774212	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gina Paola García Quintero Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1014216602	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Santiago Rojas Buitrago Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1015429338	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lina Carolina Romero Cardenas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1018453282	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Natalia Andrea Blanco Cervantes Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1019086103	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edgar Hernando Peñaloza Salinas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1026575922	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diana Fernanda Ariza Sánchez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1032439324	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Tatiana Diaz Montenegro	CC - 1085919034	Representante



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023		Legal para Asuntos Judiciales
Carolina Gómez Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1088243926	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ninoska Patricia Ramírez Vassallo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1140823872	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Crhistian Germán Espinosa López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 14623862	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos Arturo Prieto Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 3229696	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Claudia Sofia Flórez Mahecha Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 32735035	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Héctor Mauricio Medina Casas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 79795035	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Camilo Triana Amado Fecha de inicio del cargo: 05/09/2023	CC - 1020766317	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Miguel Fernando Rodriguez Vargas Fecha de inicio del cargo: 11/03/2024	CC - 80190273	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jinneth Hernández Galindo Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 38550445	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Andrés Camilo Pastas Saavedra Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 1144030667	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Alejandra Almonacid Rojas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 35195530	Representante Legal para Asuntos Judiciales
William Barrera Valderrama Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 91297787	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos Andrés Vargas Vargas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2011	CC - 79687849	Representante Legal para Asuntos Judiciales



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Claudia Romero Lenis Fecha de inicio del cargo: 14/04/2011	CC - 38873416	Representante legal para Asuntos Judiciales
Luis Fernando Uribe De Urbina Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 79314754	Representante Legal Para Asuntos Judiciales
Eidelman Javier González Sánchez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 7170035	Representante Legal Para Asuntos Judiciales
Fernando Amador Rosas Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19074154	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Servio Tulio Caicedo Velasco Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19381908	Representante Legal para Asuntos Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo Comercial, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgo de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratista, transporte y Vidrios. Con Resolución 1034 del 29 de junio de 2011, se Revoca la autorización concedida a la ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. para operar los ramos de seguros de Semovientes, Vidrios y Agrícola. Con Resolución 1248 del 19 de septiembre de 2022, se revoca la autorización para operar el ramo de cumplimiento

Resolución S.B. No 152 del 20 de enero de 1992 Multirriesgo Industrial, mediante circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002 el ramo de multirriesgo industrial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo

Resolución S.B. No 1726 del 14 de mayo de 1992 Agricultura, mediante circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002 el ramo de agricultura se denominará en adelante ramo agrícola con Resolución 1034 del 29 de junio de 2011, se Revoca la autorización concedida a la ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. para operar los ramos de seguros de Semovientes, Vidrios y Agrícola.

Resolución S.B. No 0608 del 30 de abril de 1999 Desempleo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de Multirriesgo Familiar se debe explotar bajo el ramo de Hogar. b) El ramo de Multirriesgo Comercial se debe explotar según el ramo al cual corresponda cada amparo. c) Se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada". d) El ramo de riesgo de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos

Resolución S.B. No 0912 del 02 de septiembre de 2003 la Superintendencia Bancaria revocó la autorización concedida a la Aseguradora Colseguros S.A., mediante Resolución R86024270-39 del 11 de abril de 1997, para operar el ramo de Seguro de Accidentes Corporales Causados a las personas en accidentes de tránsito, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la aseguradora, con ocasión de la expedición de pólizas correspondientes al precitado ramo.

Resolución S.B. No 1125 del 22 de octubre de 2003 la Superintendencia Bancaria aclara la Resolución 0912 del 02 de septiembre de 2003, en el sentido de indicar que el ramo de seguros de accidentes corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, operado por la Aseguradora Colseguros S.A., fue autorizado a la Nacional Compañía de Seguros Generales de Colombia, mediante Resolución 0004 del 03 de enero 1992, entidad absorbida por la Aseguradora Colseguros S.A.

Resolución S.F.C. No 2053 del 22 de noviembre de 2007 Seguros de Crédito Comercial y Seguro de Crédito a la Exportación.



Certificado Generado con el Pin No: 8696223392848618

Generado el 13 de febrero de 2025 a las 17:16:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 0931 del 21 de mayo de 2013 Seguro Obligatorio de daños corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito SOAT. Con Resolución 765 del 24 de junio de 2022 se revoca la autorización concedida a ALLIANZ SEGUROS S.A. para operar el ramo de Seguro Obligatorio de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito - SOAT

Resolución S.F.C. No 2039 del 06 de noviembre de 2013 autorización para operar ramo de Seguro Agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)


Superintendencia Financiera de Colombia
8696223392848618

**PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

DERECHO DE PETICION – CERTIFICACION DE AFILIACION A LA EMPRESA DEL VEHICULO DE PLACAS VAK012 DURANTE EL 2023

1 mensaje

Diradministrativojp 2022 <diradmijp@gmail.com>
Para: fa_central@hotmail.com

13 de febrero de 2025, 16:29

Señores
FLOTA AGUILA S.A
NIT. 860.004.763-1
DG 23 #69-60 OF 201
Correo electrónico: fa_central@hotmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION – CERTIFICACION DE AFILIACION A LA EMPRESA DEL VEHICULO DE PLACAS VAK012 DURANTE EL 2023

CLEMENCIA VIVAS identificada con cédula de ciudadanía N°35.524.449 de Bogotá D.C, obrando en nombre propio en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** que consagra el artículo 23 de la C.N. y la Ley 1755 del 2015

I. **PETICIÓN**

PRIMERO: Solicito respetuosamente, CERTIFICACION DE AFILIACION A LA EMPRESA DEL VEHICULO DE PLACAS VAK012, para la fecha 09 de abril del 2023.

2 adjuntos

 **PETICION flota aguila.pdf**
183K

 **ANEXOS DERECHO DE PETICION.pdf**
8047K

DERECHO DE PETICION – COPIA DE POLIZA N°023090430000199 PARA ELVEHICULO DE PLACA VAK012

1 mensaje

Diradministrativojp 2022 <diradmijp@gmail.com>
Para: reclamacionesterceros@allianz.co

13 de febrero de 2025, 16:41

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT.860.026.182-5.
Carrera 13ª # 29-24 Bogotá D.C
Correo electrónico: reclamacionesterceros@allianz.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION – COPIA DE POLIZA N° 023090430000199 PARA EL VEHICULO DE PLACA VAK012

CLEMENCIA VIVAS identificada con cédula de ciudadanía N°35.524.449 de Bogotá D.C, obrando en nombre propio en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** que consagra el artículo 23 de la C.N. y la Ley 1755 del 2015

I. PETICIÓN

PRIMERO: Solicito respetuosamente, copia de la póliza de responsabilidad civil N° **023090430000199** del vehículo de placas **VAK012** o aquella que ampara al vehículo durante el día 09 de abril del 2023.

2 adjuntos **PETICION allianz.pdf**
230K **ANEXOS DERECHO DE PETICION.pdf**
8047K

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.825.491**

MUÑOZ VILLAMIZAR
APELLIDOS

SANTIAGO
NOMBRES

Santiago Muñoz Villamizar
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1997**

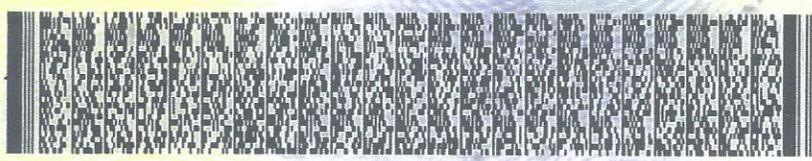
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00716205-M-1020825491-20150619 0044527455A 1 42148930

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: **SANTIAGO**

APELLIDOS: **MUÑOZ VILLAMIZAR**

Santiago Muñoz Villamizar

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Gloria Stella López Jaramillo

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

FECHA DE GRADO **24/11/2020**

CONSEJO SECCIONAL BOGOTA

CEDULA **1020825491**

FECHA DE EXPEDICIÓN **05/04/2021**

TARJETA N° **357156**

